



OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.

EDESUR S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2020



**OPEN POWER
FOR A BRIGHTER
FUTURE.**

EDESUR S.A.
MEMORIA, RESEÑA
INFORMATIVA E INFORME
DE GOBIERNO
SOCIETARIO
AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020



Juan Carlos Blanco

Presidente

Carta del Presidente a los Accionistas

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. El mismo corresponde al vigésimo noveno cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur o la Sociedad).

En el presente ejercicio ocurrieron cuatro hechos de suma importancia para la Sociedad:

1. Se produjo el congelamiento tarifario, establecido por la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva, que tuvo repercusiones directas tanto en el resultado de la empresa como en los niveles de actividad e inversión.
2. En el marco de la pandemia mundial de COVID-19, el Estado Nacional se vio obligado a tomar una serie de medidas que incluyeron restricciones en el desplazamiento de los ciudadanos y protección de los clientes vulnerables. Aún en este escenario es importante destacar la constante colaboración y apoyo que brindó todo nuestro personal para preservar en todo momento la prestación de un servicio esencial.
3. Se logró un acuerdo con el Estado Nacional, el ENRE y la Provincia de Buenos Aires que permite regularizar las deudas que mantenían el Estado y la Provincia respecto del pago de la energía de los medidores comunitarios de los asentamientos clase A y B (barrios carenciados), asumiéndose el compromiso de destinar dichos fondos a obras de infraestructura eléctrica.
4. Se emitió el Decreto PEN N° 1.020/2020 que habilita adecuaciones transitorias de tarifas por medio de un Régimen Tarifario de Transición, mientras se desarrolla el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral, lo que nos augura un mejor horizonte de ingresos para el año 2021.

En este contexto sumamente desafiante y adverso, la empresa buscó reforzar su compromiso de mejorar la calidad del servicio de nuestros clientes. Es por ello que durante 2020 el Plan de Inversiones alcanzó los 9.487 millones de pesos, destacándose las siguientes obras:

- > Renovación Terna 104 Reconquista - Nuevo Puerto: Finalización del último tramo y puesta en servicio del tendido total de 3,7 km de cable subterráneo en 132 KV de 1.200 mm² con aislación XLPE en simple terna. Esta obra mejoró la operación del sistema ante necesidades de traslado de carga entre la zona norte y zona sur del GBA.
- > Nuevas salidas de SE Glew: Se efectuaron los tendidos de 11 nuevos alimentadores de Media Tensión, con una longitud total de 45 km de nuevas redes. La obra benefició a 60.000 clientes de los partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón y San Vicente.
- > Nuevos Clientes en Alta Tensión: Se finalizó la obra del puesto de entrega y medición en AT - 132 KV para AYSA en Bernal, partido de Quilmes, dando el nuevo suministro para la planta potabilizadora de agua General Belgrano, por una potencia de 21 MW.
- > Atención de clientes MT/BT: Se atendieron 1.346 clientes entre nuevos suministros y aumentos de potencia. Entre los más relevantes se encuentran FOETRA - Centro médico para jubilados (CABA), Laboratorio Casasco (CABA), IRSA (CABA), CMC Di Ravena Argentina (Quilmes), Rexam Argentina (Almirante Brown), Diserglass (Quilmes), Laboratorios Aspen (San Vicente) y Aeropuertos Argentina 2000 (Ezeiza).
- > Mejora en infraestructura de red MT/BT: Se expandió y renovó la red en 102 km ejecutados en media tensión y 103 km ejecutados en baja tensión. Respecto de los centros de transformación (CT), se intervino en 253 CT que incluyen nuevos centros de transformación, renovación de equipamiento electromecánico y aumentos de potencia instalada.

Juntamente con este esfuerzo, se realizaron numerosas acciones operativas complementarias que permitieron alinear nuestras actividades a los niveles de exigencia actuales. Entre ellas se destaca el mantenimiento de los certificados que componen el Sistema de Gestión Integrado de la Sociedad, otorgados por la empresa TÜV Rheinland. Las certificaciones que componen dicho Sistema en la actualidad son:

- > ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- > ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental.
- > ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Anti soborno.
- > ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- > ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.

Respecto del impacto de la pandemia en la empresa, cabe destacar que adicionalmente al cumplimiento estricto de todas las normativas y decretos emitidos por las autoridades competentes (hoy todos nuestros trabajadores presenciales y remotos cumplen detallados protocolos desarrollados ad_hoc por la compañía), y siempre atentos a la responsabilidad social que tenemos con nuestros colaboradores y clientes, desarrollamos una forma de trabajo en células (equipos pequeños que nunca tienen contacto físico entre ellos) y un protocolo adicional de elementos de protección personal con estándares superadores a los mínimos exigidos por la legislación; por ejemplo entregamos más de un millón de barbijos de estándar N95 a nuestros trabajadores, que minimizó los contagios internos. Además, efectuamos a nuestro costo y cargo, más de 700 testeos preventivos de PCR en laboratorios habilitados a tal fin, de forma de identificar posibles contagios. También llevamos adelante obras de modificaciones físicas de espacios comunes para trabajos en células, incorporamos sanitarios temporarios y desarrollamos una prueba piloto de desinfección por irradiación UV y Ozono con éxito, que podrá ser escalada a otros espacios de la compañía. Estas actividades fueron compartidas y revisadas con todas las empresas que trabajan para Edesur, ocupándonos además de controlar los cumplimientos de los protocolos por parte de todos ellos.

Con el avance de la pandemia, incrementar el número y la disponibilidad de camas hospitalarias se convirtió en un aspecto crítico para la sociedad. Acompañando a las autoridades en el desarrollo de nuevas instalaciones y la adecuación y transformación de otras existentes, Edesur realizó en tiempo récord las obras y actuaciones necesarias para dotarlas de suministro eléctrico. Al mismo tiempo, se desarrolló un plan específico de mantenimiento en todos los alimentadores de Media Tensión y centros de transformación desde los que se abastecen los hospitales y centros de salud existentes en el área de concesión, asegurando una mayor disponibilidad del servicio que brindamos.

A comienzos de marzo de 2020, Edesur inauguró su segundo Centro de Capacitación (la Sociedad ya posee uno en CABA), y el primero en la Provincia de Buenos Aires, en el municipio de Ezeiza. Este avanzado Centro de Capacitación y Entrenamiento Técnico lleva por nombre "Ing. Beatriz Ghirelli" quien fuera la primera mujer en graduarse con el título de ingeniera en la Universidad Nacional de La Plata. Con foco en la tecnología, la innovación y la seguridad, este espacio está destinado al personal propio de la empresa, a los trabajadores de nuestros contratistas; y abierto a acuerdos de adiestramiento para personal de los municipios del área de concesión u otros organismos o instituciones.

A los pocos días de haberse inaugurado, Edesur puso a disposición de la Municipalidad de Ezeiza y las autoridades sanitarias, el Centro de Capacitación, para que funcione como hospital de campaña, ante la necesidad de dar asistencia a personas infectadas con el coronavirus COVID-19. El municipio colocó 120 camas y Edesur realizó la donación de 300 conjuntos de frazadas, sábanas y juegos de toallas para equipar las mismas. Adicionalmente, Edesur instaló un sistema de calefacción para climatizar adecuadamente el lugar con vistas a pasar la temporada invernal, el cual quedó como infraestructura edilicia del centro de capacitación.

También los proyectos del área de Sostenibilidad han sido ágilmente adaptados en concordancia con el contexto presente por la pandemia. Se han rediseñado las actividades y objetivos propuestos, destacándose que:

- > Se continuó trabajando con especial atención en zonas de alta vulnerabilidad a través del proyecto social de adecuación eléctrica a clientes electrodependientes. Este programa ya tiene una vigencia ininterrumpida mayor a dos años dada la importancia vital del servicio para estos clientes. En el mes de noviembre del 2020, esta iniciativa social de Edesur se tradujo en una política pública a través de la Resolución N° 315 de la Secretaría de Energía, convalidando así la necesidad detectada oportunamente por la distribuidora.
- > Se fortaleció el relacionamiento con la comunidad realizando un especial acompañamiento en barrios normalizados a través del proyecto de fidelización de nuevos clientes.
- > Impulsados en la digitalización e innovación, se consolidó una nueva modalidad para seguir estando presentes con propuestas educativas. Los Talleres de Transición Energética llegaron a más de 1.000 alumnos de escuelas secundarias, como así también, se prosiguió ofreciendo a la comunidad capacitación a través de cursos de electricidad básica dictados en alianza con la Universidad Tecnológica Nacional.

En lo que respecta a la comunicación, la situación de pandemia mundial y el aislamiento social supuso nuevos retos en la dinámica de la misma. Esto implicó redefinir la estrategia con la que la empresa interactuaba con los diferentes públicos que participan de nuestra cadena de valor. En este marco la comunicación interna que antes del COVID-19 era vista principalmente como un soporte para el resto de la organización, tuvo durante 2020 un papel fundamental. De esta manera, se transformó la situación en una oportunidad para desarrollar una comunicación más empática, clara y efectiva, que pudiera cubrir las nuevas necesidades de los trabajadores, minimizar la probable resistencia a los cambios e impulsar, más que nunca, el compromiso de todos.

En cuanto a la gestión de medios, la empresa buscó mostrar el trabajo permanente que se estaba haciendo como servicio esencial para la sociedad, cuyos trabajadores se arriesgaban todos los días en la calle para asegurar la continuidad del mismo y el esfuerzo extraordinario realizado para ayudar a los clientes.

Además, con el objetivo de reflejar las obras que Edesur realizó, se difundieron los trabajos de mejora en la red de media y baja tensión y la inauguración de la Subestación Glew. Por otro lado, durante todo el año se impulsó la digitalización de nuestros clientes a través de campañas en las redes sociales de la empresa y los medios de comunicación, acercando los canales virtuales para la gestión de consultas o trámites. De esta manera, se acompañaron los esfuerzos de la empresa en un escenario que nos obligó a cerrar las oficinas comerciales y trasladar toda la atención a los canales digitales.

Adicionalmente, en un contexto macroeconómico de alta inflación, tarifas sin actualización desde marzo de 2019 y una disminución de la demanda de energía, la Sociedad logró sostener su plan de inversión gracias a la refinanciación de la deuda con empresas del Grupo Enel en Argentina por un monto total de \$6.600 millones. Asimismo, cabe recordar que Edesur, en su compromiso de darle sustentabilidad y viabilidad al servicio, no ha distribuido dividendos desde el año 2002 a la fecha, con excepción del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 en que existiera una distribución de 48 millones de pesos.

Por último, quiero reconocer especialmente el esfuerzo, la dedicación y la capacidad de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que se comprometieron para superar todos los desafíos que impuso el contexto, evidenciando más que nunca una encomiable vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad. También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Sociedad que mantuvieron su apoyo. A todos ellos, deseamos hacerles llegar, una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

El Directorio



Juan Carlos Blanco
Presidente



CAPÍTULO 1

Memoria

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

CAPÍTULO 2

13 2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina
14 y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía

20

CAPÍTULO 3

Actividad Empresarial

32



CAPÍTULO 4

Reseña Informativa por el Ejercicio Finalizado el 31 De Diciembre de 2020

82

Propuesta del Directorio

85



CAPÍTULO 5

Resolución General CNV N° 797/2019 Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima Informe del Código de Gobierno Societario Ejercicio Cerrado al 31.12.2019

88



ESTADOS FINANCIEROS

Estados Financieros Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

115

Informe de la Comisión Fiscalizadora

203

Informe de los Auditores Independientes

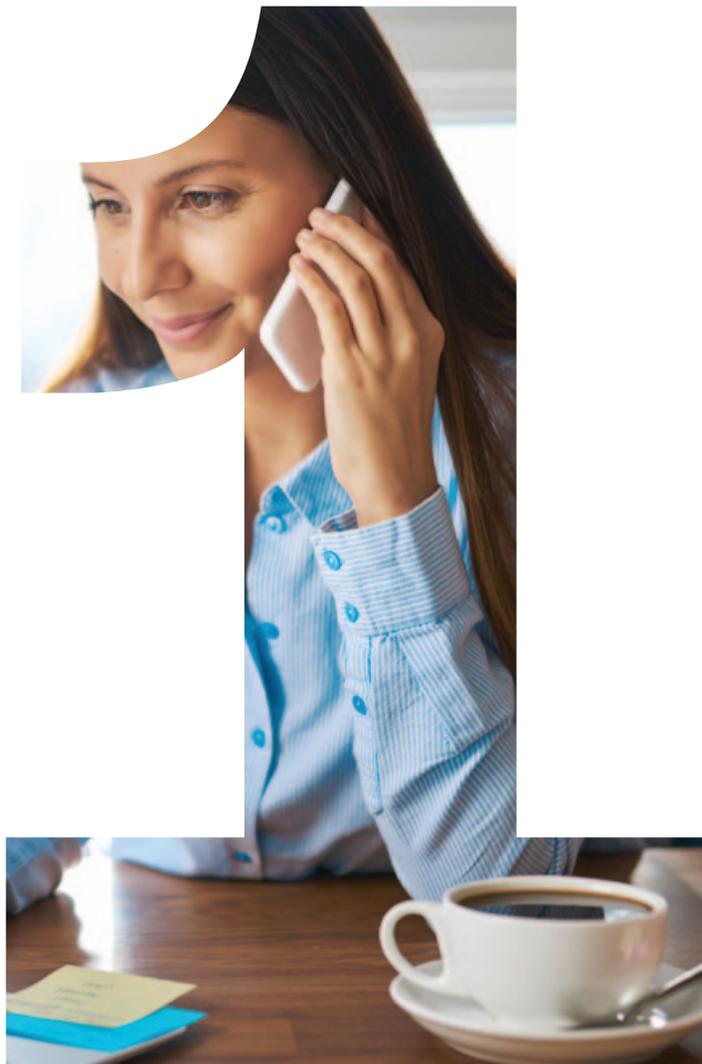
205

1

CAPÍTULO

Focus

- Memoria
- Antecedentes Generales de Edesur S.A.







MEMORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES GENERALES DE EDESUR S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" -sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, -por medio de una subsidiaria- presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escritural clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 387.263.754 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2020

Accionista	%	N° Acciones
Clase A		
Distrilec inversora S.A.	56,357%	506.421.831
Clase B		
Enel argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
Totales	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,357% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Juan Carlos Blanco
Vicepresidente:	Claudio César Weyne Da Cunha
Directores titulares:	María Alejandra Martínez
	Andres Leonardo Vittone
	Victor José Díaz Bobillo
	Mónica Diskin
	Giovanni Zanchetta
	Jaime Barba
	Alejandro Martínez
Directores suplentes:	Jorge Alberto Lemos
	María Victoria Ramírez
	Nicola Melchiotti
	Rubén Omar López
	Gonzalo Pérez Moore
	Hernán Rey
	Leonel Sánchez
	Gabriel Grande
	Mauricio Barreto
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona
	César Carlos Adolfo Halladjian
	Ricardo Falabella
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni
	Carlos Adolfo Zlotnitzky
	Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Gianluca Palumbo

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- > El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- > La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- > El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- > La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- > El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2020 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Jaime Barba y

Alejandro Martínez como miembros independientes. El señor Jaime Barba ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Personas & Organización, Asuntos Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.



Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Gianluca Palumbo
Gerente de Market	Giovanni Zanchetta
Gerente de O&M	Emilio Jiménez Criado
Director de Personas & Organización	Leonel Javier Sánchez
Director de Administración, Finanzas y Control	Claudio Cesar Weyne Da Cunha
Gerente de Auditoría Interna	Carolina De Vita
Gerente de Asuntos Legales	Hernán Alberto Rey
Gerente de Comunicación	María Alejandra Martínez de Rébora
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Leonardo Bednarik
Gerente de Desarrollo de Red	Luis Fernando Roa Vargas
Gerente de Compras y Contrataciones	Francesca Di Carlo a.i.
Gerente de Digital Solutions	Gabriel Grande
Gerente de Relaciones Institucionales	Gustavo Villafañe
Gerente de Servicios y Seguridad	Germán Grau
Gerente de Innovación y Sostenibilidad	Carlo Ferrara
Gerente de Operaciones de Alto Voltaje	Emilio Jiménez Criado (ad interim)

Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.

2

CAPÍTULO

Focus

- 2002-2018: Periodo de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía





2002-2018: PERIODO DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA ARGENTINA Y RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA COMPAÑÍA

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCEDE.

Tales Resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigencia se produjo el 1 de febrero de 2017.

Es así que, con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se es-

pera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

1. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el día martes 5 de abril se dictó la resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales.

Y el día 6 de septiembre de 2016 se presentaron los informes relacionados con los Fundamentos y criterios de la propuesta, Costos de Explotación, Requerimiento de ingresos y calculo tarifario, Estructura Tarifaria y traslado de costos Mayoristas, Mecanismo de actualización del costo propio de distribución y Resultado y Modelo económico financiero, finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario", Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaría de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergen-

tes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaria de Energía, la Subsecretaria de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al Ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la comprensión del tema. Al momento de cierre de estos estados financieros si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.

2. Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente Informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presen-



tó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la resolución ENRE N° 64/17. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalculando cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización de la misma "...Los cargos así calculados serán ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo " y en el "Mecanismo de Ajuste"..."

Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la Ley 27351 de Electrodependientes, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por

Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (Ley 27351 Artículo 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados.

Adicionalmente y en relación al "Acuerdo Marco" que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se suscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio, sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste expost anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte



o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 “Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones” del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al “Reglamento de Suministro”. Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo.

El día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del Costo Propio de Distribución correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

Por otra parte, el día 31 de mayo de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar el 19 de julio de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0199, la que eleva el control de calidad del actual Comuna/Partido a Alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 ó más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario. Con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la Revisión Tarifaria Integral, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución 0222/18 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resol. 170, por lo cual Edesur elevó el 5 de septiembre de 2018 un Recurso de Alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. El ENRE aún no se ha expedido acerca del recurso contra la Resolución 0199/18

El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Juntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a \approx 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a \approx 1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro del plazo de 12 años. Para la obtención de la autorización de conexión, el usuario deberá cumplir con una serie de requisitos que establecerá la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Energía), la que además establecerá los requisitos para la evaluación técnica y de seguridad que el Distribuidor deberá realizar sobre la red de distribución, los Equipos de Generación Distribuida y elementos asociados.

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la resolución 318/2018 en la que aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de sub-transmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Lo anterior había quedado pendiente en la Revisión Tarifaria Integral. Este mecanismo permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue EDESUR por dicho concepto.

El día 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 27467 de Presupuesto 2019, la cual en su artículo N° 124, y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018 se promulgó la ley 27469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las Provincias. Dicho acuerdo contempla que “las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones”.



**1° de noviembre de 2018
el Poder Ejecutivo
Nacional publicó el Decreto
986/2018 que reglamentó
la Ley 27.424 de
Generación Distribuida.**

En el mismo sentido, la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció en su artículo 124 la instrucción al Poder Ejecutivo Nacional “a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones para viabilizar la transferencia de la jurisdicción en la que participaron todos los actores involucrados: Secretaría de Energía, EDENOR, EDESUR, CABA y Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se recibió de parte de las autoridades

un primer borrador para la transferencia. Cabe aclarar que el documento final debe contar con el consentimiento de todas las partes e indicar expresamente como condición para la efectiva transferencia la solución de temas como el Activo y Pasivo Regulatorio previos a la RTI, el Acuerdo Marco y Topes a la Tarifa Social.

En relación a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018 se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación. feb-abr '19). Por su parte, los futuros Precios Estacionales a ser transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasarán de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios traducidos en moneda local significan un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019 fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del Valor Agregado de Distribución (VAD), con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, estableciendo que los mismos serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019 se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del

incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019 se ha cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación a la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, estableciendo además el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.



Tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. El mismo presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios, informado por el Gobierno Nacional en el mes de diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019 Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el



1° de agosto de 2019, dicho ente mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que EDESUR continuará percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (resolución ENRE N° 26/19) . La diferencia que se genere en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperará en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se compromete a mantener la calidad de servicio y se acuerda postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondan al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019 el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con la misma. Los efectos de este acuerdo se exponen en la línea "Ingresos por servicios" del estado de resultados por 2019. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra instrumentada la cesión de las acreencias de Edenor a Edesur, así como la compensación con los mutuos de CAMMESA.

Generación Distribuida

La Ley 27.424, de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018 se publica el Decreto Reglamentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018 se publica la Resolución 314/2018 de la Secretaría de Energía, que implementa el reglamento y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión, el día 18 de julio de 2019, de la resolución 189/19 el ENRE ha terminado de reglamentar todo lo referente a la normativa a aplicar a los Usuarios-Generadores o "Prosumidores". Los aspectos más relevantes de la mismas son:

- > La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).
- > El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- > Y que para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3 la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas desde la Ley 27.424 (de Fomento a la Generación Distribuida) hasta las resoluciones ENRE 111/19 y 189/19 materializando la posición del área de Regulación para el resguardo de la Remuneración de EDESUR.

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este motivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

3. Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su

efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en nota 19 a los presentes estados financieros. Por su parte, el Estado Nacional compensó a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2019 el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019 el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo dispone que la Provincia y CABA asumen en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continuará rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueren aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo se dispone la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entra en vigencia

una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019 esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 aprobando el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

Mediante la publicación del Decreto Reglamentario N° 1289 del 1° de octubre de 2019 por parte de la Provincia de Buenos Aires y la anterior sanción y publicación de la Ley N° 6180, el Decreto N° 263 y la Resolución complementaria N° 161 del 30 de junio de 2019 por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cuales ratifican por parte de ambas provincias lo establecido en el denominado "Consenso Fiscal 2018" y en el artículo N° 124 de la ley N° 27.469. Concretando con ellos la transferencia del servicio a cargo de esta Empresa desde el ámbito del Estado Nacional hacia las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

El día 10 de diciembre de 2019 se produce la asunción de la nueva administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como Presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como Vicepresidente. En tal sentido el día 12 de diciembre la asamblea ordinaria de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA), designó como su nuevo gerente general a Esteban Kiper, quien ya había ocupado la vicepresidencia entre 2014 y 2015, durante el gobierno de Cristina Kirchner y la gestión económica del entonces ministro Axel Kicillof (recientemente asumido Gobernador de la Provincia de Buenos Aires). Y mediante el Decreto N° del 19 de diciembre de 2019, se procede a la modificación de las estructuras administrativas del Estado



Nacional. El día 3 de enero de 2020, mediante el Decreto MDP N° 8/2020, se designó en el cargo de Secretario de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ingeniero Nuclear D. Sergio Enzo Lanziani. Con posterioridad se conoció el nombramiento formal del Ingeniero Osvaldo Arrúa en el cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica.

El día viernes 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional dio aprobación a la Ley N° 27541 de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva en el marco de la emergencia pública la cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Facultando en su Artículo 5° al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y gas y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral vigente en carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Y a intervenir el ENRE (Artículo 6°), el cual mantendrá su competencia mientras dure la emergencia al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27467 (Artículo 7°).

El día 31 de enero de 2020, presentó su renuncia el Presidente del ENRE, Andrés Chambouleyron, que fue nombrado luego del proceso de concurso público previsto en la ley 24065, después de ser el Secretario de Políticas Tarifarias.

Con fecha 17 de marzo de 2020 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 277/2020 se nombró al Licenciado Federico José BASUALDO RICHARDS como interventor del ENRE hasta el 31 de diciembre de 2020. Con atribuciones y facultades asignadas necesarias para llevar a cabo todas las acciones con-

ducentes a la realización de los objetivos del artículo 5° de la Ley N° 27541 ("... iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020."). Adicionalmente se estableció la suspensión de los miembros actuales Directorio del ENRE, sin goce de sueldo y el llamado a concurso para cubrir el mismo en un plazo de 180 días.

Mediante el Decreto 732 del 4 de septiembre de 2020, la Secretaría de Energía pasó a depender del Ministerio de Economía. En coincidencia con la renuncia del Ing. Lanziani al puesto de secretario.

El día 25 de septiembre, mediante el Decreto 765/2020 se designó Norman Darío Martínez como sucesor de Ing. Sergio Lanziani en el cargo de Secretario de Energía y el Lic. Federico Basualdo fue nombrado como subsecretario de energía eléctrica.

El día 1° de diciembre de 2020 fue designada la abogada María Soledad MANIN (D.N.I. N° 28.447.869), como Interventora del ENRE a partir del 11 de noviembre de 2020 en las condiciones y según el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 277 del 16 de marzo de 2020.

3

CAPÍTULO

Focus

- Actividad empresaria



ACTIVIDAD EMPRESARIA

1. Evolución de la demanda

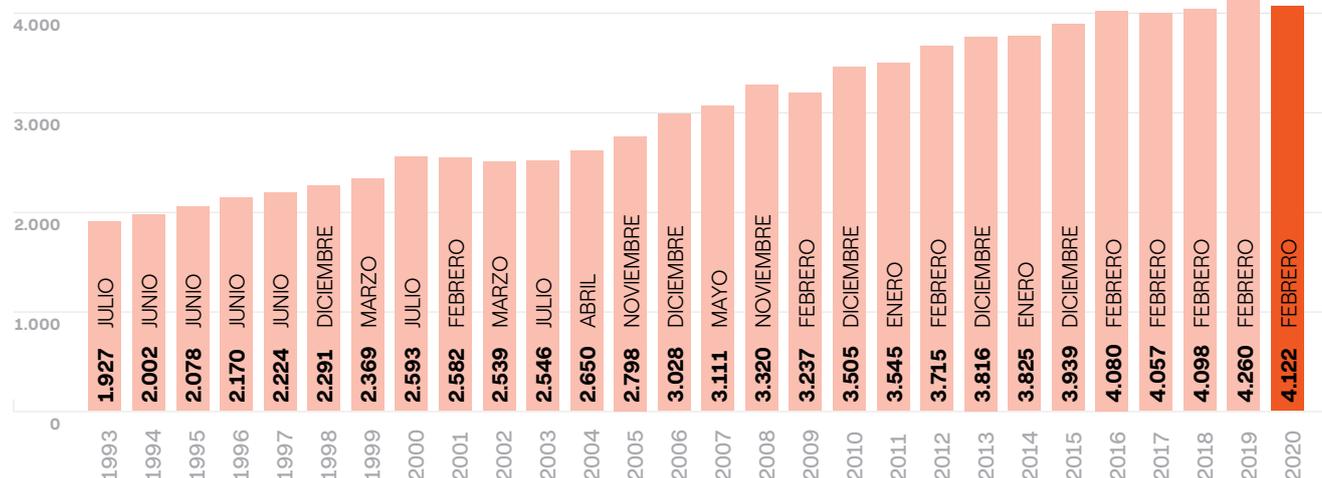
Durante el año 2020 la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de EDESUR disminuyó 1,8% con respecto al año 2019. La energía ingresada en la red de la Compañía alcanzó los 19.540 GWh. Cabe mencionar que la cuarentena (aislamiento social, preventivo y obligatorio) impuesta por el Gobierno según Decreto DNU 297/2020 del 20/03, agudizó la recesión económica de los últimos años, y con ello la caída del consumo eléctrico a nivel país.

EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDESUR (EN GWH - INCLUYE PEAJES)



En el mes de febrero de 2020 EDESUR registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.122 MW; 3,3% inferior al mayor registro del año anterior.

EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDESUR (EN GWH - INCLUYE PEAJES)

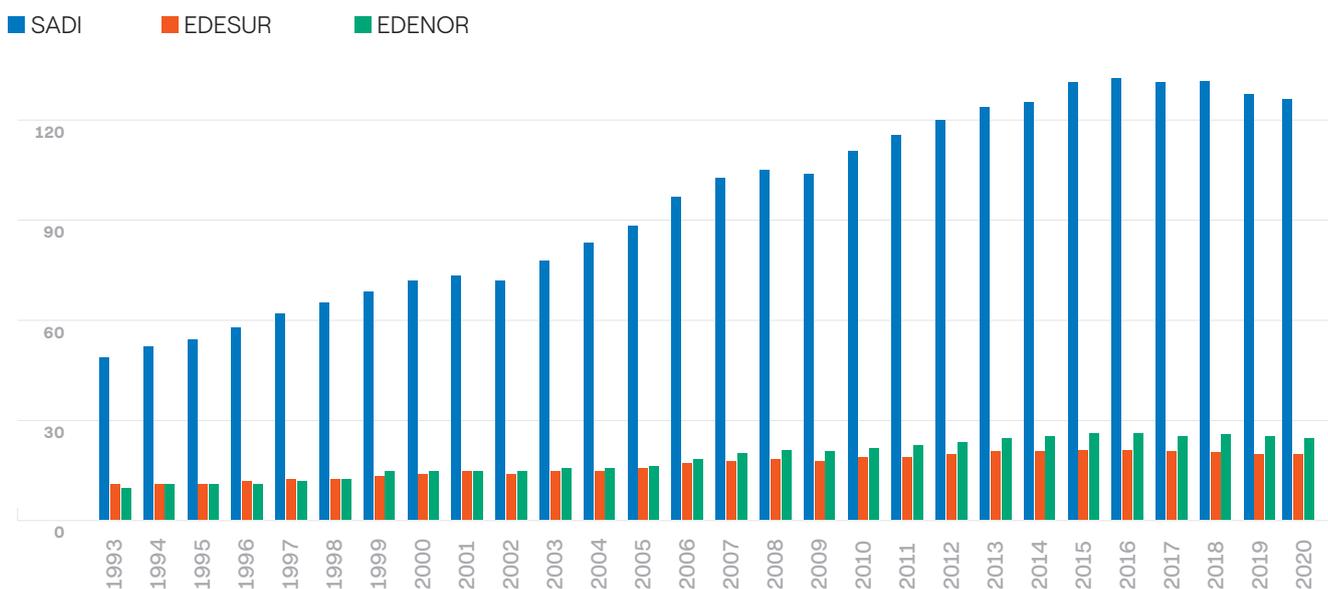


La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años ha sido de 0,5%, mientras que la tasa media de crecimiento de la demanda de potencia máxima durante los últimos 10 años ha sido de 1,7%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración está provocando una reducción en la productividad de las redes de EDESUR, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

Respecto a la porción de mercado de EDESUR con relación a la demanda total del país, la misma es del orden del 15,4%, siendo éste un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) en los últimos tres años.

RELACIÓN DEMANDA - EDESUR Y EDENOR VS. SADI



2. Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2020, cabe destacar que el monto invertido fue de \$Arg 9.487 millones. A continuación, se describen los proyectos más relevantes que se emprendieron durante 2020.

3. Nuevas obras

> **Renovación Terna 104 Reconquista-Nuevo Puerto:** Tendido de 3,7 km de cable subterráneo 132 KV de 1.200 mm² con aislación XLPE en simple terna entre las SSEE Reconquista y Nuevo Puerto. Esta obra mejora la operación del sistema ante necesidades de traslado de carga entre la zona norte y zona sur del GBA.

> **Ampliación SE Glew de 2x40 MVA a 2x80 MVA:** Modificación y ampliación de la actual Subestación Glew, de 2x40MVA a 2x80 MVA. Instalación 16 celdas de 13,2 KV, quedando finalmente 32 salidas MT disponibles. Se efectuaron los tendidos de 11 nuevos alimentadores de Media tensión, con una longitud total de 45 km de nuevas redes. La obra beneficiará a 60.000 clientes de los siguientes partidos: Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón y San Vicente.

> **Nuevos Clientes en Alta Tensión:** Durante 2020 se finalizó la obra del puesto de entrega y medición en AT - 132 KV para el cliente AYSA Bernal, en el partido de Quilmes, dando el nuevo suministro para la planta potabilizadora de agua General Belgrano, por una potencia de 21 MW.

> **Atención de clientes MT/BT:** Se atendieron 1.346 clientes entre nuevos suministros y aumentos de potencia, de los cuales 1.304 corresponden a tarifas T1, T2 y T3 BT y los 42 restantes a Clientes T3 MT. Dentro de los casos más relevantes se pueden mencionar los siguientes:

- FOETRA – Centro médico para jubilados – CABA
- Laboratorio Casasco S.A.I.C. – CABA
- IRSA INVERS. Y REPRESENT. S.A. – CABA
- CMC Di Ravena Argentina – Quilmes
- Rexam Argentina S.A. – Almirante Brown
- Diserglass S.R.L – Quilmes
- Laboratorios Aspen S.A. – San Vicente
- Aeropuertos Argentina 2000 S.A. – Ezeiza

> En el marco de la emergencia sanitaria se atendieron nuevos suministros esenciales (centros médicos, laboratorios, escuelas), ejecutando 8 km de redes en media y baja tensión y montando/repotenciando 7 centros de transformación.

> **Mejora en infraestructura de red MT/BT:** Para atender a la mejora de la calidad, Edesur durante 2020 expandió y renovó su red por un valor de 102 km ejecutados en media tensión y por 103 km ejecutados en baja tensión. Respecto a los centros de transformación, se intervino en 253 CT que incluyen nuevos centros de transformación, renovación de equipamiento electromecánico y aumentos de potencia instalada.).

Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio:

- 1. Plan de Choque San Vicente:** Se efectuó el tendido de un nuevo alimentador hacia la zona rural de San Vicente, además del Refuerzo Mecánico de línea MT sobre la Ruta N°6. Se instalaron 14 nuevos puntos de Telemando, beneficiando a 14.000 habitantes del partido.
- 2. Plan de Choque Cañuelas:** Se renovaron 24 Km de tendido de Línea Aérea de Media Tensión, montada sobre nuevas estructuras de Hormigón Armado en la línea que se desarrolla por la Ruta 16, beneficiando la localidad de Gdor. Udaondo y la zona sur del Partido Cañuelas.
- 3. Plan de Normalización de Barrios Vulnerables:** Para hacer frente al impacto de la baja temperatura y la mayor demanda eléctrica en hogares como resultado del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Se

efectuaron 35 obras en CABA y Provincia de Buenos Aires, sumando tendidos por un total de 32 km en redes de media y baja tensión, y 18 repotenciaciones y/o nuevos centros de transformación.

4. Mejora tecnológica de red: Se continuó trabajando en la mejora del SAIDI instalando 130 equipos adicionales de telemandos en diferentes puntos de la red de media tensión, contabilizando más de 1.705 puntos instalados, para una operación más eficiente de la red MT.

> **Barrios Carenciados:** Con motivo de normalizar el conexionado en todas aquellas viviendas que aún no cuentan con un medidor instalado, se ha dado inicio a un plan de normalización masiva en muchos de los barrios y/o asentamientos con características predominantes de carenciados. En 2020 se normalizaron más de 7.500 casos que involucran a los 12 partidos de la provincia de Buenos Aires en donde, además, se efectuó una gestión de sensibilización previa, a los fines de explicar esta nueva condición junto a su inclusión social como clientes.

> **Mejoras en Sistemas de Red:** Se ejecutaron las tareas del cambio de arquitectura de datos de la base de datos de Certa, que permitirá obtener respaldo en la nube de los datos almacenados en los servidores físicos.

> **Gestión del mantenimiento de la red:** Se llevó a cabo un plan de mantenimiento integral de las redes de AT, MT y BT, con el objetivo de detectar situaciones que pueden derivar en fallas y afecten la calidad del servicio. El mismo comprendió actividades tales como inspecciones visuales y termográficas de la red aérea, inspecciones en subestaciones y centros de transformación, detectando y corrigiendo las anomalías existentes. En este sentido, podemos destacar la inspección de la totalidad de la red aérea de alta tensión (316 km), tanto por medios terrestres, así como por vía aérea, que permitieron realizar fotografías/video y termografías.

En el marco de la pandemia declarada por la OMS por el COVID-19, se desarrolló un plan de mantenimiento especial con el fin de minimizar cualquier posible afectación en el suministro de energía eléctrica de hospitales, clínicas, hospitales modulares, centros de aislamiento, sanatorios y demás establecimientos sanitarios, públicos y privados. El plan implicó la identificación de los centros de transformación (651 en total), inspección de las instalaciones, diag-



nóstico del estado de la red, priorización detallada de los trabajos a ejecutar y ejecución de acciones inmediatas de mantenimiento y de mejora.

En los meses previos al invierno se ejecutó un plan especial en “Bocas de Expendio que proveen de energía a barrios populares. Se realizaron inspecciones a los centros de suministro, mediciones de cargas, de puesta a tierra y termografía.

En el marco del Plan Verano, se tomaron las acciones necesarias para resolver las indisponibilidades en cables subterráneos MT y BT, equipos MT y telemandos, de modo de restaurar sus condiciones normales de funcionamiento.

Se desarrolló un plan extraordinario de podas en alimentadores MT que recorren partidos del Gran Buenos Aires.

> **Generación Distribuida:** A partir de la ley 27.424 (RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA) y sus decretos, Edesur comenzó desde el 2019 y continuo durante el 2020 la gestión de solicitudes realizadas por usuarios generadores que deseaban conectarse a la red. A partir de la validación de los requisitos exigidos por la ley, se concretó la conexión de los primeros usuarios generadores a la red de Edesur con la instalación del medidor bidireccional, completando un hito importante dentro de la compañía.

> **Atención de usuarios electrodependientes:** Se continuó con la actividad de la instalación de fuentes alternativas de energía (FAE) a usuarios con condición de electrodependiente, pero la misma se vio afectada en el periodo de pandemia por la reducción al máximo del contacto con este tipo de clientes.

3.1. Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

En particular, tal como se desprende del estudio de la tendencia climática, resultó preponderante la confirmación del fenómeno del niño durante el período del verano 2019/20 con una intensidad de moderada y con lluvias.

Por tal motivo, la Compañía puso en marcha un “Plan Verano 2019-2020” con el objetivo de encarar el primer pe-

ríodo crítico con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son los siguientes:

- > Se estableció un “Plan Especial de Contingencia” con el objeto que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure una especial atención a los clientes definidos como sensibles (centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.).
- > Se desarrolló un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el verano 2019-2020 se desarrollaron obras de inversión para la puesta en valor de las redes de MT y BT, con el fin de afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, especialmente el período de navidad y año nuevo.
- > Se aseguró la disponibilidad de los recursos humanos a través de la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para responder a cualquier contingencia.
- > Se difundió en los medios las distintas obras realizadas por la empresa (radio, canales de cable y zonales) y se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
- > En sintonía con la creciente importancia de las redes sociales, se establecieron nuevos canales de comunicación con nuestros clientes: Twitter, SMS, línea exclusiva para grandes clientes y la APP “Edesur en tu Celular”, que permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el cliente.
- > Las comunicaciones telefónicas se consolidaron a través del aumento de la capacidad del call center (más de 100.000 llamadas días) y con las campañas de llamadas salientes.
- > Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.

- > La disponibilidad ante emergencia/contingencia del personal técnico operativo se incrementó disponiendo la extensión de la jornada laboral, y la adopción de un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También, para situaciones que lo ameriten se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión. En consecuencia, con dicho incremento, también se aumentaron los recursos de logística asociados, como ser: gendarmería, inspectores de seguridad e higiene y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
- > Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.
- > La activación del “Plan Especial de Contingencia” contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de “clientes sensibles”, así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de las carga o promoción de la autogeneración, etc.).
- > La efectividad de los planes de inversión realizados durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, implica un aporte permanente reflejado en la disminución del uso de Unidades de Generadores Eléctricos Móviles (UGEM).
- > Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas bajo la modalidad “Régimen a Llamar” lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 horas.
- > Se elaboró el “Plan de Contingencia Comercial” con especial acento en incrementar la dotación de ejecutivos de servicios que brinden información oportuna y certera a cada cliente que se apersona en nuestros salones comerciales.

- > El Gerente General y su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales. La estrategia fue mantenerlos informados sobre el Plan de Inversiones de la Compañía, el “Plan de Contingencia especial” y el “Plan Verano 2019/20”.

Los resultados ampliamente satisfactorios obtenidos con el Plan Verano permitieron considerar la senda de marcada tendencia descendente que se verifica, en cuanto al volumen de recursos involucrados refiere, respecto de los planes de los años anteriores.

La mayor eficiencia lograda, con la experiencia acreditada en sucesivos períodos, permiten realizar un mayor número de actividades mucho más beneficiosas con un volumen de recurso menor.

Para el período invernal 2020 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recurso humano y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

3.2. Plan general de contingencias

Durante 2020, Edesur se presentó para la certificación, pero debido a la pandemia, el proceso quedó demorado. Recién a fines de enero 2021 se comenzará con la certificación IRAM del “Plan General de Contingencias” y de su “Sistema de Gestión de Seguridad Pública”, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004.

En esta ocasión, la auditoría IRAM se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre un evento real que ocurrió el pasado 19 y 20 de diciembre del 2020 (gran tormenta de viento huracanado y lluvia). Durante la recuperación, los equipos de trabajadores de Edesur operaron y normalizaron sin inconvenientes a los clientes sin suministro. En dos días se logró recuperar a todos los clientes afectados. También se analizó el caso real del incendio debajo de las redes de 132 KV ocurrido en las cercanías de la SE Perito Moreno el 22 de diciembre 2020, el cual se está investigando ya que la quema de pastizales pudo ser intencional. La rápida acción en la red de AT y el de los bomberos, permitió en escasa horas normalizar el servicio a 300.000 clientes.

4. Gestión comercial

4.1. Mercado de Edesur

Clientes

El número total de clientes a fines de 2020 alcanzó los 2.508.656, representando un incremento neto de 0,77%, comparándolo con el año 2019. Este indicador muestra un leve aumento en los usuarios residenciales siendo mayor en los grandes consumidores, a pesar de la situación económica y social presentada a partir del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

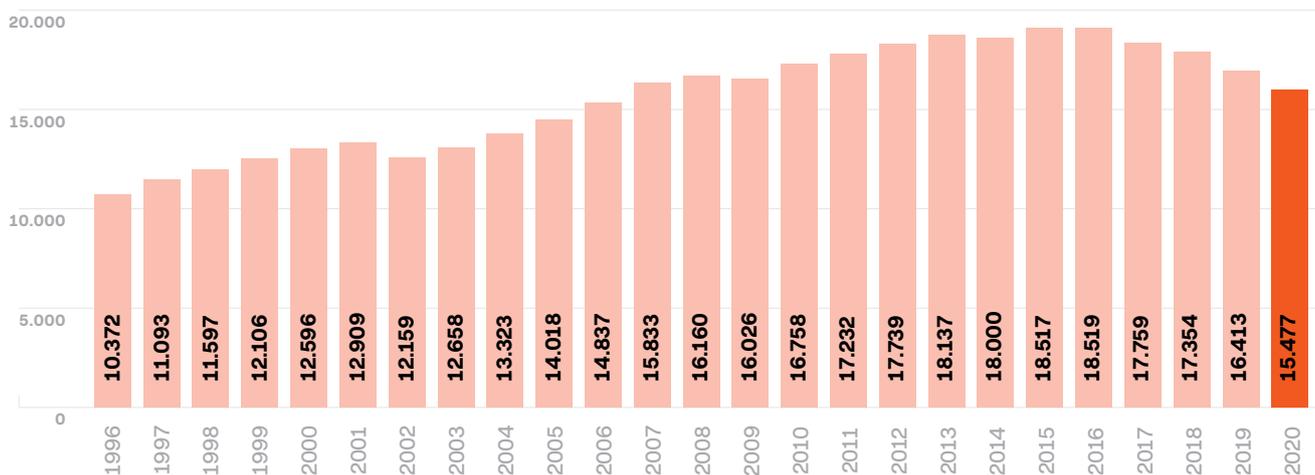
Tipo de Consumidor	2019	2020	Δ anual
Residencial	2.191.968	2.210.256	0,83%
General	289.808	290.027	0,08%
Grandes Consumidores	7.747	8.373	8,08%
Total	2.489.523	2.508.656	0,77%

Clientes activos con facturación.

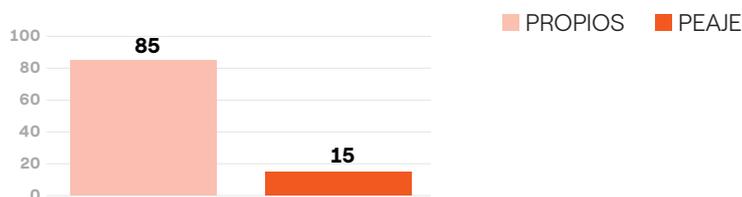
Venta de energía eléctrica

La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 15.477 GWh, cifra que representa una disminución del 5,7 % con respecto al año 2019. En este número se encuentran incluidos 2.383 GWh de servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios del mercado eléctrico mayorista.

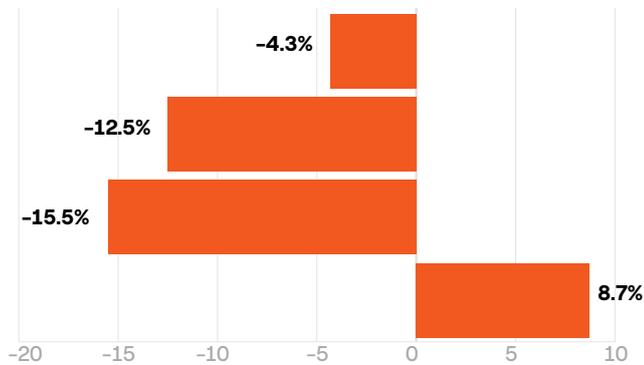
EVOLUCIÓN DE LA VENTA TOTAL DE ENERGÍA (EN GWH - INCLUYE PEAJES)



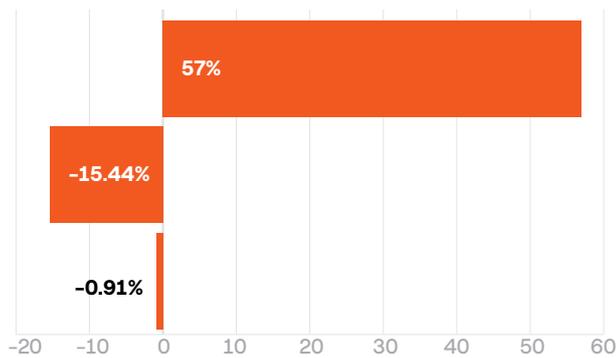
PARTICIPACIÓN DEL PEAJE EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA TOTAL



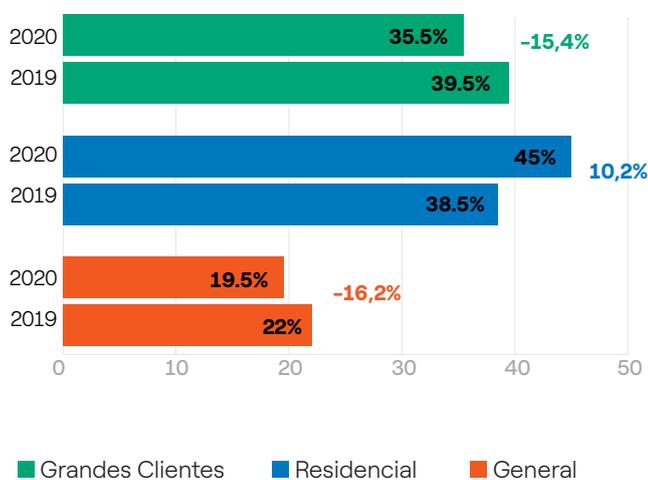
VARIACIÓN DE LA VENTA POR USO DEL SUMINISTRO 2020 VS. 2019



VARIACIÓN DE LA VENTA POR NIVEL DE TENSIÓN 2020 VS. 2019



DISTRIBUCIÓN DE LA VENTA POR TIPO DE CLIENTE 2020 VS. 2019



4.2. Control de Pérdidas y Morosidad

Durante 2020, la tasa anual móvil de pérdidas -técnica y no técnica- alcanzó un 18,9%, registrándose un empeoramiento respecto de la que se había registrado en 2019 (15,5%), a pesar de las acciones que se pusieron en campo para contrastar el fenómeno. Este resultado se debe principalmente a un incremento de la agresividad en el hurto del 3,57%, que se explica analizando el escenario macroeconómico y el incremento del nivel de pobreza registrado en consecuencia de la pandemia en Argentina. Analizando el fenómeno más de cerca se encuentran varias causas siendo las más relevantes, el importante deterioro del nivel socioeconómico de nuestros usuarios como consecuencia del ASPO; caída de los consumos de los grandes clientes (industrias, comercios, etc.), que daban estabilidad a la energía distribuida; incremento importante de las conexiones directas y de los no clientes en sectores con alto nivel de informalidad y bajo poder adquisitivo; mayor "agresividad" de los hurtadores por los incentivos de quien propone soluciones para fraudar en las redes sociales. En resumen, podemos citar que la Pandemia, su aislamiento, caída del empleo, incremento de la pobreza y restricciones decretadas por organismos oficiales, ha generado el incremento de las pérdidas No técnicas.

4.2.2. Morosidad

El 2020 fue un año con un desafío importante para la Compañía en especial para la contención de la morosidad, ya que por disposiciones regulatorias desde el inicio de la cuarentena se tuvieron efectos adversos como la suspensión de los cortes de suministro por falta de pago, el cierre de los salones comerciales donde se recaudaba cerca de un 30% de la recaudación mensual y una crisis económica importante que llevo a muchos clientes a no poder realizar los pagos.

A pesar del escenario adverso y por medio de un proceso basado en tres pilares (data driven, análisis de datos y proyectos Agile), se logró que el 77% de los clientes morosos normalizaran su situación al cierre del año ya sea por pagos totales o por planes de pago.



5. Gestión de Recursos Humanos

5.1. Gestión de Relaciones Industriales

Emergencia pública en materia ocupacional

En 13 de diciembre de 2019 se publica en el boletín oficial el Decreto 34/2019 “Emergencia Pública en Materia Ocupacional”, emitido por Presidencia de la Nación por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del mismo. En consecuencia, y en caso de producirse despidos sin justa causa durante el término que dure la mencionada emergencia, los trabajadores tendrán derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad a la legislación vigente.

En dicho marco y por sucesivas disposiciones posteriores del Poder Ejecutivo, se amplía el plazo de emergencia pública en materia ocupacional dispuesto inicialmente. De esta manera, el Decreto N° 961/20 (BO 29 de noviembre de 2020) extiende la referida emergencia hasta el 25 de enero de 2021, en los términos indicados.

Contexto sanitario (COVID-19)

En vistas del avance de la situación epidemiológica a nivel mundial y en pos de la prevención de la propagación del COVID-19 entre los colaboradores y la sociedad en su conjunto, la empresa, en forma proactiva y anticipatoria a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, dispuso la creación de una fuerza especial de trabajo mediante la integración de una comisión específica, con especialistas de diversas materias, encargada de la adopción de las medidas preventivas adecuadas. En esta etapa previa a los sucesos que se fueron desarrollando con posterioridad a nivel nacional, se implementó entre nuestros colaboradores la prestación de tareas bajo la modalidad de teletrabajo en situaciones en las que, por las características propias de la actividad, resultaba posible. Para ello se entregó el equipamiento requerido a tales fines y se adoptaron medidas preventivas respecto del personal operativo.

Ley de Emergencia pública en materia sanitaria

Mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de 1 año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al COVID-19. El agravamiento de la situación

epidemiológica a escala internacional dio lugar al dictado de sucesivas normas para hacer frente a la emergencia sanitaria. A través del Decreto N° 297/20 se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país, que fue prorrogado sucesivamente por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive. Los Decretos N° 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 985/20 y 1033/20 fueron diferenciando a las distintas áreas geográficas del país, entre las que pasaron a una etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio y aquellas que debieron retornar a la etapa de aislamiento obligatorio.

En dicho contexto, por DNU N° 297/2020 se excepciona del cumplimiento del aislamiento y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia entre los cuales queda comprendido el mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias - Art. 6, inc.17.

Por Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se suspendió el deber de asistencia a los lugares de trabajo respecto de aquellos trabajadores y trabajadoras: a) Mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se consideró “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud. Asimismo, la norma dejó a criterio del empleador la calificación de “personal esencial” para el resto de los trabajadores/ras, con sustento en sus facultades de organización y dirección (Arts. 64 y 65 LCT); b) Embarazadas; c) Aquellos trabajadores/as con patologías crónicas incluidos en los grupos de riesgo definidos por la autoridad sanitaria nacional. Asimismo, y mientras duró la suspensión de clases en las escuelas establecida por el Ministerio de Educación de la Nación, se consideró justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resultare indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.

Como correlato necesario a las medidas de apoyo y sostén para el funcionamiento de las empresas, en el contexto de emergencia, los Decretos N° 329 del 31 de marzo de 2020, 487 del 18 de mayo de 2020, 624 del 28 de julio de 2020, 761 del 23 de septiembre de 2020 y 891/2020 del 13 de noviembre de 2020, disponen la prohibición de despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, así como la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo, hasta el próximo 29 de enero de 2021.

Acta Acuerdo – Edesur S.A. y el Sindicato Luz y Fuerza (Capital Federal, marzo de 2020)

En línea con las medidas dispuestas por los diferentes órganos de gobierno, la empresa suscribió en el mes de marzo del 2020, un acuerdo con el Sindicato Luz y Fuerza – Capital Federal (SLyF) tendiente a prevenir el contagio y propagación del coronavirus COVID-19 entre sus colaboradores, familias y sociedad en conjunto, mediante la adopción de diversas medidas de segregación temporal, espacial y personal que incluyeran el licenciamiento de ciertas actividades, la reasignación de la jornada de trabajo en determinados servicios, la celularización de los equipos de trabajo y demás adopción de medidas tendientes a disminuir la circulación y aglomeración de trabajadores en los diferentes Sectores de Trabajo.

Paritarias

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza – Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR suscribió con ambas entidades gremiales diversos acuerdos por los cuales se establecen incrementos salariales respecto del personal de sus respectivos encuadres.

En fechas 21 de agosto y 9 de septiembre de 2020, respectivamente, se suscribieron sendos acuerdos de incremento salarial en los siguientes términos y condiciones:

- > Gratificación Extraordinaria no Remunerativa y por única vez de \$21.000 pagadera en dos cuotas: el primer pago de \$10.500 con fecha 16 de septiembre de 2020, y el segundo pago de \$10.500 junto con las remuneraciones del mes de octubre de 2020.
- > Incremento salarial del 25% de las remuneraciones a partir de mes de diciembre de 2020.

El mencionado acuerdo paritario se previó con vigencia al 31 de diciembre 2020.

En fechas 22 y 24 de diciembre de 2020, se acordó con ambas entidades gremiales un incremento salarial con vigencia a febrero de 2021 equivalente al 6% de la remuneración del personal del encuadre. El mencionado incremento resulta aplicable sobre la base de las remuneraciones del

mes de diciembre de 2020, comprometiéndose las partes a retomar las conversaciones en el mes de marzo de 2021.

Sanciones

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el código de ética, durante el transcurso del 2020 se aplicaron 100 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores, convencionales o no, el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

5.2. Formación

La Sociedad considera la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar sus objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades del personal permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto se realizó la detección de necesidades de formación, que fue la base para desarrollar el plan anual de capacitación. Como el año anterior, se contactó a todas las áreas del negocio para definir una estrategia que potencie una organización ágil, impulse el mindset digital y potencie el rol del líder como coach.

El Plan Anual de Capacitación abarca la formación operativa (hard) y las habilidades estratégicas (soft) y busca potenciar las competencias de nuestros trabajadores. El mismo contempló 54.600 horas de formación y se focalizó en 4 tipos de competencias: técnicas, digitales, ágil y soft.

En el ámbito operativo la formación tuvo como objetivo dar a los colaboradores conocimientos que le permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas específicos. En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse a entornos cambiantes asumiendo nuevos desafíos.

La Sociedad considera la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar sus objetivos.



Durante el 2020 se continuó con el Programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad, focalizado al desarrollo del personal. Si bien la formación se vio fuertemente afectada por la pandemia, determinando la ausencia temporal de cursantes, sumamos 18.000 horas en entrenamiento técnico.

El Centro de Formación Roca fue adaptado de acuerdo con los protocolos sanitarios vigentes, de modo tal de poder brindar capacitaciones presenciales de carácter obligatorio por Ley. Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70% práctica y 30% teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar la performance de los participantes en sus funciones. Se destacaron los cursos de Operación de Media y Baja Tensión, máquinas especiales, procedimiento técnico °15 de CAMMESA y electricidad básica para personal propio y externo: principalmente con los Municipios donde Edesur tiene concesión.

En relación a la formación de higiene y seguridad se focalizó en talleres de primeros auxilios y RCP, riesgo eléctrico, rescate en altura e ingreso a SSEE, indispensables para el funcionamiento del negocio.

Por razones de la pandemia tuvimos que suspender las tareas en el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli", localizado en Ezeiza, dado que el mismo fue requerido por el Gobierno Municipal para la instalación de un hospital de campaña.

Se continuó de manera virtual con el Programa "Shadowing Safety", dirigido a los supervisores técnicos para potenciar su rol como referente de la cultura de la seguridad. En la parte teórica se trabajó con los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral y procedimiento de seguridad corporativa.

Otra actividad de capacitación relevante fue el programa "SHE Factory," diseñado en conjunto con el equipo de Seguridad e Higiene. Asimismo, se realizaron dos webinars específicos que tuvieron la participación de 90 colaboradores: sitios contaminados en infraestructura y redes y gestión de residuos.

En relación a las habilidades estratégicas se planificaron capacitaciones presenciales y online. La situación de emergencia sanitaria que generó el trabajo remoto masivo impulsó un rápido cambio del plan de capacitación, trasladando toda la formación planificada para el año a modalidad virtual. Esto fue acompañado de una actualización permanente de los contenidos en la plataforma eDucation y de una fuerte campaña de comunicación sobre los cursos disponibles.

Para afrontar la virtualidad, la estrategia de aprendizaje se valió de los siguientes recursos:

- > Aulas virtuales: Clases en vivo a través de Teams dictadas por distintos especialistas. Las Masterclass estuvieron a cargo de colaboradores de la empresa y trataron temas del negocio y los webinars por consultores externos.
- > Video learning: Videos educativos de una duración de 40 minutos, disponibles en la plataforma eDucation.
- > Biblioteca virtual: Material complementario de lectura en PDF, papers o presentaciones del aula virtual.
- > Cursos Online: Disponibles en la plataforma virtual, con diferentes tipos de aprendizaje, ejercicios y evaluaciones.

Para Directores, Gerentes y algunos mandos medios, se llevó a cabo el Programa "Líder del Futuro", diseñado en conjunto con la Universidad Torcuato Di Tella, con el objetivo de trabajar el rol del líder en cuatro dimensiones son:

- > Gestión.
- > Visión estratégica.
- > Transformación cultural: como embajador de la cultura digital y data driven.
- > Líder como coach: la virtualidad resignificó la forma de vincularnos comunicacional y laboralmente, lo que hizo necesario dar devoluciones con asiduidad.

Conformado por 5 aulas virtuales en formato webinar y a cargo de docentes de la Universidad Di Tella se trataron los siguientes temas: Liderando el New Normal; Feedback y Empatía en entornos virtuales; Negociación y Resolución de Conflictos; Planificación y Orientación a resultados y Gestión de Proyectos: de lo predictivo a lo ágil. Complementando cada Aula Virtual y con el objetivo de profundizar lo aprendido, se incorporó a la Plataforma formativa eEducation una Biblioteca Virtual conformada por Papers, Bibliografía sugerida y Lecturas inspiracionales. El Programa comprende además 7 Videos Learning diseñados juntamente con referentes de cada área del Grupo y realizados por docentes de la Universidad Di Tella, customizados a las necesidades propias del Negocio. Los temas de los Videos son: Agilidad emocional y cambio; Liderando equipos virtuales; Liderazgo adaptativo y ágil; Resiliencia para liderar equipos; Reskilling para la transformación digital y el cambio; Negociación, Gestión del Conflicto y Conversaciones difíciles y Customer Experience y Management, disponibles en la plataforma eEducation.

Además, se implementaron los itinerarios de formación para los distintos niveles de la organización. En cada itinerario se sugirió realizar la capacitación mínima anual conformada por webinars específicos y cursos online de competencias digitales: Teams, OneDrive, OneNote, Planner, Yammer, Sharepoint, Office 365 y Digital Pills; cursos online de Competencias Soft: Gestión del Tiempo y los Videos Learning del Programa Líder del Futuro, todos estos cursos disponibles en la Plataforma formativa.

También se lanzó el Innovation Academy, diseñado y presentado por un especialista interno quien transformó su contenido a formato webinar, abierto a todos los interesados, con el objetivo de promover y difundir la cultura, el conocimiento y los comportamientos de Open Innovation; difundir metodologías para mejorar la innovación y promo-

ver y gestionar el emprendimiento corporativo. Conformado por 6 cápsulas especialmente diseñadas para nuestros equipos: Innovación y Prospectiva; Innovación Sustentable; Tecnologías Exponenciales; Origo Innovation; Open Innovation y Entrepreneurship e Intrapreneurship. En el transcurso del año se llevaron a cabo 22 webinars participando 750 colaboradores.

Continuando con la capacitación de los mandos medios, se implementó el Programa "Coaching en las ondas"; curso online disponible en la Plataforma eEducation, con el objetivo de brindar respuestas a la necesidad de los responsables de equipos, aprendiendo nuevas estrategias a la hora de gestionar los equipos mediante los recursos del Coaching y habilidades del líder coach. Este curso ofrece herramientas para afrontar situaciones de la vida real de los equipos en las organizaciones actuales y en procesos de cambio.

En el marco de las capacitaciones técnicas específicas de todas las áreas se privilegiaron las necesidades vinculadas con las herramientas de transformación digital, cliente al centro y cambio organizacional. Las actividades más importantes fueron: Power BI, Modeler, Presentaciones de Alto Impacto y Storytelling, Marco Regulatorio, Conocimiento del Negocio, Transformación Digital y Business Analytics.

Se realizó el Programa de Desarrollo de HRBPs, especialmente diseñado para nuestros Business Partners con el objetivo de potenciar su rol de líderes y socios estratégicos del Negocio; fortalecer el abordaje integral de la gestión de personas, potenciando su impacto en la organización; construir modelos de gestión para cada una de sus intervenciones, en función a tendencias y mejores prácticas y continuar desarrollando sus capacidades, para alinear y maximizar el aporte de valor en el contexto actual y como preparación para desafíos futuros y su rol como consultor y facilitador de la transformación cultural y digital.

Dentro del proceso de cambio del área de Market, se implementó la Plataforma Salesforce Care, implicando una gestión más eficiente y digital de la atención de los clientes del segmento T1. Los Agentes de Cambio, pertenecientes al área de Market, se dividieron en tres grupos con diferentes tareas a cargo: capacitadores, confeccionadores de manuales y ejecutores de las pruebas de sistemas. Los Agentes del Cambio han tenido un rol activo durante el de-

sarrollo de esta primera etapa de Digitalización de la Plataforma con el objetivo de mejorar la relación con nuestros clientes de cara al futuro. En total se capacitaron 190 personas en esta nueva Plataforma.

En relación a la Metodología Agile, este año se trabajó en 8 Proyectos: Cortes programados, Comunicaciones ENRE, Balance Eléctrico, Sumando Energía, Desarrollo del Norte, Transformando Rutas, Proyectos Aceites y BOT Redes Sociales, sumando 80 participantes. Asimismo, se realizaron distintos cursos de capacitación: Agile Talks, Agile Talks Scrum, Agile Talks Planning, Agile Talks Retro, Agile Talks Kanban, Agile Talks Estimaciones, Agile Talks Métricas, Agile Talks Product Owner, Agile Talks OKR, Agile Talks Metodologías Agile, Inception Agile y Certified Scrum Master: sumando 300 horas de entrenamiento.

En cuanto a la formación en idiomas, se debió adaptar las clases a formato virtual también. Para el colectivo Directivos y Expatriados los talleres de capacitación se realizaron a través del Instituto LC Group en forma online complementando con e-learning, contando con cursos personalizados cubriendo los objetivos específicos para cada caso: negocios, conversaciones telefónicas, presentaciones, redacción de emails y/o cursos de conversación. Para el resto de la Organización, al igual que el año pasado, se continuó con Language Gym disponible en la Plataforma eEducation, donde el participante puede ejercitarse entre inglés o italiano con contenidos actualizados de manera continua, para el desarrollo de habilidades comunicativas, a las últimas tendencias, temas de actualidad y cultura general. Para ello, primero se realiza el test de nivel, personalizando la experiencia en función a sus intereses.

El objetivo de las capacitaciones sincrónicas realizadas durante este año (formato webinars, cursos online y videos) fue acompañar la transformación digital, potenciar el autodesarrollo y generar un cambio de mindset continuo.

5.2.1. Selección de personal

La Política de Reclutamiento define los principios, herramientas y criterios principales para realizar el proceso de reclutamiento y selección con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de competencias y experiencia, a la vez que se garantiza la efectividad, objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades, asegurando que los candidatos ingresantes declaren cualquier situación susceptible de generar conflicto de interés.

Para seleccionar a los candidatos se realizan entrevistas individuales, psicotécnicas, y grupales en los casos en los que se reclutan posiciones que no posean experiencia laboral previa a través de un Assessment Center, denominado "Recruiting Day".

Durante el año 2020 continuamos realizando los procesos de selección de manera virtual, adaptándonos a la emergencia sanitaria. Con la finalidad de acompañar a los colegas que ingresan en la organización en esta nueva modalidad de trabajo no presencial, hemos diseñado el Programa Welcome on board, a través del cual se desarrollan actividades de integración entre el ingresante y los colaboradores del área donde comenzará a desempeñarse, buscando una mayor cercanía y contención.

También rediseñamos el proceso de inducción, incorporando la participación de referentes de la empresa, quienes contribuyen a brindar una mirada global sobre los diferentes procesos de la organización.

En el transcurso del año se incorporaron 14 nuevos colaboradores en las distintas líneas de negocio: 3 en Global Digital Solutions, 2 en Market, 2 en Enel X, 1 en Sostenibilidad, 1 en Administración, Finanzas y Control, 1 en Personas y Organización, 1 en Legales, 1 en Institutional Affairs y 1 Infraestructura y Redes.

5.3. Desarrollo

Edesur busca que sus colaboradores crezcan personal y profesionalmente y para ello les brinda posibilidades de formación y desarrollo de carrera dentro de la empresa y sus distintas áreas. La empresa considera que el desarrollo de sus trabajadores es un pilar fundamental para acompañar eficazmente al negocio.

El Plan de Desarrollo del 2020 buscó la adaptación a la nueva normalidad mediante la digitalización de los procesos para operar de manera rápida y eficiente, acompañando el cambio de mindset de los colaboradores y poniendo al cliente como centro del negocio. Con este objetivo se diseñó el Plan en 4 ejes: desempeño, competencias, potencial e integración.

Desempeño

Para Evaluar el Desempeño de nuestros colaboradores, se llevó adelante la Evaluación del personal convenionado a través de la plataforma local alcanzando el 100% de las evaluaciones al personal de convenio.

Para los colaboradores fuera de convenio se realizó en toda la empresa por medio del Open Feedback Evaluation, que constó en la evaluación por medio de la jefatura, y se sumó como dato extra en cada colaborador el feedback de la red basado en los 4 valores Open Power del Grupo Enel.

La empresa cuenta con una herramienta digital de evaluación de comportamientos, denominada Open Feedback, en la cual se promueve la retroalimentación en red, donde colegas, colaboradores y gestores pueden dar y recibir feedback en base a los comportamientos esperados. A partir de esta plataforma, se plantea un cambio de paradigma en relación a la forma de reconocimiento hacia el aporte constructivo bajo un modelo 360°.

→ **Debido a la nueva normalidad de trabajo, se buscó incrementar el acercamiento de los colaboradores, fortaleciendo la comunicación sobre nuestros programas.**

Durante 2020, las áreas de Desarrollo y Formación realizaron encuentros virtuales denominados “Nuestro momento de desarrollo”, con el objetivo de concientizar acerca del uso de las herramientas (eDucation y Open Feedback) y fomentar el intercambio de devoluciones entre las distintas áreas de la empresa. Se trató de un encuentro grupal del que participaron más de 140 colaboradores de distintas áreas, en el que los participantes pudieron acceder a la plataforma eDucation para dar y pedir feedback a un colega.

Competencias

Edesur cuenta con diversas líneas de acción que buscan potenciar o acompañar a los trabajadores a través de programas que buscan el desarrollo de Competencias, tales como:

> **Job Shadowing** se impulsó en 2019 y se mantuvo como herramienta de desarrollo el 2020, que acompaña el aprendizaje de conocimientos técnicos y habilidades sociales en los puestos de trabajo. 30 parejas transitaron este programa que implica acompañar durante un período breve de tiempo a un experto en sus funciones para

observar y captar las implicancias de su trabajo diario. El intercambio se produce a un doble nivel, poniendo atención sobre lo que hace la persona, pero también sobre cómo lo hace (habilidades, valores, comportamientos, actitudes, etc.). Es una oportunidad de intercambio recíproco para incorporar un nuevo punto de vista.

- > **Mentoring** esta metodología busca potenciar a los empleados mediante la transferencia de conocimientos a través de la experiencia. Son encuentros entre un mentor y un mentee. En este proceso el mentor potencia al mentee a desarrollar sus capacidades: esto implica compartir historias de éxito, pero también fracasos para no repetir los mismos errores. Durante el 2020 lo realizaron 7 parejas.
- > **Osmosis** tiene como objetivo lograr que el colaborador tenga una mirada más integral de negocio. Consiste en la rotación entre 2 personas de distintas unidades a fin de formarse horizontalmente. Esto permite el desarrollo de perfiles transversales. Durante el 2020 hubo 13 movimientos de personal.
- > **Coaching externo:** busca el máximo desarrollo profesional y personal del empleado. Es un entrenamiento de habilidades mediante encuentros entre un coach externo a la compañía y un trabajador de Edesur. 6 colaboradores transitaron esta experiencia de desarrollo de competencias en 2020.
- > **Reverse mentoring:** el programa consiste en un grupo de embajadores que transmiten su conocimiento sobre distintas herramientas digitales a un manager. Objetivos perseguidos: estar a la vanguardia de la transformación cultural y digital, proponer un nuevo estilo de aprendizaje (de colaboradores a colaboradores) y fomentar la transmisión de conocimientos de los expertos. Durante 2020 identificamos a los mentores de cada herramienta digital y coordinamos los primeros encuentros entre mentor y mentee que comenzarán a partir de enero 2021.

Integración

Debido a la nueva normalidad de trabajo, se buscó incrementar el acercamiento de los colaboradores, fortaleciendo la comunicación sobre nuestros programas. Para ello, se desarrollaron herramientas y espacios virtuales de conversación a fin de brindar información de interés y escuchar las expectativas y necesidades de los empleados.

Como iniciativa transversal dado el distanciamiento, se definió la importancia de acompañar y mantenerse cerca de los colaboradores en la emergencia. Para eso se contactó telefónicamente a cada colaborador que estaba haciendo trabajo remoto y se brindó ayuda en las conexiones a los sistemas y el uso de las distintas herramientas digitales. Asimismo, se contactó a los trabajadores continuaron con el trabajo en terreno para brindarles información del protocolo de seguridad COVID-19 y ayudarlos a resolver cualquier inconveniente con las herramientas de prevención.

Para continuar fomentando la integración también se realizaron las siguientes actividades:

- > **Team buildings:** A través de actividades lúdicas y dinámicas, se buscó fortalecer las competencias requeridas en las distintas áreas y los vínculos entre los miembros de los equipos.
- > **Smart community:** Se buscó acompañar a los colaboradores siguiendo tres ejes: trabajar Juntos, regenerarse y estar Informados. Para ello se realizaron actividades de bienestar, desarrollo de nuevas competencias e información sobre la nueva normalidad. Participaron más de 37.500 colaboradores con actividades en vivo y videos.
- > **EnRed:** Espacio social destinado a la integración familiar y la creación de nuevos vínculos. Tuvo más de 2200 miembros activos.
- > **Reuniones de integración:** Acciones para compartir en equipo (cumpleaños, almuerzos, desayunos, juegos, etc.).
- > **Newsletter:** Se comunican todas las acciones y noticias referentes a la gestión de P&O. En 2020 se actualizó su estética y se lo vinculó con la intranet a fin de profundizar los contenidos de interés para el lector.
- > **Conectándonos:** Permite a los colaboradores acercarse y compartir las actividades que llevan adelante dentro Personas y Organización. En el marco de esta iniciativa participaron 750 personas. En 2020 se rediseñó el formato a encuentros virtuales a través de Teams y se convocó desde P&O hacia las distintas líneas de negocio para generar un espacio consultas y sugerencias a todas las áreas de la compañía.
- > **Encuesta New Normal:** Debido a la pandemia, en lugar de la encuesta de clima realizada cada 2 años, se hizo la encuesta "Escucha abierta" con el objetivo de evaluar la nueva normalidad y el futuro regreso al trabajo presencial.

- > **Encuestas:** Tuvieron como objetivo conocer las opiniones de los colaboradores sobre las actividades de Personas y Organización. La primera encuesta, destinada a los empleados en trabajo remoto, midió el porcentaje de tareas que podían cumplir bajo la nueva modalidad. La segunda encuesta buscó conocer la valoración de los trabajadores sobre las acciones realizadas en el Programa Smart Community y sus sugerencias para el resto del año. La última encuesta midió la satisfacción de los colaboradores y si recomendarían a sus amigos trabajar en la empresa. Asimismo, en base a las observaciones obtenidas, se definió un plan de mejora para el 2021.

5.4. Calidad de vida y beneficios

Durante el año 2020, inmersos en un contexto altamente desafiante, el objetivo fundamental fue brindarle al trabajador un entorno flexible y saludable en el que pueda conciliar de manera equilibrada, su vida familiar, personal y profesional. Por eso, reforzando nuestro compromiso con los colaboradores y teniendo en cuenta sus necesidades, convertimos todas nuestras actividades programadas en modalidad virtual, logrando un mayor alcance.

Conciliación de la vida familiar laboral

- > Beneficio de Smart Working como nueva modalidad de trabajo: 1584 smartworkers.
- > Licencias Legales ampliadas:
 - Matrimonio - 15 días
 - Maternidad extendida - 3 meses por encima de lo que determina la Ley, paga al 100%
 - Paternidad extendida - 5 días corridos
 - Madres y padres adoptivos - igualada a la licencia para padres biológicos
 - Unión convivencial - equiparación con la licencia por matrimonio
- > ¡Hoy es tu Día!: Día de cumpleaños libre para que el trabajador pueda festejar con sus seres queridos.
- > Vuelta al Cole: Ingreso al trabajo con horario flexible para asistir al primer día de clases de sus hijos.
- > Vacaciones extendidas para nuevos ingresos (15 días hábiles).
- > Parental Program: Programa orientado al cuidado de las futuras mamás, está compuesto de una serie de acciones con el fin de gestionar de la mejor manera el periodo pre-maternal y post-maternal (reincorporación a la empresa).

Beneficios y Reconocimientos a los empleados

- > Reintegro por guardería
- > Entrega de kit escolares
- > Descuentos en universidades
- > Descuentos en Movistar
- > Descuentos en planes de automóvil Volkswagen
- > Obsequio para graduados
- > Obsequio por nacimiento
- > Reconocimiento por antigüedad
- > Entrega de presente navideño

Actividades de integración

- > Desafío con hijos de trabajadores
- > Semana de la familia
- > Clases de música
- > Recreóloga para los más chicos
- > Cuenta cuentos para los hijos de los trabajadores

Enel te cuida

- > Clases de zumba en vivo
- > Clases de gimnasia en vivo
- > Clases de yoga en vivo
- > Recetas saludables
- > Consultorio de nutrición online
- > Consultorio ginecológico y de enfermedades masculinas online
- > Vacunación antigripal
- > Clases de mindfulness
- > Webinar: Charla de cáncer de mama
- > Webinar: Alimentación saludable
- > Webinar: Mitos y creencias del COVID
- > Webinar: Como convivir con un familiar COVID+
- > Webinar: Teletrabajo, familia y crianza
- > Webinar: Autocuidado
- > Webinar: Consumos problemáticos
- > Webinar: ¿Qué hacemos con el estrés?
- > Webinar: Camino a la conciencia
- > Webinar: Cómo ganar felicidad en tiempos complejos
- > Webinar: Tiempos y energía en tiempos de pandemia

Diversidad e inclusión

- > **Webinar:** Resiliencia y mujeres en tecnología.
- > **Webinar:** Día de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- > **Webinar:** Día internacional de la discapacidad.
- > **Webinar:** Día internacional contra la homofobia, bifobia y transfobia.
- > **Participación en el programa ONU Mujeres:** realizando acciones específicas de género (política de acoso laboral, brecha salarial, protocolo de violencia contra la mujer, salas de lactancia, creación de un comité interdisciplinario para llevar a cabo estas acciones).
- > **Programa STEM:** Tiene como objetivo acercar la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas a las mujeres. Junto con el equipo de Sostenibilidad e Innovación se realizaron cursos de transición energética online a 108 mujeres en escuelas secundarias y cursos en la UTN de electricidad a 48 mujeres.
- > **Proyecto Value 500:** iniciativa global que busca mejorar la calidad de vida en el trabajo de las personas con discapacidad. Para ello se relevan las necesidades de nuestros trabajadores y clientes con discapacidad, implementando acciones de mejora (modificaciones edilicias, implementación de aplicaciones para comunicación, etc.).

5.5. Salud Laboral

El Plan de salud conforma un conjunto de medidas que se orientan tanto a la promoción de la salud como a la prevención de las enfermedades. Las acciones atienden la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y periódicas, seguidas por un chequeo con el médico laboral, de acuerdo con la evaluación de riesgos, destinado a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de sensibilización para promover estilos de vida saludables. Programas destinados a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. Además, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.



Las mencionadas funciones se desarrolladas a través de la realización de exámenes médicos (pre-ocupacionales, periódicos y cambios de tarea), seguimiento de bajas médicas y control de ausentismo por enfermedad, control de accidentes de trabajo, cursos de capacitación en temas de salud y primeros auxilios, campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos, entrevista médica, entrevista psico-social, comunicaciones periódicas, prevención en consumos problemáticos y hábitos saludables.

Acciones de Salud realizadas en 2020

- > **Campaña de Vacunación antigripal:** Reducir las complicaciones, hospitalizaciones, muertes y secuelas ocasionadas por el virus en la población de trabajadores. La actividad comenzó en el mes de abril y se desarrolló un protocolo para su distribución y aplicación. La misma fue gratuita y finalizó según la situación epidemiológica.
- > **Emergencias médicas:** Mediante webinar virtual se capacitó en primeros auxilios para saber cómo actuar frente a las emergencias. Incorporación y relevamiento de DEA (compra philips medical systems, heartstart desfibrilador h51, con gabinetes, baterías, carteles indicadores y parches).
- > **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Diseño de protocolo con participación e interacción de diferentes sectores de la organización. Conformación de un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario. Capacitación al personal.
- > **Programa de abordaje en consumos problemáticos en el ámbito laboral:** Destinando a los trabajadores con problemáticas de consumo que afectan su salud integral. Se intervino mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y sus familias. El equipo de trabajo fue interdisciplinario y su abordaje incluyó medicina, psicología, trabajo social y enfermería. Para ello, se sostuvo una perspectiva que abarcó los aspectos biopsico-social de la salud. Se realizaron 52 entrevistas de modalidad virtual, con una frecuencia quincenal.
- > **Valuable 500 Disability:** Se entrevistó a empleados con discapacidad y se relevaron propuestas de accesibilidad.
- > **Cesación Tabáquica:** Webinar con técnicas para dejar de fumar.
- > **Clases de yoga y gimnasia:** Modalidad virtual. Proyecto con P&O.
- > **Consultorio de Nutrición online:** Instaurando hábitos saludables. Proyecto con P&O.
- > **Charla sobre prevención de cáncer de mama:** A fin de crear conciencia y promover los controles y diagnósticos preventivos. Proyecto con P&O.
- > **Renovación de Certificación ISO 45001:** Con mención especial en el informe final por las acciones desarrolladas junto a Calidad de Vida sobre la prevención y atención brindada en relación de la pandemia COVID-19.
- > **Análisis, seguimiento y contención sobre accidentes de trabajo del personal:** El 40% fueron accidentes in-itinere y el 60% accidentes de trabajo. Tipología: 50% correspondió a traumatismos.
- > **Identificación y Análisis de los Siniestro, corroborar y asegurar atención de ART:** Relevamiento en un 100% de los casos e incorporación de Covid19 en el listado de enfermedades profesionales según DNU 367/20.

- > **Seguimiento e investigación de licencias médicas en salud mental:** Se contuvo y dio seguimiento a todos los casos. Las afecciones se clasificaron según duelo ante fallecimiento de familiar, trastornos de personalidad, depresión, afección física de gravedad, crisis de angustia y ansiedad. Ésta última fue la de mayor incidencia.
- > **Seguimiento e investigación de licencias médicas por enfermedad familiar:** El 60% de las licencias correspondieron al cuidado y la atención de hijos, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días. También se concentraron ausencias por acompañamiento de progenitores y cónyuges.
- > **Gestión de exámenes de salud de los trabajadores y postulantes:** La acción se desarrolló en situaciones muy particulares alcanzando unos 65 casos, situación que se correspondió a causa de la pandemia Covid19.
- > **Auditar exámenes de salud de contratistas:** Desde salud laboral además de los controles mensuales, se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.

COVID 19

La situación de pandemia mundial a causa de COVID-19, llevo al área de Salud Laboral a desarrollar un rol fundamental en la tarea de prevención, promoción y atención de los trabajadores de la empresa. Tal situación implicó la realización, modificación, adecuación e implementación de las siguientes acciones:

- > **Comunicaciones:** Boletín informativo, cuidados y prevención. Información y actualización sobre las normas emitidas por organismos oficiales. Producción visual referida a la utilización de elementos de protección (barbijos, alcohol en gel, etc.), entrevistas con trabajadores (experiencias educativas) e infografías.
- > **Disposición y recomendaciones de medidas preventivas:** Lavado de manos, ventilación de ambientes, recomendaciones visuales, dispensadores con soluciones desinfectantes, desinfección de superficies y adecuada higiene respiratoria.

- > **Gestión de la provisión de insumos de salud: Articulado con diferentes áreas del negocio:** Market, Staff, Servicios y Procurement. Provisión de insumos y elementos de protección y prevención para las áreas específicas de atención de salud y el personal esencial ante la posibilidad de la expansión del virus: barbijos, alcohol, guantes, y kit para atención pacientes potenciales sospechosos (camisolines descartables, botas descartables y antiparras).
- > **Elaboración de documentos y protocolos:** Para el manejo de casos en consultorios médicos, ante la denuncia de trabajadores COVID+, ingreso a Instalaciones sanitarias, ingreso a viviendas de pacientes electrodependientes y vestuarios, sobre testeos y medidas de prevención para trabajadores esenciales.
- > **Testeos y análisis con evaluación médica:** Como medida preventiva y registro epidemiológico, además del asesoramiento y seguimiento médico laboral se puso a disposición de los trabajadores los testeos de laboratorio (PCR, IGG, IGM). Efectuándose 750 (setecientos cincuenta) testeos de laboratorio.
- > **Contención, seguimiento psicosocial de caso Covid-19 positivo y gestión ante ART:** Contactados 280 trabajadores con covid19 con resultado positivo de los cuales cursaron internación 29.
- > **Análisis y mapeo de personal de riesgo, de acuerdo con patología preexistente:** Resolución 207/2020. Revisión de la aptitud laboral. Encontrándose por afección autoinmune y renal 14 (catorce), afección oncológica 19 (diecinueve), afección cardiovascular 65 (sesenta y cinco), afección respiratoria 68 (sesenta y ocho) afección metabólica 89 (ochenta y nueve). También se mapeo IMC (Índice Masa Corporal) incorporando 110 trabajadores, con seguimiento médico/nutricional.
- > **Programa "Herramientas Biopsicosociales para transitar la pandemia Covid19":** Conformado por webinars de capacitación virtual, reflexión y contención dirigida a los trabajadores con el fin de brindarles recursos que le permitan gestionar su transitar durante la emergencia. Incluyo desde mitos sobre la temática, manejo del stress, técnicas de autocuidado, atención plena, emociones en niños y adolescentes, alimentación saludable y como convivir con un caso de COVID+. Las capacitaciones contaron con la participación a más de 500 (quinientos) trabajadores en modalidad smart working y presencial.

5.6. Prevención de Riesgos

5.6.1. Seguridad del personal

Inspecciones y Accidentología

IPAL

Se efectuaron 25.441 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas con metodología IPAL (Indicador Preventivo de Riesgo de Accidentes Laborales), detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems: uso de elementos de protección personal, identificación de riesgos y cinco reglas de oro.

Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ y en los comités zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos.

Con respecto al año 2019, se registró una baja en la cantidad de inspecciones, por la disminución de trabajos en terreno originados por la pandemia COVID-19. La meta 2020 de cantidad de inspecciones era de 1,76 IPAL por cada 1.000 horas trabajadas, logramos llegar a 1,73.

También se implementó el uso de la app IPAL móvil, a partir del mes de marzo, finalizando el año con 5.235 IPAL realizadas con la APP.

APP 5RO

En el transcurso del año se realizaron 15.209 controles de entrega de instalaciones con la nueva APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación. El proceso del uso de la APP 5RO fue implementada también en los contratistas, específicamente en los trabajos de BT y en los trabajos de MT para controlar la recepción de la instalación. En el año 2019 se realizaron 13078, el incremento fue del 16 % con respecto al año anterior.

Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2020 se registraron:

- > El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 42 % con respecto al año anterior, cerrando en 1.24.
- > El índice de gravedad Edesur (Cantidad de días perdidos por accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada mil horas trabajadas) se mantuvo similar con respecto al del año anterior, cerrando en 0.053.

En el 2020 no se registró ningún accidente mortal, pero sí hubo 2 accidentes significativos detallados a continuación:

Fecha	Personal	Empresa	Línea de negocios	Gerencia	Descripción del accidente
30/9/20	Contratista	Argencobra	Infraestructura y Redes	NCO - Pérdidas	Caída en altura con heridas en la pierna y hombro. No controló el poste de madera y al subir para cortar una C. Directa se cayó el poste con el trabajador.
28/12/20	Contratista	Pose	Infraestructura y Redes	Zona Río de la Plata	Explotó un empalme de BT cuando canalizaba para reparar una conexión de BT.

5.6.2. Metas 2020

En el año 2020 se trabajó en las metas de seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

- > **Capacitación Plan EDESUR 2020:** Se realizaron las capacitaciones en riesgo eléctrico, baja, media tensión y L3. En el transcurso del año se alcanzaron las metas estipuladas en relación a la cantidad de personal a capacitar.
- > **Implementar la APP 5RO (Aplicación 5 reglas de oro):** Se realizó el seguimiento de la implementación total de

la aplicación. Se monitorea quincenalmente mediante aplicación web e indicadores en sistema Flowe. Este año se continuo con el desembarco de la aplicación en las contratistas de I&N, y seguir avanzando en la implementación y uso.

- > **Reducción del Frecuencia Combinado respecto al IFC del año 2019:** IFC =1.90 (meta cumplimiento), IFC <1.90 (sobrecumplimiento), valor alcanzado 1.24.
- > **Efectuar 4 Ecos:** Se efectuaron las 4 Ecos planificadas y 1 más fuera de la planificación.

> **N° de IPALES cada 1HHT de Personal Propio + Contratista > 1,76:** Valor alcanzado 1,73

> **Se realizaron 23 assessments a contratistas:** Esta actividad consiste en un desembarco en las oficinas de los contratistas para realizar una auditoría completa de la gestión en seguridad. Luego se completa con inspecciones y auditorías en terreno para evaluar el desempeño de los trabajadores. En el año 2020, debido al COVID-19, los assessment se realizaron de manera virtual por Teams y las inspecciones de terreno fueron presenciales (los inspectores transmitieron en directo por Teams desde terreno y los obradores de los contratistas).

De esto surge una evaluación completa y de acuerdo con el puntaje obtenido se desarrolla un Plan de Acción específico para alinear los estándares de seguridad a los exigidos por Enel.

5.6.3. Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 78 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró una reducción respecto al 2019, donde se detuvieron 181 trabajos.

5.6.4. Contratos

- > Se incorporaron nuevos requerimientos en los requisitos para la Evaluación en SySO de Oferentes.
- > Se actualizaron índices y documentación necesaria para la evaluación de acuerdo con lo estipulado a nivel corporativo.
- > Se implementó una plataforma online para el control de los requisitos de capacitación/homologaciones y salud para tener un control más rápido en terreno del personal presente. Esto se aplica también a los subcontratistas.

Reuniones

> Con las entidades gremiales en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo. También se trataron los temas de segregación temporal

y física del personal relacionado con el COVID-19. Nuevos protocolos y modalidades de trabajo, Smart Working.

- > Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas. Nuevos EPP y protocolos y modalidades de trabajo, por COVID-19.
- > Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, encomendando hacer inspecciones IPAL, Safety Walks, Stop Works, One safety y plan de mejora a corto plazo.

5.6.5. Capacitación

Las actividades y cursos destacados son:

- > Habilitación para personal que realiza trabajos con tensión en baja tensión (TCT BT – según resolución SRT 3068/14): Se continuó el proceso de capacitación para habilitar al personal que realiza este tipo de trabajo.
- > Se continúa con las evaluaciones de trabajo y rescate en altura al personal de Rowing en campo de entrenamiento Roca de EDESUR y Obrador de Rowing. Acción derivada de accidente mortal de dicha empresa en el año 2018. La misma metodología se utiliza para el personal ingresante de la empresa Argencobra, a partir del mes de septiembre del año 2020.
- > Se realizó la capacitación a 60 trabajadores a través del proveedor (supervisores y jefes de cuadrillas) sobre el uso seguro del arriostres para escalera y sistema de contravientos, para garantizar estabilidad en casos de estructuras en estado subestándar.
- > Workshop SHE 20.20: apunta a reforzar la cadena de compromiso involucrando a contratistas, y diseminar la cultura de la seguridad en todos los niveles. En estos encuentros se capacitaron en competencias blandas y técnicas a 64 embajadores en tema de seguridad, incluidos 5 contratistas, que tienen el objetivo fomentar la seguridad apoyando todos los colaboradores.
- > Se realizó a través de SHE Factory, la capacitación de súper inspectores, con el objetivo de crear 60 Inspectores Multiplicadores, personal de HSE y Técnicos con capacidad de detectar peligros y riesgos en las actividades

y sus procesos de gestión actuando en el mismo momento que se detecta la acción, (coaching). También se los preparó como instructores de webinar, comenzando a partir del último trimestre del año 2020 con cursos de Seguridad Intrínseca y Cadena de Compromiso, en los cuales participaron más de 700 trabajadores.

5.6.6. Seguimiento

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevencionista correspondiente.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- > **Charlas de Seguridad:** Charlas sobre temas de Prevención en los sectores, por parte del Responsable de HSEQ y Responsable Operativo.
- > **Entrevistas a personal accidentado por parte del Responsable de HSE&Q:** Esta actividad complementa la entrevista realizada por el personal de Seguridad Laboral al momento del alta del trabajador.
- > También se trataron los temas de segregación temporal y física del personal que habitualmente desarrollaba actividades en los Edificios, nuevos protocolos COVID-19 y modalidades de trabajo, Smart Working.

5.6.7 Varios

- > Alineación documental a la estructura corporativa. Migración total de todos los documentos a nuevo formato corporativo. Esto requirió la revisión, evaluación y actualización de muchísimos documentos y contenidos. Aún se continua con la tarea y se estima finalizar la totalidad en el transcurso del primer trimestre de 2020.
- > Digitalización de la gestión documental de seguridad laboral. Se realizó la migración de los documentos en papel a una base informática en la cual la consulta por parte de todos los actores se encuentra disponible las 24 horas y con posibilidad de acceder desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.

5.6.8. Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- > Planes de capacitación
- > Segregación temporal y física del personal, nuevos protocolos COVID-19 y modalidad de trabajo Smart Working
- > Procedimientos de trabajo
- > Manuales de prevención
- > Políticas y responsabilidades
- > Panel de control
- > Investigación y difusión de accidentes
- > Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional
- > Planes de acción para mejorar el rendimiento IPAL e implementación de Enel Safety Mobile
- > Reuniones para evaluar desempeño

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- > Difusión mensual de los accidentes y sus características a través de Novedades
- > Lecciones aprendidas
- > Nuevos protocolos COVID-19
- > Uso de EPP COVID-19

5.6.9. Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se lanzaron las compras de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para 2021 a través del programa APPIA.

Durante 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- > Se revisaron y adecuaron las especificaciones de ropa ignífuga al nuevo diseño corporativo, sumándole además el requerimiento de la certificación bajo norma IRAM (ropa reflectiva) y la propiedad de antiestática.
- > Se realizaron mejoras en los requerimientos de seguridad en zapatos (suela anti perforante) y botas de lluvia.
- > Se realizó la compra de arriostres para escalera y sistema de contravientos, para garantizar estabilidad en casos de estructuras en estado subestándar.
- > Se están desarrollando junto con proveedores, opciones de arneses y colas de amarre tipo "Y" totalmente ignífugas.
- > Nuevo equipamiento para detectar desperfectos o fugas en pértigas y sogas de TCT.
- > Se realizó la compra de detectores de tensión personal (se instala en el casco), actualmente en proceso de ingreso por aduana.
- > Se compraron sistemas de línea de vida Horizontal para trabajar en altura en la SSEE Rivadavia y en el GIS de SSEE Costanera.
- > Se realizó el Plan especial de compra de EPP COVID-19 (barbijos N°95, quirúrgicos y productos sanitizantes)
- > Se adquirió un sistema de sanitización por UV, actualmente instalado en los Vestuarios del Sector Rio de la Plata.

5.7. Seguridad contra incendios

- > Se realizaron los simulacros de evacuación en todos los edificios de Edesur (14 edificios de las zonas técnicas, comerciales y agencias comerciales). Estas prácticas, además de ser un requerimiento legal, preparan al personal para una respuesta sistemática ante situaciones de emergencia. Los edificios comerciales no participaron por estar cerrados (COVID-19).
- > Se efectuó mantenimiento preventivo en SSEE de todos los sistemas de incendios. En los eventos ocurridos en el

transcurso del año, todos los sistemas se comportaron adecuadamente para mitigar los incendios. Esta actividad se desarrolló en el primer trimestre del año, a partir del cual, todo lo referente a Mantenimiento y Obras de Prevención de incendio, migró a la Gerencia de A.T.

- > A partir del mes de septiembre todo lo referente a Mantenimiento y Obras de Prevención de incendio en edificios, migró a la Gerencia de Servicios.

5.8. Otras tareas realizadas

Se realizó la entrega formal de las instalaciones de Prevención de Incendio de cada Edif. Con recorridos puntuales entre nuestros inspectores y los de la Gerencia de Servicio. La misma tarea se realizó con la Unidad Mantenimiento de SSEE.

5.9. Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas han pasado a ser responsabilidad de HSEQ. Junto con estas tareas se suma la coordinación, mantenimiento y modificaciones de los centros de capacitación y adiestramiento Roca y Ezeiza.

En el ámbito operativo, la formación tuvo por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes.

Durante el ciclo lectivo 2020 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo focalizados al desarrollo profesional del personal.

Las capacitaciones se vieron fuertemente afectadas por la emergencia sanitaria producto de la pandemia global, determinando la ausencia transitoria de cursantes potencialmente relacionada con el Covid-19, por afectación directa o indirecta sumando 17.235 Hs-H

El centro de formación Roca fue adaptado en un todo de acuerdo con los protocolos de prevención del Covid-19,

siguiendo los lineamientos ministeriales y las medidas preventivas indicadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70 % práctica y 30 % teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico N° 15 de CAMMESA, Electricidad Básica para personal propio y externos (Organismos Municipales)

En relación a la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, Rescate en Altura, Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

Por la pandemia se suspendieron las capacitaciones en el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli" de Ezeiza, dado que

el mismo fue requerido por el Gobierno Municipal para la instalación de un hospital de campaña.

Se continuó con el Programa Shadowing Safety, dirigido a los supervisores técnicos para potenciar su rol como referente de la cultura de seguridad. Este programa de entrenamiento se desarrolló en forma virtual.

En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fue el programa SHE Factory, diseñado en conjunto con el Equipo de Higiene y Seguridad.

Se realizaron dos webinars: Sitios Contaminados en Infraestructura & Redes y Gestión de Residuos. Este programa contó con la participación de 90 colaboradores.

Curso	Cant. Trabajadores	Hs. Capacitación
CONTROL DE PERDIDAS	16	480
CORTE Y REPOSICIÓN	24	720
ESPACIOS CONFINADOS	188	1.128
EVAL. CAMBIO DE CATEGORÍA	104	624
HIDROELEVADOR	96	576
HIDROGRÚA	21	126
OP. Y MANT. MT	123	7.380
OPERACIÓN SEGURA DE AUTOELEVADOR	27	162
RCP Y PRIMEROS AUXILIOS	265	1.100
REVALIDA OPERACIÓN PUENTE GRÚA	16	96
RIESGO ELÉCTRICO, SVP, MA Y POE	300	5.220
TCT BT RESOLUCIÓN SRT 3068/14	71	4.260
TRABAJO EN ALTURA	333	1.998
TRABAJO EN ALTURA SE BARRA 3 AT	21	126
APP 5 REGLAS DE ORO	113	339
SHADOWING SAFETY	19	570
CAPACITACION BASICA ELECTRICISTA C	8	480
Total General	2.741	28.379

Durante el 2020, la Compañía cumplió con los procesos de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado.



6. Gestión de la Calidad

6.1. Certificaciones

Durante el 2020, la Compañía cumplió con los procesos de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado. Los certificados fueron emitidos luego de la realización de las auditorías externas realizadas por la empresa TÜV Rheinland.

Las certificaciones que componen dicho sistema son las siguientes:

- > ISO9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- > ISO14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental.
- > ISO 37001:2016, Sistema de Gestión antisoborno.
- > ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- > ISO 50001:2018 Sistema de Gestión de la Energía.

El alcance del Sistema de Gestión Integrado considera aspectos internos y externos, requisitos de las partes interesadas, así como los productos y servicios de EDESUR con referencia a las siguientes actividades:

“Diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de redes eléctricas AT, MT y BT y telecontrol. Servicios comerciales relacionados con el transporte de energía y conexión con clientes finales y productores. Servicio de medición y elaboración del balance de energía. Facturación, Nuevas conexiones, Atención y relación con los clientes”

Los límites del SGI abarcan la zona sur de la Capital Federal y doce partidos del Gran Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente).

El Sistema de Gestión Integrado está fundamentado en una sólida estructura de evaluaciones internas, realizadas año a año por un equipo evaluador formado y capacitado especialmente para estas tareas y con los certificados expedidos por las casas certificadoras habilitadas (DNV, TÜV Rheinland y RINA) que les permite llevar a cabo esta tarea. Los resultados obtenidos resultan de suma importancia en la mitigación de los riesgos del negocio como para la planificación de objetivos y metas. Todos los hallazgos poseen el seguimiento adecuado para asegurar el cumplimiento de las acciones para remediarlos, la gestión de los resultados de los informes, seguimiento y de verificación de cumplimiento son incluidos posteriormente para la “Revisión por la Dirección”.

Asimismo, con el fin de continuar concientizando al personal sobre la comprensión de los Sistemas de Gestión, su intrínseca relación con los valores de la compañía, la injerencia en la definición de acciones para mitigar de riesgos, desarrollar oportunidades y trabajar en la mejora continua, bajo el lema “Lo difícil hacerlo fácil y lo fácil hacerlo bien” se llevó adelante un programa de capacitación dirigido a 672 mandos medios y analistas, y un programa especial en el que participaron 50 integrantes de la alta dirección.

7. Gestión de Medio Ambiente

7.1. Inspecciones a instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2020 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, principalmente en Unidades Operativas y Subestaciones, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientadas a una mejora continua en el medio ambiente.

Continúa en funciones el EIMA (Equipo de Inspectores de Medio Ambiente) que inspeccionó la totalidad de los paños de residuos donde se encuentran albergados distintos tipos de residuos, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientadas a una mejora continua en el medio ambiente.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitieron los informes a los responsables de los respectivos sectores.

Por otro lado, se llevaron a cabo assessment a contratistas con riesgos altos y medios en medio ambiente, para lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos externos e internos.

7.2. Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

En el Sistema de Gestión Ambiental se completaron las tareas para la solución de la problemática de los PCBs: se retiraron del servicio el 100% de los transformadores contaminados de acuerdo con la ley nacional, los que fueron exportados o declorinados en su totalidad. Además, se está trabajando con un lote de 512 transformadores con concentraciones de entre 2 y 50 ppm (partes por millón), los cuales se están retirando de la red y se declorinarán para cumplir con la ley provincial.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por Edesur.

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se iniciaron los trámites para efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, que será exportado.

7.3. Monitoreos ambientales

7.3.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó el monitoreo preventivo de emisiones de campos eléctricos, magnéticos y radio interferencia en centros de transformación MT/BT, subestaciones AT/MT y líneas y cables de AT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

7.3.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

7.3.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos de subestaciones. Se realizaron 10 mediciones de ruido audible en subestaciones arrojando valores dentro de la normativa.

7.3.4. Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se continúa con las gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

8. Comunicación

La situación de pandemia mundial modificó la vida diaria de todos, y con eso la manera de llevar adelante el negocio de la empresa. Esta situación supuso además nuevos retos en la dinámica de la comunicación, lo que implicó redefinir la estrategia con la que interactuábamos con los diferentes públicos que participan en nuestra cadena de valor.

8.1. Comunicación interna

La comunicación interna que antes del COVID-19 era vista principalmente como un soporte para el resto de la organización, tuvo durante el 2020 un papel fundamental. El home office obligatorio, la imposibilidad de las reuniones presenciales, la necesidad de información diaria y el contexto de incertidumbre que trajo la pandemia, nos dio la oportunidad de redefinir los objetivos de nuestra comunicación hacia los empleados. Por eso, durante todo el año se buscó generar una comunicación más empática, clara y efectiva, que contribuyese a cubrir las nuevas necesidades de los colaboradores, minimizar la probable resistencia a los cambios e impulsar más que nunca el compromiso de todos.

Convencidos de que el personal constituye uno de nuestros principales y más relevantes stakeholders, elaboramos distintas campañas buscando siempre mantenerlos informados y brindarles herramientas útiles no sólo para su desarrollo laboral sino también su bienestar personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

De esta manera, durante los primeros meses la comunicación pasó de ser semanal a diaria, aumentando considerablemente el número de líneas emitidas. En todas las campañas trabajamos distintas estéticas que nos permitieron generar identidad, para determinar con rapidez y claridad el tipo de comunicación, permitiéndonos a su vez jerarquizarlas. Las mismas fueron difundidas a través del mail de Novedades, con placas en las pantallas digitales de los distintos edificios y con contenido audiovisual en la intranet. Cabe destacar que, la pandemia nos ofreció la posibilidad de acercar comunicaciones atractivas y distendidas incluso los fines de semana y feriados, obteniendo una gran respuesta de nuestro público.

8.1.1. Campañas realizadas

- > **Prevención COVID:** En un escenario donde abundaban las noticias y había mucha confusión, se vio claramente la necesidad de los empleados de recibir información confiable de primera mano. Así, buscamos convertirnos en canalizadores de noticias informando de fuentes oficiales, para llevar tranquilidad y dar a conocer las medidas que estábamos tomando en función de seguridad y protocolos COVID-19, para cuidar a todos nuestros colaboradores y principalmente a aquellos que seguían en la calle brindando un servicio esencial.
- > **Nuestras personas:** El objetivo fue poner a los empleados como protagonistas, siendo el rostro visible de nuestro servicio y valorando principalmente su trabajo que, más que nunca, fue esencial durante la pandemia. Para ello se visibilizó a los miembros de las cuadrillas y se mostró el trabajo que hacen desde adentro poniendo su salud en juego al salir a la calle todos los días. Estos relatos fueron acompañados por material audiovisual producido especialmente durante el aislamiento, en donde también se aprovechó para mostrar los protocolos y las medidas de seguridad que implica su trabajo.
- > **Obras e inversiones:** Se difundieron las obras e inversiones con la intención de que los empleados interioricen nuestro mensaje y vean el trabajo que todos hacemos permanentemente para brindar un mejor servicio a los clientes.
- > **Nuestras voces:** Se buscó empoderar a los trabajadores, generar un equipo sólido de trabajo y brindarles las herramientas y la confianza para que puedan hacer suyo nuestro mensaje y reproducirlo con sus familias y amigos. Los ejes de la campaña fueron: tarifas, servicio, obras y facturación.
- > **Smart Community:** Atentos a las nuevas necesidades de nuestros empleados y en el marco del aislamiento obligatorio, desarrollamos en conjunto con P&O una campaña de difusión de beneficios, cursos y consejos de bienestar. El objetivo fue acompañarlos a atravesar la pandemia, para poder salir fortalecidos y con herramientas que los ayude en su día a día y fomenten su salud emocional.

- > **Líderes del futuro:** Campaña desarrollada para grupos de empleados segmentados especialmente por P&O con el fin de difundir el itinerario formativo anual, diseñado de acuerdo con competencias clave para desempeñar su tarea diaria.
- > **Ahorro de energía:** Con el foco puesto en el verano se lanzó la campaña brindando consejos de eficiencia energética para generar conciencia sobre la importancia de cuidar el consumo eléctrico. Además, se hizo hincapié en las ventajas del ahorro y en la necesidad de no sobrecargar la red prestando especial atención en los días de altas temperaturas.
- > **Seguridad de la información:** A lo largo del año generamos distintas comunicaciones con consejos útiles sobre prevenir phishing, hackeos, cómo proteger y clasificar adecuadamente la información, cuál es su ciclo de vida y cómo generar una contraseña segura. El objetivo fue concientizar sobre la importancia de estar alerta ante posibles amenazas y vulnerabilidades asociadas al uso de la tecnología que pueden afectar la disponibilidad, privacidad e integridad de la información que se encuentra disponible en las diferentes plataformas de la empresa y que pueden afectar su desempeño.
- > **Digitalización:** Se difundieron los distintos procesos que la empresa logró digitalizar en tiempo récord para acompañar el home office de los empleados y se informó sobre los avances de otros en curso. Para eso, además de las comunicaciones habituales, se generó material audiovisual para favorecer su comprensión de manera sencilla y didáctica.
- > **Contaminación Cero:** Se buscó generar conciencia sobre la importancia del cuidado del medioambiente, reciclado, vida silvestre, entre otros.
- > **Datos curiosos:** Con el objetivo de generar complicitad con la gente y sentido de pertenencia se desarrolló una campaña interactiva con datos interesante de la compañía. Con un alto grado de participación aportamos información relacionada con temas como la arquitectura del edificio, la historia de sus orígenes, datos puntuales del negocio o el área de concesión.
- > **Días festivos:** Se aprovecharon las festividades nacionales para saludar a los colaboradores y transmitir mensajes positivos y esperanzadores que fortalezcan el sentimiento de pertenencia y de familia, tan necesarios en momentos difíciles como los que se dieron durante el 2020.

- > **Interés general:** Estas comunicaciones trataron temas vinculados a la cultura del país y tuvo como objetivo acercarnos a los empleados desde temas de interés general ofreciendo, a pesar del encierro, visitas virtuales a museos, datos sobre íconos populares de la música o la literatura nacional, etc.

De esta manera, la pandemia se constituyó como una oportunidad para redefinir nuestra estrategia de comunicación interna, logrando ir más allá de los aspectos prácticos de la información y de las herramientas brindadas. Porque entendimos que, en tiempos de distancia, de incertidumbre, donde faltó el encuentro personal, era fundamental encontrar un nuevo camino, una nueva manera de decir que nos acerque aún más a nuestros empleados, que nos convierta en su fuente de información clara y confiable y que nos permita transformarlos en voceros de nuestros mensajes más importantes.

8.1.2. Jornadas de Reflexión y Eventos

Por razones de aislamiento social obligatorio los eventos se vieron modificados, convirtiéndose todos en modalidad virtual a través de la plataforma corporativa Microsoft Teams. Sólo dos eventos fueron la excepción:

- > **Inauguración del Centro de Capacitación y Entrenamiento “Ing. Beatriz Ghirelli” (marzo 2020):** El acto contó con la participación de empleados, contratistas, el Intendente de Ezeiza y autoridades de otros municipios. Además, se aprovechó la inauguración para montar stands en el playón del Centro mostrando las nuevas tecnologías de la compañía, los elementos de seguridad utilizados por el personal de campo, un simulador de realidad virtual y vehículos de las cuadrillas.
- > **Inauguración de la Subestación Glew (diciembre 2020):** Se realizó al aire libre, siguiendo todos los protocolos definidos por HSEQ y sólo con la presencia de autoridades.

8.1.3. Eventos virtuales destacados

- > **“La importancia del sector eléctrico en el marco de la pandemia”:** Destinado al público interno y externo de la compañía, el encuentro tuvo como objetivo reflexionar sobre el nuevo modelo operativo del sector eléctrico durante el aislamiento social y su importancia para el futuro, y contó con la participación de destacados expositores: Esteban Kiper (CAMMESA), Raúl Bertero (UBA), Horacio Frene (Universidad Nacional de la Plata), Paulo Farina (Energía y Economía), Juan Carlos Blanco (Edesur) y Nicola Melchiotti (Enel Argentina).

- > **¿Cómo vamos?:** Charla bimestral con Nicola Melchioni, destinada a todos los empleados, donde se hicieron balances de lo ocurrido, se informó sobre la estrategia de la empresa, se dieron a conocer los nuevos desafíos, las medidas tomadas en función al COVID-19 y hubo espacio para realizar consultas.
- > **Encuentros de HSEQ:** Se realizaron encuentros virtuales, algunos con todos los empleados y otros sólo con los de las zonas y contratistas, para dar a conocer el modelo operativo post cuarentena y las medidas de segregación tomadas en los distintos edificios para evitar casos de COVID-19. Además, se llevó a cabo un evento con proveedores y colaboradores para concientizar sobre la importancia de guiar sus tareas siempre bajo el lema de cero accidentes.
- > **Plan Verano:** Se presentó el plan de inversiones y obras a los empleados, se mostró la nueva metodología 4R que se implementará dentro del perímetro de Infraestructura y Redes, se analizó la previsión del clima y los estudios de demanda y se hizo foco en la digitalización y la plataforma de monitoreo a "Real Time", entre otros temas.
- > **Seguridad de la Información:** Tuvo como objetivo analizar los aspectos clave del manejo de la información en nuestras tareas diarias, cómo optimizar su seguridad. Estuvo destinado a todos los colaboradores de la empresa.
- > **Semana de la ética:** Con el objetivo de reflexionar sobre los principios de ética e integridad, durante una semana se realizaron múltiples actividades (desde videos, a charlas con referentes y una trivía), entre las que se destaca el webinar sobre "Comportamiento ético" a cargo de Facundo Manes (Neurocientífico y Presidente de Fundación INECO).
- > **Webinar con proveedores:** En el evento se analizaron los temas más importantes de la relación con nuestros proveedores y la importancia de mantener un vínculo confiable y transparente. Además, se presentaron los procesos de calificación, digitalización, seguridad, el plan para los próximos años y hubo espacio de preguntas. Participaron más de 100 empresas.

8.2. Branding

En un año excepcional y extraordinario como fue el 2020, dominado por la realidad que impuso el COVID-19, nuestros esfuerzos y recursos estuvieron destinados principalmente a cuidar a nuestros clientes ofreciendo herramientas, capacidades y canales para seguir construyendo la relación con la empresa de manera segura desde sus hogares.

Edesur ya estaba trabajando en el enfoque basado en "customer centricity" y la pandemia reforzó este pilar. Cuando en el mes de marzo el Gobierno Nacional declaró el ASPO, como empresa que brinda un servicio público que se volvió más esencial que nunca, nos enfocamos en acompañar a nuestros clientes. En este contexto la electricidad resultó fundamental para poder estar comunicados, mantenernos informados, seguir trabajando de manera remota, continuar estudiando con clases virtuales, entretenerse, cocinar, todo desde el ámbito de la casa sin posibilidad de moverse. No solamente los acompañamos en sus hogares: para aquellos que no podían realizar el aislamiento obligatorio de manera segura en sus hogares, a partir del mes de marzo montamos un hospital de campaña en el Centro de Capacitación Ing. Beatriz Ghirelli, equipado con todo lo necesario para poder alojar a contagiados de COVID-19.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de circular por la calle, nuestro rol también fue informar y capacitar a los clientes sobre cómo seguir operando con la empresa de manera amigable desde la seguridad de sus hogares y cuidando su salud. Apenas comenzó el ASPO, promovimos con mayor énfasis la oficina virtual, la aplicación Edesur en tu Celular y todos los canales digitales que tiene la compañía al servicio del cliente.

Así, la transformación digital se aceleró y desde Comunicaciones fuimos parte relevante de este proceso que siempre buscó beneficiar a los clientes. Enfrentamos cada desafío, buscamos soluciones y ofrecimos alternativas para dar respuesta a los requerimientos que presentaba la nueva normalidad.

Durante el mes de abril pusimos al aire la campaña "Vamos los Médicos", que destacó el valor de la energía y el trabajo esencial de los trabajadores eléctricos, el personal de salud y los trabajadores esenciales que se expusieron todos los días para cuidar al resto de la sociedad que continuó la vida en sus casas. La campaña de mayo estuvo orientada a los adultos mayores. Abrimos un canal de atención exclusiva

para personas de edad avanzada, población de alto riesgo que necesitó cuidados mayores. La campaña promovió la asistencia a las personas mayores y mostraba cómo realizar los pagos de manera online a través de un video tutorial. En junio y julio se mantuvo el formato de tutorial para informar sobre la posibilidad de armar planes de pago para acompañar a los clientes que estuvieran atravesando dificultades económicas, así como también un tutorial para mostrar cómo realizar reclamos de objeción de consumo. Es importante recordar que al inicio del ASPO, la lectura de medidores estuvo suspendida por no haberse considerado una tarea esencial, por lo que la empresa estimó los consumos por instrucción del ENRE. Con el transcurso de este año tan particular y los nuevos hábitos de vida forzados por la pandemia, la empresa siguió avanzando con su plan de inversiones, obras y trabajos de mantenimiento. Realizamos una campaña en medios locales para destacar el trabajo de las cuadrillas de Edesur e informar sobre las obras realizadas, que beneficiaron a los vecinos de los distintos municipios del Gran Buenos Aires. En el marco del Plan Verano 2020 / 2021, destacamos la importancia de cuidar la energía entre todos. Frente a un verano con más personas en sus casas y un aumento del consumo, se fomentó el cuidado de la energía mediante la campaña "Cuidá tu energía".

→ **En un año excepcional, nuestros esfuerzos estuvieron destinados a cuidar a nuestros clientes.**

También se realizaron acciones con foco en la seguridad de las personas. Se difundieron recomendaciones para prevenir accidentes de terceros y se advirtió sobre las consecuencias del hurto de energía que además de ser un acto ilícito, en muchos casos implica riesgo de vida y afecta la calidad de servicio de los vecinos responsables.

En el marco de la pandemia, Edesur colaboró con la Cruz Roja Argentina, la Asociación de Moda Sostenible Argentina y Marshall Moffat para poder producir tapabocas a partir de uniformes en desuso, y luego distribuidos a barrios vulnerables. Recordemos que el uso de tapabocas es fundamental para cuidarnos del COVID-19 y obligatorio para la circulación en espacios públicos.

Para aquellos clientes que requieren una atención especial por ser electrodependientes se actualizó el instructivo que informa cómo solicitar esta condición. El carácter de electrodependientes lo define el Ministerio de Acción Social y

por eso desde Edesur brindamos la información necesaria para orientar a las personas que lo requieren cómo realizar el trámite. Además, este instructivo fue adaptado para la difusión en medios digitales, ya que antes de la pandemia estaba disponible como folletos en las oficinas comerciales. También se realizaron adaptaciones para difusión digital con información sobre la tarifa social y el ahorro de energía. Las oficinas comerciales están esperando la aprobación para abrir sus puertas y recibir a los clientes, con la señalización correspondiente y todos los protocolos para cuidarnos del virus, con recordatorios sobre el uso de tapabocas, alcohol en gel, mantener las distancias, entre otros.

Los clientes siempre son el centro de nuestra atención y durante el año 2021 continuaremos trabajando para mejorar su experiencia en la relación con nuestra empresa. Estamos comprometidos con la dedicación de nuestro esfuerzo y recursos para construir juntos cada día una mejor interacción y tenemos la capacidad de adaptarnos rápidamente a la realidad cambiante de cada contexto.

8.3. Comunicación Digital

Se difundieron en las redes sociales, la página web y por newsletter las noticias más relevantes de la empresa en formato de texto y multimedia con declaración de los trabajadores e imágenes de la compañía. Los puntos clave del año fueron:

- > **Noticias relacionadas con la pandemia:** Las campañas realizadas tuvieron que ver con el cierre de las oficinas comerciales de nuestra área de concesión a raíz del aislamiento social y obligatorio; apoyar y fomentar al cliente para que utilice nuestros canales digitales; potenciamos las campañas de factura digital para que el cliente pague de manera online; se hizo hincapié en las medidas de prevención que tomó la empresa para el bienestar de los empleados como el trabajo de remoto y la digitalización de los procesos; se creó un buscador en la página web para sea más ágil buscar información.
- > **Visibilidad de los trabajos en los municipios:** Se llevó adelante una campaña en la que se dio a conocer en la página web de Edesur y las redes sociales las obras que realizó nuestro equipo técnico para mejorar el servicio en todos los municipios de nuestra área de concesión. Se trabajó en material audiovisual y escrito para dar detalles de los trabajos. Para optimizar la campaña segmentamos la audiencia, de esta manera cada cliente pudo conocer las obras que se hicieron en sus barrios.

> **Eficiencia energética:** Tanto en verano como en invierno se difundieron tutoriales y consejos de eficiencia energética para que los clientes aprendan a ahorrar de energía. De esta manera, ayudamos a cuidar al medio ambiente y a la red de energía. La información se difundió principalmente por newsletter, junto a los links que direccionaban a nuestro canal de YouTube e información detallada sobre el tema.

8.4. Media Relations

En un contexto de pandemia mundial, la gestión de prensa 2020 buscó mostrar el trabajo permanente de la compañía como servicio esencial para la sociedad, cuyos colaboradores se arriesgaron todos los días en la calle para asegurar la continuidad del mismo y el esfuerzo extraordinario realizado para ayudar a los clientes. En este sentido, se difundieron también dos acciones de carácter social:

- > Transformación en hospital de campaña de nuestro Centro de Capacitación y Entrenamiento "Beatriz Ghirelli" en Ezeiza, para la atención de pacientes con COVID-19.
- > Entrega de 5.000 barbijos a la Cruz Roja hechos con indumentaria reciclada, en el marco de un proyecto de economía circular. Los mismos fueron repartidos en zonas vulnerables de Esteban Echeverría, Lomas de Zamora y Quilmes.

Además, con el objetivo de reflejar las obras que Edesur realizó en función del cumplimiento de la RTI a nivel inversiones y calidad del servicio, se difundieron los trabajos de mejora realizados en la red de media y baja tensión y la inauguración de la Subestación Glew que implicó un beneficio para 200 mil personas en 4 partidos del Conurbano: Almirante Brown, Presidente Perón, Esteban Echeverría y San Vicente.

Por otro lado, durante todo el año se buscó impulsar la digitalización de nuestros clientes, acercando los canales virtuales para la gestión de sus consultas o trámites. De esta manera, se acompañó los esfuerzos de Market en un escenario altamente desafiante en el que el aislamiento nos obligó a cerrar las oficinas comerciales y trasladar toda la atención comercial a los canales digitales.

8.5. Real Time

Durante 2020 desde Real Time se participó activamente en la gestión interna de la crisis COVID-19, con el monitoreo e informe diario de eventos críticos. Además, se enviaron más de 300 boletines de alerta (según Policy 24 de Holding y Policy local 93) informando a todo el top management global y local sobre la situación de la pandemia en el país y su evolución. Por otro lado, se realizó un fuerte monitoreo a mediados de año en relación al reclamo de estatización de los intendentes del conurbano.

8.6. Performance Management

En 2020 se trabajó más que nunca en equipo con todas las áreas de Comunicación para readecuar el presupuesto existente en virtud de ahorros por actividades no realizadas (eventos, viajes) y redireccionarlo en función a las nuevas exigencias surgidas a raíz de la pandemia (campañas publicitarias, gestión digital, etc.). Esta gestión permitió dar respuesta a los desafíos que impuso el contexto, cumpliendo con los presupuestos y objetivos trazados por la dirección.

9. Sostenibilidad

edesur incluyó dentro de su estrategia el concepto de sostenibilidad como conductor de los procesos hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. El respeto al medioambiente, el uso racional de los recursos y la atención a las necesidades y los intereses de las comunidades locales están presentes en la gestión integral del negocio.

Edesur apuesta por un modelo de negocio sostenible, dinámico, eficiente y alineado con la visión estratégica de ser el impulsor de la transformación energética en nuestra sociedad

Los cambios vertiginosos que la realidad propone exigen a las organizaciones reorganizar sus modelos de gestión involucrando en la planificación de ese modelo, el cambio climático, los avances tecnológicos, la urbanización y el crecimiento demográfico, en función de generar un servicio que se adecúe a la demanda y a la vez sea sostenible a largo plazo. Esta propuesta exige una integración fluida, flexible y rápida que pueda reinterpretar y comprender las dinámicas y movimientos que modifican todo el ecosistema.

La interrupción del contexto provocada por la aparición del COVID-19 exigió una adaptación inmediata y de alta responsabilidad frente a los efectos consecuentes del nuevo escenario, para asegurar la continuidad operacional preservando la salud de todas las personas, colaboradores, cadena de valor y la comunidad del área donde Edesur está presente.

Teniendo como eje el Plan de Sostenibilidad que se enlaza con los pilares estratégicos del Plan Industrial, se rediseñaron las actividades y objetivos propuestos para superar el desafío que planteaba la pandemia. El compromiso asumido por Edesur desde el lanzamiento de los objetivos de desarrollo sostenible hizo que esta readaptación se fundamentara en los pilares vigentes, focalización en las personas y la electrificación.

Entre los proyectos desarrollados en beneficio de las comunidades donde la empresa presta sus servicios, destacamos los más relevantes a continuación.

9.1. Programa “Energía que suma”

Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulnerabilidad social, con el fin de construir soluciones sostenibles de acceso a la energía para familias de estas zonas, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora.

En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas del propio barrio que son capacitadas para dicha función y contratadas por la ONG GES que es proveedora de Edesur.

Gracias a estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, informar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y asesorar sobre trámites comerciales, factura, tarifa social y régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar y dar inicio a la creación de hábitos de consumo sostenible.

En el contexto de pandemia adaptamos este proyecto de manera no presencial, realizando los contactos de los agentes comunitarios de manera telefónica y enviando la

folletería digital al punto de contacto. Además, hemos hecho foco en el asesoramiento sobre trámites virtuales, uso de oficina virtual, trámites on line, para proteger a nuestros nuevos clientes en este contexto.

Durante el año 2020 se realizaron 4234 contactos presenciales y 809 contactos telefónicos con agentes comunitarios. Este programa fue desarrollado en 7 municipios de Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de este programa se dieron de alta 6660 nuevos clientes durante el año 2020.

9.2. Red de liderazgo

Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organizaciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos a impacto del ambiente común.

Durante el 2020 hemos realizado la red de Liderazgo en el Barrio Los Ceibos del Municipio de Lanús, acompañando la normalización del servicio de 540 nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización mediante la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la resolución de reclamos puntuales. Adicionalmente hemos podido identificar junto con los referentes barriales posibles proyectos vinculados a desarrollo económico e infraestructura.

A partir de esta intervención hemos brindado talleres a la comunidad sobre cuestiones de eficiencia y seguridad eléctrica, y entregado 4 lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo.

Esta red benefició a 2812 vecinos del barrio “Los Ceibos” y continúa en funcionamiento mediante las interacciones continuas por temas relacionados a cuestiones comerciales y técnicas.

9.3. Atención integral clientes sensibles

Es un proyecto integral orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también, las nuevas exigencias legales impuestas a la Distribuidora, que resultan de compleja aplicación.

Se continuó con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respalda los reclamos y garantiza rápida solución a sus necesidades.

Durante el año realizamos 3 visitas socioambientales (a causa del COVID-19 muchas familias no quisieron recibir visitas) para determinar los beneficiarios de la adecuación de las instalaciones eléctricas de la vivienda con la finalidad de emisión de Declaración de Conformidad de Instalaciones (DCI) y posterior instalación de Fuente Alternativa de Energía (FAE). La intervención integral se encuentra a cargo de la Distribuidora y le permite al electrodependiente tener mayor autonomía en su equipamiento médico en caso de corte de suministro.

Adicionalmente normalizamos, a instancias de las prioridades del servicio técnico, 13 viviendas de electrodependientes, respetando en este contexto de pandemia el protocolo de seguridad correspondiente. Todos estos casos ya cuentan con la Fuente Alternativa de Energía (FAE) que les permite mayor autonomía ante interrupciones de suministro.

Canal Exclusivo Adultos Mayores – Proyecto creado en contexto de pandemia

Se activó un canal exclusivo para apoyar los adultos mayores durante el aislamiento social obligatorio por la emergencia sanitaria COVID-19. La actividad consistió en implementar un formulario disponible en la página de la compañía donde el adulto mayor completa su N° de cliente, datos de contacto y motivo de consulta. Luego se lo contactaba telefónicamente por un voluntario de la compañía, previamente capacitado, que indagaba en los detalles de la consulta. Con estos elementos se analiza el caso y el cliente recibe asesoramiento.

Esta tarea se articuló en forma interdisciplinaria con diversas áreas dentro de la compañía para poder llevar a cabo la actividad, las áreas que intervinieron fueron: sostenibilidad, clientes residenciales, marketing y experiencia del cliente, Gestión de Crédito y Personas y Organización.

En 2020 el canal alcanzó 2.584 clientes.

9.4. Somos Oportunidad

> **Taller “Transición Energética”:** En consideración del contexto de pandemia se ha desarrollado junto con el aliado COLECTANDO SOL, un taller de transición energética orientado a escuelas secundarias técnicas y en modalidad virtual. El taller se focalizó en: contexto energético, redes Inteligentes, energía solar y energía eólica. El taller tenía una duración de 4 semanas e incluía un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores.

En una alianza público/privada, con el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, se ha ofrecido a 57 escuelas secundarias técnicas beneficiando con esta formación a 934 estudiantes secundarios de los siguientes municipios del área de concesión de la Distribuidora: Ciudad de Buenos Aires, Florencio Varela, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Ezeiza, Quilmes, Berazategui, Almirante Brown, Lanús, San Vicente, Avellaneda, Lomas de Zamora, y Cañuelas.

> **Cursos de electricidad para facilitar inserción laboral:** Se ha diseñado el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Buenos Aires para los clientes de la empresa. Este curso es por cuenta y cargo de la empresa Edesur y se ofrece a la comunidad como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad.

Durante el contexto de pandemia el curso de electricidad básica se adaptó a modalidad virtual para poder continuar con la acción.

La capacitación se lleva adelante con profesionales de la UTN Facultad Regional Buenos Aires y está compuesta de 24 horas de instrucción durante seis semanas. A través de videoconferencia interactiva se dictan clases sobre electricidad y funcionamiento de circuitos. La alianza está destinada a promover el conocimiento sobre electricidad a más personas para minimizar riesgos de accidentes en casa y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio.

El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Adicionalmente realizamos el seguimiento de los



egresados de estos cursos para convalidar los contenidos y la funcionalidad de este aporte para la inclusión de estos beneficiarios en el mercado laboral. Durante el año 2020 se beneficiaron 187 miembros de la comunidad.

- > **Apoyo a emprendedores:** Se activó la nueva alianza con la ONG Mejor es Dar, que desarrolla su actividad en los Municipios de Almirante Brown y Esteban Echeverría, mediante programas específicos y canalizando créditos públicos por su intermedio para el desarrollo de la economía social.

Dicha institución ha presentado a Edesur micro emprendedores con alto potencial de crecimiento, en su ámbito de actuación, a los cuales se le hará un seguimiento anual, para medir el crecimiento vinculado al aporte de capital de trabajo, -a través de la institución- y por el otro, la cobrabilidad y el consumo eléctrico de estos micro emprendedores. Edesur contribuyó con el desarrollo de 6 micro emprendedores mediante contribución económica para la adquisición de capital de trabajo (maquinarias, herramienta y electrodomésticos). Beneficiarios 2020: 44

- > **Adecuación eléctrica clubes de barrio:** El Programa de Eficiencia Energética, consiste en realizar visitas a los clubes de barrio, para evaluar la posibilidad de realizar tanto recambio de luminarias e instalación de fuentes alternativas de energía, como la adecuación de instalaciones para que sean seguras. Estas inspecciones se realizaron junto a una empresa contratista, a efecto de elaborar un diagnóstico de cada Club en el que se desarrollarán estas acciones. A través de este programa se realizan instalaciones eléctricas acordes a las normas vigentes, con las cuales se reemplazan tableros obsoletos por tableros modernos con llaves termomagnéticas, se instalan una jabalina de puesta a

tierra de protección y se cambian todos los artefactos de iluminación por unos nuevos con tecnología led. Se realizó la adecuación eléctrica del Club Villa Miraflores para garantizar mayor eficiencia en su consumo energético. La acción beneficia a más de 400 socios, la mayoría niños y adolescentes, y a los vecinos del barrio ya que la institución realiza asistencia en la comunidad. Beneficiarios totales 2000. Adicionalmente realizados el seguimiento de deuda y asesoramiento con planes de pago, constituyéndonos en nexos entre el área de Mercado y el Club Social que lo requiere.

- > **Reciclaje de maderas de rezago:** El programa de reutilización de maderas de rezago ha contribuido a lo largo del año con escuelas de formación secundaria para los programas de estudio como así también para la fabricación de muebles. También han recibido este material con fines de formación y educación, empresas sociales que brindan contención y colaboran con la reinserción laboral de sus asistentes. Durante el 2020 se entregaron 4 toneladas de madera a 2 instituciones con 200 beneficiarios, considerando que las escuelas permanecieron cerradas durante el año escolar.

9.5. Somos economía circular

Desde Sostenibilidad sumamos el nuevo modelo de economía circular enfocado en repotenciar recursos y maximizar el aprovechamiento de todos los insumos, desde la producción y la distribución hasta el uso. El modelo asienta sus raíces en la innovación cultural y tecnológica y es una respuesta sistémica a la escasez de recursos naturales, a la presión sobre el medio ambiente de las actividades humanas en términos de contaminación y al cambio climático que ha venido causando un modelo económico lineal, junto con el aumento del consumo per cápita y el crecimiento de la población.

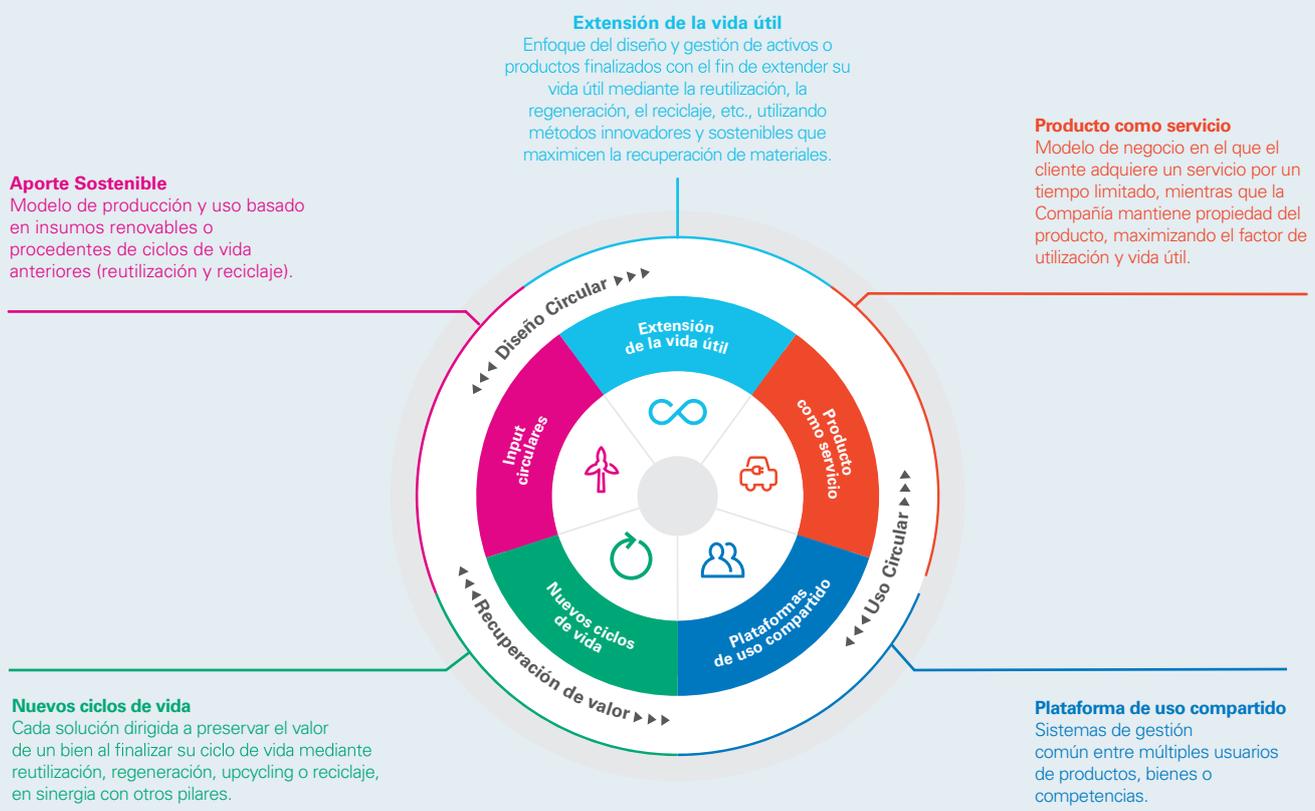
Se ha adoptado el enfoque circular como factor estratégico que acelera la transición hacia un modelo de negocio sostenible dedicando recursos al desarrollo de estas prácticas.

Esta transición se ha perseguido con el objetivo de lograr, además de los beneficios ambientales y sociales, claros beneficios económicos derivados de:

> Nuevos ingresos, mediante la recuperación de valor de activos y materiales o el desarrollo de nuevos servicios;

- > La reducción de costos y riesgos, mediante rediseño, inputs circulares y la preservación del valor de los activos;
- > Un enfoque permanente en la innovación, gracias a las mejoras continuas que exige el enfoque de economía circular.

La estrategia de economía circular de Enel se caracteriza por la reevaluación del negocio a lo largo de toda la cadena de valor, a partir de las fases de diseño y aprovisionamiento. La visión de la economía circular de Enel se basa en los siguientes pilares, que definen las áreas y métodos de aplicación:



Edesur durante el 2020 participó en mesas de trabajo de distintas asociaciones de Empresas (CEADS, Pacto Global). Se trabajó en I+D con el INTI y la Universidad de Buenos Aires. Y se ha participado en el grupo técnico para el desarrollo de la nueva norma ISO de Economía Circular liderado a nivel local por el IRAM.

Adicionalmente las nuevas contrataciones apuntan a disminuir el impacto de las operaciones mejorando la eficiencia de los procesos. Durante el 2020 se incluyeron factores de circularidad en 16 licitaciones, de las cuales 9 fueron completadas en el año siendo aceptados los factores K en el 67% de los casos.

Economía circular aplicada a la gestión de destinación de scrap

Kg scrap generado	Kg enviado a valorización	Kg recuperados	% gestionado ⁽¹⁾	% economía circular ⁽²⁾
1.507.502	694.430	459.154	46%	76%

(1) Kg evitados de disposición / kg generados

(2) Corrientes evitadas de disposición / Corrientes con beneficio económico

9.6. Reutilización de RAEEs y AEEDs

Producto de las prácticas de economía circular se revalorizaron aparatos en desuso, RAEEs (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y AEEDs (aparatos eléctricos y electrónicos en desuso), minimizando la disposición final y el consumo de recursos naturales. En un trabajo articulado con el equipo de Digital Solutions se pusieron en valor equipos que pueden seguir prestando utilidad a instituciones de la comunidad.

Edesur entregó RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), a la cooperativa "Reciclando Trabajo y Dignidad" que capacita a jóvenes y emplea ex-cartoneros generando un ingreso formal. La cooperativa es una empresa social de servicios con el objetivo de trabajar activamente en el cuidado del medio ambiente, impulsando y participando en programas de reciclado tanto de R.S.U. residuos sólidos urbanos (papel, cartón, vidrio, plásticos etc.) como en RAEE residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (monitores, teclados, CPU, mouse, impresoras, televisores, estufas y todo tipo de AEED, aparatos eléctricos en desuso) aplicando para tal fin políticas sociales sustentables, mediante una gestión ambiental activa y a partir de ello generando trabajo formal para familias desocupadas.

El proveedor, a su vez, entrega los certificados correspondientes sometiéndose a las evaluaciones, controles y auditorías que el área de Medioambiente determina.

Durante el año 2020 se entregaron 11 toneladas de AEED y de RAEEs generados por la compañía.

Beneficiarios: **180**

En el marco de la revalorización de equipos en desuso y prolongar así su vida útil se donaron equipos informáticos a distintas universidades:

> **Universidad de Ingeniería UBA:** 7 computadoras personales y periféricos

> **Universidad de Quilmes:** 7 computadoras personales y periféricos

> **Universidad Jauretche:** 6 computadoras personales y periféricos

Investigación textil

Trabajo de investigación junto al INTI, la UBA y el CONICET para analizar el estado de los uniformes en desuso e identificar posibilidades según las prácticas de economía circular. Se buscó implementar la circularidad en los uniformes técnicos, que se utilizan y renuevan sistemáticamente para proteger a los empleados de potenciales riesgos eléctricos y mecánicos.

Se desarrolló un modelo de gestión inter-institucional para mejorar la trazabilidad y el desempeño ambiental, social y productivo de propósitos múltiples además del desarrollo de innovaciones tecnológicas sustentables. Como resultado, se ampliaron las especificaciones técnicas para las nuevas licitaciones aplicando nuevos criterios de sostenibilidad vinculados a las distintas etapas del ciclo de vida de las prendas: diseño, materias primas, producción, uso y fin de vida.

Tapabocas de uso social a partir de scrap textil

En el marco de la pandemia se readaptó el proyecto de utilización de los elementos de protección personal a fin de fabricar tapabocas de uso social. Luego de las etapas de acondicionamiento y confección en concordancia con los criterios de diseño sustentable y economía circular en la industria textil, se perfeccionó el proceso integral hasta su confección optimizando la utilización de recursos.

En alianza con una cooperativa de trabajo, se confeccionaron 6000 tapabocas 100% de material reciclado, que fueron entregados a la Cruz Roja para su distribución de acuerdo con sus programas de intervención en barrios seleccionados.

Somos solidarios

- > Informes socioambientales (telefónico): Se realizó intervención en el contexto inicial de pandemia como soporte para las áreas de Distribución y Personas y Organización, mediante la realización de mapeos socioambientales telefónicos a colaboradores que se encontraban en reserva por vivir en barrios populares con alta circulación del virus. El “mapeo socio ambiental telefónico” es realizado por un asistente social que a través de una entrevista relevan temas socioambientales de cada una de las personas entrevistadas para brindar asistencia y apoyo en caso de que se requiera.
- > Donaciones a comedores y merenderos comunitarios: En el marco de la emergencia sanitaria y en apoyo a comedores ubicados en la zona de concesión de la empresa, se realizaron donaciones para colaborar con instituciones que ayudan a personas que necesitan cubrir necesidades básicas. Se entregaron 200 frazadas, más de 2100 kilos de alimentos y 500 artículos escolares. Las entidades beneficiadas fueron:
 - Fundación Margarita Barrientos
 - Centro de ayuda integral a la niñez y sus familias Semillitas
 - Centro Comunitario Nuestra Sra. de Itatí
 - Comedor y merendero Cielos Abiertos
 - Asociación Civil Luchemos por ellos
 - Comedor Pequeños Gigantes
 - Comunidad de Saint Egidio

9.7. Innovación

A comienzos de 2020 fue lanzada Idea Hub Argentina, un nodo de innovación transversal cuyo objetivo es promover y difundir la cultura, el conocimiento y los comportamientos de innovación abierta, compartiendo herramientas y metodologías que faciliten la adopción de procesos innovadores por parte de todos los colaboradores.

A través de distintos programas como “Academia de Innovación”, “Embajadores de Innovación”; “Idea Factory” (fábrica de ideas) y “Make it happen!” (programa de emprendimiento corporativo), se fomenta que sean los propios colaboradores y equipos de trabajo quienes resuelvan los desafíos de negocio bajo la modalidad “challenge driven” (impulsados por el desafío).

Durante el año se brindaron 23 capacitaciones para más de 800 asistentes en temas como: innovación y prospectiva, innovación sostenible, tecnologías exponenciales, creatividad e innovación, innovación abierta, emprendimiento corporativo y solución creativa de problemas. Se lanzaron desafíos de innovación abierta como “Enel por Argentina” para que nuestros colaboradores propusieran ideas de cara a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y el “Innovability Market Challenge” compuesto por siete desafíos, buscando soluciones innovadoras para que nuestros clientes elijan dejar de recibir la factura en papel y otros relacionados a transformación digital y economía circular.

Se ha iniciado a promover y gestionar la innovación abierta a nivel local, incluyendo actividades de búsqueda y selección (scouting) de emprendedores, “startups”, empresas y tecnologías que aporten a la solución de desafíos dentro de las verticales de negocio de la empresa. A tal efecto se continuó con el patrocinio de la Asociación Argentina de Emprendedores (ASEA); compartiendo información de interés sobre nuestra estrategia y nuestras necesidades con sus 40.000+ miembros a través del newsletter mensual y convocándolos a participar de los desafíos de innovación abierta de nuestra plataforma “openinnovability”. En el mes de septiembre se realizó junto ASEA un webinar sobre innovación abierta que tuvo más de 500 visualizaciones.

9.8 Somos solidarios

- > Donación de agua mineral: Se entregaron 1.344 botellas de 1,5 litros cada una de agua mineral a la Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé para el aprovisionamiento de la población de los habitantes de la Villa 21-24.
- > Donación de mobiliario: Muebles disponibles y recuperables del edificio de Avellaneda fueron donados a 3 colegios técnicos: La Escuela Educación Secundaria Técnica N 8 Ángel Gallardo de Avellaneda, la EEST N 47 de Quilmes y EEST 4 de Lavallol, beneficiando a 1455 alumnos.
- > Donación de indumentaria y calzado: Facilitamos la donación de uniformes y calzado del área de Market, que se encontraba sin uso por cambio de uniforme, en beneficio de la Casa del Niño José Kentenich de Florencio Varela.

- > Niños perdidos: Se renovó el acuerdo formal entre EDESUR y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos.

A través de las facturas de la distribuidora y los medios visuales utilizados en los salones comerciales y adicionalmente nuestras redes sociales, difundimos la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda, en forma actualizada. Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 124 niños.

Concepto	Cantidad	%	ARP	%
Compras nacionales Edesur	131	90%	3.027.784.315	79%
Compras internacionales Edesur	15	10%	789.099.461	21%
Total Compras 2020	146	100%	3.816.883.776	100%

Concepto	Cantidad	%	ARP	%
Altas Puras Servicios Edesur	126	34%	3.784.983.875	45%
Ampliaciones Servicios Edesur	240	66%	4.577.471.055	55%
Total Contratos 2020	366	100%	8.362.454.930	100%

Total Compras + Contrataciones Edesur 2020	512		12.179.338.706	
---	------------	--	-----------------------	--

10.2. Gestión referida a los inmuebles

10.2.1. Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el 2020 Edesur contó con una flota operativa liviana de 793 vehículos al 31 de diciembre. Si bien hubo variaciones de 17 unidades en cuanto a cantidad global, se mantuvieron las eficiencias mejorando notablemente la disponibilidad y productividad de los recursos. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence.

Durante el 2020 también se implementó la metodología de taller "Taller Movil" permitiendo realizar un mantenimiento preventivo de la flota propia a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la flota liviana de la empresa y la reducción del tiempo de indisponibilidad de la misma.

Además, en el marco de prevención COVID_19 se implementó el servicio de lavado interior y desinfección de vehículos con el objetivo de preservar la salud de los colaboradores de la empresa.

10. Gestión de Servicios

10.1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2020 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$12.179 millones de pesos.

10.2.2. Facility Management / Mantenimiento

Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de salvaguardar la salud de los trabajadores frente a la contingencia COVID-19, realizando tareas que garanticen la segregación celular y los flujos de circulación seguros. Además, se implementaron protocolos de desinfección especial ante posibles casos de covid-19 y se entregó equipamiento a los colaboradores que se encontraban realizando smartworking.

Por otro lado, se contrató una nueva plataforma de gestión que permitirá realizar un adecuado seguimiento de los consumos de servicios esenciales con la finalidad de conseguir mayores ahorros en materia energética acompañando el desarrollo sostenible.

10.2.3. Real Estate

Edesur continúa en un proceso de análisis de sus inmuebles con la finalidad de optimizar sus espacios y generar mejor ambiente de trabajo para sus colaboradores y clientes.

Durante el 2020 se llevaron adelante obras y gestiones para mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones, brindar una mejor atención al cliente y generar un aporte a la comunidad. Dentro de los trabajos realizados se destacan:

- > Gestión integral de nuevos arrendamientos para las oficinas comerciales de Avellaneda y Lanús.
- > Gestión integral de compra del terreno para el desarrollo del Nuevo Sector Técnico Lomas.
- > Adaptación del Centro de Formación Beatriz Ghirelli (Partido de Ezeiza), para oficiar de Hospital de Campaña durante la pandemia del Covid-19
- > Remodelación integral de la nueva Oficina Comercial Lanús.
- > Desarrollo integral del proyecto de arquitectura del nuevo Sector Técnico Lomas.
- > Obtención de los permisos municipales para iniciar las remodelaciones en las oficinas comerciales de Avellaneda, Ezeiza y Berazategui, obras proyectadas para el ejercicio 2021.
- > Obtención del permiso por parte del área de protección histórica del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. para iniciar la obra de conservación de fachadas del Edificio San José (inmueble con valor histórico y arquitectónico), obra proyectada para el ejercicio 2021.
- > Acuerdo Marco provisión de mobiliarios comerciales y de oficinas administrativas
- > Puesta en valor de los sistemas de distribución y almacenamiento de agua para consumo Edificio Almagro.
- > Mejoras en la seguridad pasiva del Edificio de la Subestación Ex Mitre Bustamante.
- > Instalación de sistema inteligente de detección temprana y alerta de temperatura en el Centro de Cómputos y Procesamiento de Datos
- > Gestión integral del nuevo arrendamiento de una porción de campo en la localidad de Udaondo, para la instalación de una antena repetidora del Sistema de Comunicaciones Trunking (Para GDS Argentina).

- > Avances en las gestiones de habilitación del Edificio San José (inicio de trámite, solicitud de autorización de la actividad, encomienda profesional, certificados de dominio, elaboración y presentación de planos de condiciones contra incendios, planos de instalaciones termomecánicas y plano de instalaciones térmicas y de calefacción).
- > Gestión integral del proyecto de arquitectura de infraestructura contra incendios para la obra de habilitación Edificio San José, obra proyectada para el ejercicio 2021.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en todo caso de intervenciones edilicias:

- > Provisión e instalación de iluminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- > Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- > Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- > Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.

10.2.4. Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2020 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 3.800 empleados por mes correspondientes a 80 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimientos de los contratistas en relación a la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

11. Gestión Referida a la Tecnología Informática

Digitalización de procesos y mejoras en sistemas comerciales

- > Se profundizó en el nuevo modelo operativo de digitalización enfocada en los Datos (data driven), promoviendo el cambio cultural en toda la gerencia de Market, enfocando a las personas en el desarrollo de tableros para el análisis de datos, explotando información, entendiendo el comportamiento de la misma y tomando decisiones en tiempo oportuno. Se capacitó a todas las áreas de la gerencia en Power BI, y se profundizó el desarrollo en SpotFire. Se creó la célula de BI de GDS destinada a la industrialización de tableros que surjan del negocio como modelo conceptual.
- > Se desarrollaron las interfaces automáticas necesarias para subir la información al DATALAKE de Market Argentina. Esta información se incorporó al inventario de datos de facturación, cobranzas y lecturas, como así también el detalle de reclamos de la plataforma Salesforce.
- > Se implementó la 2da versión del Sistema Integrado de Procesos (SIP). Esta nueva versión contiene mejor segregación de funciones para asegurar la confidencialidad de la información y adicionalmente nuevos tableros de recaudación bancaria y morosidad.
- > En el 2020 se trabajó en la remotización de los usuarios de Market permitiendo que los mismos puedan operar a distancia sin tener necesidad de papeles y presencia física en las oficinas. Se remotizó el 100% de trabajadores.
- > Se lanzó y estableció el nuevo alcance del proyecto Digitalización de Plataformas de Market, incluyendo el plan de reingeniería de procesos para la plataforma de recaudación, facturación, atención comercial y cobranzas.
- > Se migraron los procesos de atención comercial de clientes residenciales (T1), capacitando a más de 500 operadores de call center para comenzar a utilizar la nueva plataforma Salesforce en todos los procesos de atención. De esta manera quedó consolidada toda la atención comercial y técnica en dicha plataforma WorldClass.
- > Se lanzó un piloto de atención a reclamos por objeción de Lecturas vía WhatsApp. Dicho canal tiene incorpo-

rado un Robot o Chatbot para modernizar la atención y agilizar la interacción con los clientes. El resultado del piloto fue exitoso. Se implementará la herramienta el año próximo (2021).

- > A nivel canales electrónicos se mejoró la experiencia del usuario en la página web de la empresa, incorporando nuevos caminos de simplificación para el pago de la factura y la consulta de la misma.

Sistemas Técnicos

- > Se implementaron nuevas tecnologías de monitoreo con el objetivo de atender en forma temprana los incidentes técnicos. Puntualmente se migró la plataforma de integración de sistemas TIBCO a la plataforma MULESOFT Platinum. Dicha plataforma permite una mejor integración en términos de seguridad y estabilidad entre los sistemas comerciales y su comunicación con los sistemas técnicos (CERTA).
- > Implementación de una nueva herramienta de monitoreo, Elastic Search y toda su suite (Kibana y Logstash), para el monitoreo de los procesos de Reclamos técnicos de Clientes, el correcto registro en los sistemas técnicos (CERTA) y la correcta asignación de dicho incidente en el sistema MWM (Cuadrillas) para rápida resolución de los mismos. Estos monitores permiten al Centro de Control de Edesur tener un control near real time de lo que está entrando en un tablero unificado, sin depender de entrar a cada sistema. Teniendo una mirada integral del proceso de atención a incidentes.
- > En Elastik también se desarrollaron e implementaron diferentes tableros para la correcta Geolocalización de los reclamos técnicos, entendiendo el canal de entrada y la cantidad de horas de antigüedad del reclamo. De esta manera se visualiza en forma near real time el comportamiento de la cartera de clientes y la interacción con sus canales. Además, se sumó un tablero para analizar el correcto flujo de información de reclamos entre Canales-Salesforce y CERTA. (web, app mobile, call center, IVR, ENRE, oficina comercial, SMS y redes sociales). En dicha herramienta también se destacaron controles sobre reclamos de Clientes sensibles como ser Electrodependientes, Hospitales, centro de salud y sedes policiales, para una rápida atención de los mismos. Por último, permite un detallado control de la asignación de cuadrillas por zona y localidad.
- > En 2020 se actualizaron las plataformas de toma de Backup de los sistemas de misión crítica como CERTA.

Con impacto en sistemas administrativos

- > Implementación de E-Travel portal web y app a disposición de todos los viajeros de EDESUR para la autogestión de los viajes estandarizado con las políticas globales.
- > Implementación de GoSign aplicación para la gestión del workflow de aprobación de documentos electrónicos, autoproductos y provenientes de otros sistemas. Brinda servicios de firma electrónica y digital.
- > Implementación EMMa portal web y app para la reserva de salas y puestos de trabajo.
- > Implementación de gestión de inconsistencias en el portal de autogestión de empleados (Time Management).
- > Ejecución de la prueba piloto del proyecto de e-Round, sistema para fortalecer las medidas de prevención y protección de los trabajadores de Edesur, facilitando y apoyando la aplicación de las dos medidas principales y complementarias necesarias para el desempeño de las actividades de seguridad, el social distancing y el contact tracing.

12. Gestión de Auditoría Interna

Durante el 2020, la gestión de auditoría interna estuvo centrada en el fortalecimiento de prácticas de gobierno corporativo, de cumplimiento y de aseguramiento de riesgos en la Compañía.

Entre las acciones más relevantes se destacan:

12.1. Sistema de Compliance

Edesur cuenta con un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el cual toma sus bases del código de ética, el Programa de compliance y la Política de Tolerancia Cero a la corrupción. En estos documentos, la empresa se opone de forma activa a cualquier forma de corrupción, directa o indirecta, en cualquier proceso de la cadena de valor, lugar de operación y hacia cualquiera de sus grupos de interés.

Este modelo es la base del Sistema de Cumplimiento de la Compañía y se compone de una serie de programas específicos, como el Programa de Cumplimiento, que responden a la legislación local y a los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001, Foreign Corrupt Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas y cubriendo los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27.401.

El Sistema de Cumplimiento de la Compañía tiene por objetivo facilitar a Edesur el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, desarrollando actividades de manera responsable y comunicándolas transparentemente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de estos programas, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan la importancia y facilitan el control de la correcta implementación del Sistema de Cumplimiento.

A partir de las evaluaciones continuas al Sistema de Compliance, en el año 2020 se incorporaron nuevas iniciativas, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

12.2. Conducta corporativa

Se participó en la actualización de documentos relevantes que reglamentan la conducta corporativa (reglamento de la función antisoborno, Política de personas políticamente Expuestas - PEP-, trato con funcionarios públicos, tratamiento de denuncias de acoso, gestión de denuncias de seguridad patrimonial, etc.) y se actualizó la matriz del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (testeo de controles y seguimiento de riesgos penales presentes en los procesos de la Compañía).

Durante el año 2020, se continuó con la ejecución de actividades encaminadas al sostenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) obtenida en junio 2018 y que en su momento posicionó a Edesur como la primera empresa en Argentina en certificarse con el estándar internacional ISO 37001.

El Sistema permite prevenir, detectar y responder al riesgo de soborno, fortaleciendo la cultura organizacional antisoborno de la Compañía. Lo anterior establece una serie de conductas que proporcionan garantías a la administración, inversores, socios, personal y otros grupos de interés, de que la Compañía está tomando las medidas necesarias y adecuadas con el objetivo de prevenir, detectar y responder al riesgo de soborno de la forma más adecuada.

Durante el mes de noviembre de 2020, se desarrolló por parte de un evaluador externo la auditoría al sistema con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001.

→ **Durante el 2020, la gestión de auditoría interna estuvo centrada en el fortalecimiento de prácticas de gobierno corporativo.**

Durante el año, se implementó y desarrolló el programa de formación en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur, e incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, clientes, gobierno).

Con el programa de formación se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a más de 1.300 colaboradores, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales, enfatizando la prevención de la corrupción en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos. Entre las principales iniciativas de formación se destacan:

- > Webinar recurrentes a los nuevos ingresos y a colaboradores sobre los componentes del Programa de Cumpli-

miento y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.

- > Sensibilización y workshops para colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.
- > Diseño de un curso de formación masivo con consultoras externas sobre el sistema de gestión, incluyendo el apartado de la ISO 37001 dirigido a los colaboradores. Todos los colaboradores tienen a su disposición en la plataforma E-education diferentes cursos asociados a temas de ética y Compliance como "Anticorrupción: buenas prácticas de comportamiento (GLOBAL), Master Class Ética y Cumplimiento, Ética y redes sociales, Modelo de prevención de riesgo, segregación de funciones, Clasificación de información, entre otros.
- > Se elaboraron diferentes videos para concientizar al personal en tema de Compliance. Se destacan los videos de "Compliance en tiempos de Crisis", "Como aplico la ética en el trabajo", "Hurto de energía", "Política de obsequios" y Modelo de prevención de riesgos penales".

En el marco de la semana ética se han desarrollado diferentes webinar para nuestros colaboradores con charlas de expositores externos. Destacamos la participación del Responsable del Pacto Global en Argentina que expuso sobre la importancia de contar con un programa de integridad para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. A su vez, el Responsable de la Oficina Anticorrupción de Argentina expuso sobre Compliance en tiempos de Covid-19.

Otro de los ejes del Programa de Cumplimiento, fue la promoción de la cultura ética, a través del Programa de Comunicación que incluyó la difusión de más de 38 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet. Adicionalmente, se realizó una encuesta a los empleados sobre ética, con la finalidad de identificar el grado de concientización y generar acciones que impacten en los empleados. Dentro de las acciones realizadas se destacan, la mejora en la accesibilidad al Canal Ético, reduciendo a un click para realizar una denuncia y la incorporación en el "Portal de Recursos Humanos" el código ético para que los empleados lo puedan consultar con mayor facilidad.

Asimismo, se han realizado diferentes eventos, cuyo alcance se enfocó en compartir la experiencia de la compañía con diferentes grupos de stakeholders. Los eventos más importantes se resumen a continuación:

- > Se celebró la “Semana Ética” en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con compliance y se creó el hashtag #HagoLoCorrecto:
 - Comportamiento ético: Facundo Manes explico desde la neurociencia porque los seres humanos tienen diferentes comportamientos éticos.
 - Ética y Sostenibilidad: Flavio Fuertes, Responsable del Pacto Global Argentina y Paula Cortijo de Transparencia Latam desarrollaron sobre la importancia de contribuir en el ODS 16 – Paz, justicia, instituciones sólidas.
 - Félix Crous, Responsable de la Oficina Anticorrupción de Argentina, expuso sobre compliance en tiempo de Covid-19.
 - La consultora BDO dio una charla sobre protección de datos, ética y redes sociales. Se realizaron distintas webinars internas desarrollando temas de ética y compliance, hurto de energía y dilemas éticos.
 - El área de Legales participó como expositores en diferentes eventos, entre ellos Poder Ciudadano, compartiendo buenas prácticas de compliance.
 - La Compliance Officer de Argentina participó en diferentes webinars, realizadas por organizaciones empresariales y asociaciones (AEA, IAIA, AAEC, BDO, IDEA, etc.), Comisiones de trabajo y Club del Compliance Officer que realiza la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- > Enel auspició el V Congreso internacional de Compliance en Argentina en donde participan expositores nacionales e internacionales en la materia.
- > Se desarrolló un webinar para nuestros proveedores donde se compartieron buenas prácticas de la compañía, difundiendo el código ético, el plan de tolerancia cero con la corrupción, política antisoborno y el canal de denuncias disponible. Hemos abierto un canal de comunicación con los proveedores para acompañarlos a elaborar su propio programa de integridad a través de nuestras mejores prácticas.

De igual manera, a través de comunicaciones internas a todo el personal se ha realizado la difusión del Canal de Denuncias, de diversas políticas internas del Programa de Compliance, así como del correo electrónico destinado para realizar consultas sobre temas éticos.

Los desafíos futuros de la compañía se centran en la actualización constante del Sistema de Compliance, el fortalecimiento de la difusión del Programa de Cumplimiento para los colaboradores y diferentes grupos de interés, asimismo, ser referencia en el país de buenas prácticas de Compliance.

12.3. Canal de denuncias

En el caso de observarse una potencial o real acción contraria a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, cualquier grupo de interés puede realizar una denuncia a través del Canal de Denuncias utilizando una plataforma externa a la Organización, la cual utiliza estándares de internacionales de Confidencialidad, siendo accesible por internet, teléfono o de forma escrita. Las denuncias recibidas por dicho canal son gestionadas por la Gerencia de Auditoría Interna, la cual cuenta con procedimientos específicos de tratamiento que permiten asegurar la confidencialidad del denunciante y la no represalia hacia los denunciantes.

El acceso al canal de denuncias puede ser a través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR.

En el 2020, Auditoría Interna ha atendido las denuncias registradas en el Canal de Denuncias, conforme a los procedimientos de actuación definidos y a los plazos previstos.

12.4. Función de auditoría y aseguramiento de riesgos

Durante el año 2020 se continuó trabajando en los lineamientos de la función respecto a las mejores prácticas, de la función de auditoría y compliance.

Se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado la arquitectura del sistema de control, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos de los procesos auditados.

Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa.

Se actualizaron las matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de comisión de los delitos aplicables.

13. Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación

El 2020 fue un año totalmente condicionado por la irrupción del Coronavirus. La propagación global del virus ha provocado la recesión económica más profunda en casi cien años, la cual se caracterizó por una caída profunda y sincronizada en la actividad económica, donde por primera vez se estima una variación negativa del PBI en todas las regiones.

Simultáneamente, la mayoría de los gobiernos implementaron programas de apoyo fiscales y crediticios para moderar el impacto de la pandemia y las restricciones inherentes a ella, protegiendo a los sectores sociales más vulnerables y asistiendo a las empresas, con el objetivo de mantener los puestos de trabajo y reducir la pérdida de ingresos.

A su vez, los diversos Bancos Centrales desplegaron una serie de medidas (expansiones cuantitativas y recortes en la tasa de referencia) que han derivado en un aumento significativo de la liquidez global.

En este sentido, se estima un aumento fuerte de los déficits fiscales y del endeudamiento público durante el 2020. En el plano financiero, el dólar se ha debilitado a nivel global, frenando la huida de capitales en un contexto de bajas tasas de interés. Este alivio habilitó una mayor estabilidad cambiaria en los países emergentes, donde se observaron ciertas tendencias apreciatorias tras el “overshooting” de marzo.

Con los datos parciales disponibles a hoy, el PBI global habría disminuido un 4,2% en 2020, mientras que el volumen del comercio global lo habría hecho en un 10%.

En relación al comportamiento de los precios, la merma en el nivel de actividad económica y las débiles presiones de la demanda junto con la caída inicial en los precios de los combustibles ha dominado a las interrupciones de la oferta, al sesgo expansivo de la política monetaria y, en algunos casos, a las depreciaciones cambiarias, por lo que la inflación se ha desacelerado en la mayoría de los países.

En el corto plazo las perspectivas mundiales siguen siendo difusas ya que dependen de muchos factores inciertos: la evolución de los contagios y muertes con la posibilidad de rebrotes y nuevas medidas de contención, el tiempo hasta que se puedan desplegar ampliamente las vacunas, la persistencia de los paquetes de estímulo fiscales y monetarios, el ánimo de los mercados financieros y sus implicancias en términos de flujos de capitales, el grado de cooperación internacional y la posibilidad de cambios estructurales en la oferta de servicios y en los hábitos de consumo.

Bajo este escenario, se espera que el PBI global crezca 4,2% en 2021, tras una caída idéntica en 2020, alcanzando los niveles pre-pandemia para fines de este año. No obstante, la recuperación será desigual entre países.

Y la recuperación no solo será desigual entre países y/o regiones, sino también a nivel sectorial. En el marco de un cambio de paradigma en los hábitos de consumo o métodos de producción, las industrias con elevados componentes tecnológicos y de digitalización y las que permitan el trabajo remoto sin una pérdida sustancial de la productividad probablemente experimenten un repunte mucho más fuerte que aquellos rubros, como los servicios, que requieren mayor interacción social.

La debilidad de la demanda, el elevado desempleo, y el aumento del ahorro preventivo harán que la inflación continúe contenida en 2021, por lo que debería permanecer por debajo de los objetivos de los bancos centrales, especialmente en las economías avanzadas.

En definitiva, las perspectivas siguen siendo excepcionalmente inciertas, donde la vacuna parece ser el driver clave que determinará si el escenario global gira hacia el alza o hacia la baja. Por el lado positivo, las campañas de vacunación eficientes y una mejor cooperación entre países podrían acelerar la distribución de la vacuna. Por el contrario, el resurgimiento del virus podría obligar a los gobiernos a endurecer nuevamente las restricciones, especialmente si la distribución de vacunas se ralentiza.

Respecto al ámbito local. Argentina no fue la excepción y la evolución de su economía también se ha visto en gran parte determinada por la pandemia. Pese a ser uno de los países con mayores restricciones a la circulación de personas y al desarrollo de actividades, finalizó el año con pobres resultados sanitarios al ubicarse en la 19° posición del mundo y en la 3° de América Latina en muertes por millón de habitantes.

El aislamiento social preventivo y obligatorio que comenzó a mediados de marzo, ha tenido un impacto muy fuerte sobre la actividad económica. En este sentido, se estima que el PBI habría disminuido un 10,2% en 2020, lo que representaría un retroceso similar al del año 2002, con el consumo privado y la inversión cayendo al 12,6% y 18,4% respectivamente.

A su vez, como Argentina no tenía acceso a los mercados internacionales de crédito y el mercado local de deuda en pesos era insuficiente para cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro, el gobierno no tuvo otra opción que recurrir a la emisión. La asistencia del Banco Central rondó los \$2.000 millones en todo el 2020, de lo cual el 80% fue esterilizado con Leliqs y pasés, por lo que la base monetaria registró un aumento anual promedio en torno al 55%.

El exceso de liquidez primero tuvo un impacto sobre la brecha cambiaria y luego sobre la inflación. En primer lugar, las cotizaciones de los dólares alternativos han mostrado (no exentos de volatilidad) una tendencia creciente desde abril, hasta que la brecha alcanzó un máximo histórico del 150% a mediados de octubre, lo que podría interpretarse como una crisis generalizada de confianza por aquel entonces.

La ampliación de la brecha ha generado distorsiones en el mercado oficial de cambios, donde la demanda de dólares por importaciones, préstamos financieros y atesoramiento aumentó notoriamente ante la exacerbación de las expectativas de devaluación. Consecuentemente, el BCRA pasó a ser el único oferente de divisas en el MULC, con lo que las reservas brutas y netas del Banco Central presentaron una tendencia declinante a lo largo del año.

Respecto al tipo de cambio oficial mayorista y minorista promediaron los \$86,2 y \$88,2 en diciembre, con subas anuales algo por encima de la inflación (38,0% y 39,9% respectivamente) y una brecha implícita del 85% entre el dólar mayorista y el dólar blue y del 73% con el Contado con Liquidación.

Con respecto a la inflación, ésta estuvo en gran medida contenida por las restricciones y el confinamiento (de hecho, los registros mensuales más bajos fueron los de abril y mayo en torno al 1,5% mensual), donde también ayudaron otros factores como el congelamiento de tarifas, la postergación de paritarias y un tipo de cambio oficial controlado. Pero posteriormente, conforme a la actividad económica se fue normalizando, esta se aceleró a casi el 3% en agosto y septiembre hasta alcanzar un 3,8% en octubre.

De esta forma, el IPC nacional cerró el año en 36,1%, lo que implica una desaceleración de casi 18pp con respecto a diciembre de 2019.

→ **Argentina no fue la excepción y la evolución de su economía también se ha visto en gran parte determinada por la pandemia**

Quizás la mejor noticia del 2020 fue el proceso de reestructuración de la deuda pública, un tema transversal a la pandemia que ya se mencionaba desde fines de 2019. Tras siete meses de negociaciones, a finales de agosto el gobierno consiguió un 93,5% de adhesión para la deuda bajo ley extranjera por un valor aproximado de USD 66.500 millones. Con ese porcentaje de adhesión se superó el umbral necesario para activar las Cláusulas de Acción Colectiva en casi todos los bonos y reestructurar el 99% de la deuda. Adicionalmente, en septiembre, también se reestructuró la deuda en dólares bajo ley local, con un 98,8% de aceptación por un valor aproximado de USD 41.7000 millones. Así, Argentina consiguió un alivio financiero hasta 2024 de USD 25.500 millones por deuda bajo ley extranjera y de USD 54.500 millones si se incluye a los títulos bajo ley local.

Otro aspecto positivo del 2020 fueron las cuentas externas. Si bien la pandemia llevó a un desplome de exportaciones e importaciones con una caída en torno al 15% para cada ambas, Argentina exhibió un robusto superávit comercial de USD 13.600 millones (3,6% del PBI) e incluso un superávit de cuenta corriente en torno al 1,3% del PBI, por lo que la restricción externa no operó durante el 2020, sino que los problemas en el mercado de cambios provinieron del expansionismo fiscal-monetario.



El principal desafío para el 2021 es sortear el primer trimestre sin un fuerte deterioro de la situación sanitaria y sin turbulencias cambiarias. Con respecto al primer punto, una segunda ola de contagios obligaría a las autoridades a implementar nuevas restricciones (aunque más leves a las de 2020). En relación al segundo riesgo, la expectativa de una mayor cantidad de dólares provenientes de la cosecha gruesa y avances en las negociaciones con el FMI podrían ayudar a anclar expectativas y evitar una devaluación más fuerte del tipo de cambio oficial.

Posteriormente, será fundamental la articulación de un programa económico integral avalado por el Fondo que incluya aristas fiscales, monetarias y cambiarias consistentes, que arriben a un punto intermedio que permita conciliar la agenda de estabilización con la agenda política y social en medio de un año electoral.

13.1. Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue una pérdida integral total neta de (\$6.016 millones), en comparación con una ganancia integral total neta de \$17.154 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 ascendieron a \$66.591,2 millones, en comparación con los \$88.289,5 millones reconocidos durante el ejercicio 2019. La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica y la continuidad del congelamiento tarifario. Asimismo, hasta el presente, no se han implementado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas a la fecha de los presentes estados financieros.

Por su parte, el costo de explotación disminuyó un 22,1%, debido principalmente a menores cargos en concepto de: (i) compra de energía eléctrica (\$42.939,5 millones vs. \$61.030,9 millones); (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$5.806,5 millones vs \$6.716,1 millones); (iii) provisión para contingencias (\$863,3 millones vs. \$1.644,8 millones); y (iv) servicios contratados (\$3.106,5 millones vs. \$3.544,4 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por un aumento en las depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$5.948,1 millones vs. \$3.997,5 millones) y en los gastos por insumos (\$3.117,7 millones vs. \$2.500,8 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue una ganancia de \$3.931,7 millones en comparación con una ganancia de \$7.887,8 millones para el ejercicio 2019.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 disminuyeron un 32,1% y 11,5%, respectivamente, respecto de los del ejercicio 2019. La disminución se evidencia principalmente en las líneas de: (i) servicios contratados (\$2.162,8 millones vs. \$2.848,2 millones); (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$1.812,3 millones vs. \$2.264,5 millones); y (iii) impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria (\$637,2 millones vs. \$902,6 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se registraron otros ingresos operativos netos por \$521,2 millones, mientras que en el ejercicio 2019 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$21.722,7 millones. Los otros ingresos operativos netos registrados durante el ejercicio 2019 reflejan el Acuerdo de Regularización de Obligaciones suscripto por la Sociedad con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – con fecha 10 de mayo de 2019,

que puso fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue una pérdida de \$5.741,9 millones en comparación con una ganancia de \$17.927 millones para el ejercicio 2019.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fueron una pérdida neta de (\$11.752,6 millones) en comparación con una pérdida neta de (\$12.422,1 millones) para el ejercicio 2019. Esta variación se debió fundamentalmente al reconocimiento de: (i) menores intereses sobre multas de calidad (\$636,1 millones vs. \$3.769,1 millones); (ii) y menores intereses sobre la deuda por el mutuo con CAMMESA (\$1.882,6 millones vs. \$3.419,6 millones). Lo anterior se vio parcialmente compensado con menores ingresos recibidos por intereses sobre saldos de clientes (\$536,9 millones vs. \$1.554,1 millones).

El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$13.584,8 millones en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con una ganancia de \$18.572 millones para el ejercicio 2019.

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se reconoció una ganancia de \$2,3 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que para el ejercicio 2019 se había reconocido una ganancia de \$1,6 millones.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad determina el mismo aplicando la tasa vigente del 30% sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no contabilizó cargo por impuesto a las ganancias a pagar por haberse registrado en dicho ejercicio quebranto impositivo, mientras que para el ejercicio 2019 la Sociedad había contabilizado un cargo de (\$2.302,5 millones), que recoge los efectos del Acuerdo de Regularización de Obligaciones mencionado más arriba. Por otra parte, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se reconoció una pérdida de (\$279,8) millones por la diferencia de la declaración jurada presentada por el ejercicio 2019 en comparación con la provisión que se había registrado al 31 de diciembre de ese año. Por este concepto, durante el ejercicio 2019 se había registrado una ganancia de \$299,7 millones. Adicionalmente, las normas contables establecen la obliga-

ción de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se registró una pérdida de (\$1.877,5 millones), mientras que en el ejercicio 2019 se había reconocido un cargo de (\$4.813,3 millones), también impactado por el mencionado acuerdo.

Por último, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se reconocieron otros resultados integrales por \$48,3 millones como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$64,4 millones, neto del efecto en el impuesto a las ganancias por (\$16,1 millones). Por su parte, durante el ejercicio 2019, se había reconocido por este concepto una pérdida en los otros resultados integrales de (\$108,5 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$144,6 millones), neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$36,1 millones.

Por último, cabe señalar que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

13.2. Situación Financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los fondos totalizaban \$673,9 millones y \$922,3 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones, al 31 de diciembre de 2020, alcanzaron \$11.804 millones comparados con \$9.796,6 millones al 31 de diciembre de 2019.

La Compañía mantuvo una estrategia de inversión de excedentes de fondos en el mercado local, priorizando la liquidez. En este sentido, se utilizaron instrumentos de renta: Fondos Comunes de Inversión.

Actividades de inversión

En 2020, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron \$10.367,5 millones comparados con \$16.379,3 millones al 31 de diciembre de 2019.

Actividades de financiación y recursos de capital

En 2020, los fondos aplicados a las actividades de financiación totalizaron (\$1.548,1 millones) comparados con \$7.142,5 millones de fondos generados durante el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2020, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por 9.259,7 millones, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 15,6%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Integral; y f) desempeño de la economía; todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía en general, y el capital de trabajo en particular.

La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica la cual, conjuntamente con la continuidad del congelamiento tarifario y que hasta el presente no se han implementado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas, ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de (27.633.369) a la fecha de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad, en base a su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2020.

Los supuestos claves utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas/subsidios, costos,

coobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que, las medidas mencionadas en nota 33 con relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones (DNU 40/2021), el Régimen Tarifario de Transición (Ley de presupuesto 2021 y Decreto PEN 1020/2020) y el Acuerdo Definitivo de Renegociación, permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permitan encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

Estructura de deuda

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una línea de crédito con la compañía relacionada Hidroinvest S.A. por un monto total de \$4396 millones y con Enel Argentina S.A. por un monto total de \$2.196 millones.

Los préstamos devengan intereses sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable base Badlar corregida por 1,11 pagaderos mensualmente.

En el mes de junio de 2020 se refinanció el vencimiento del primer tramo de la línea de crédito con Hidroinvest S.A., por un total de \$2.000 millones, junto con la capitalización de los intereses por \$396 millones de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, a un año de plazo desde la firma de la adenda. Asimismo, en el mes de agosto se refinanció el segundo tramo de esta línea de crédito por un total de \$500 millones postergando el vencimiento del capital al mes de diciembre 2020.

En el mes de diciembre se refinanció un total de \$2000 millones de esta línea a 36 meses de plazo. El 70% del capital se cancelará en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas pagaderas luego de 6 meses de gracia y el 30% restante se cancelará en la última cuota.

De esta forma, el total del capital al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$4.396 millones. El resto de las condiciones se mantienen según el contrato original.

Con respecto a la línea de crédito con Enel Argentina S.A., en el mes de julio 2020 se refinanció parte de la línea de crédito por un total de \$1.500 millones junto con la capitalización de los intereses por \$196 millones de los meses de

enero, febrero y marzo 2020, a dos años de plazo. El capital se cancelará en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas luego de 6 meses de gracia.

Adicionalmente, en el mes de diciembre se refinanciaron de esta línea un total de \$500 millones a 36 meses de plazo. El 70% del capital se cancelará en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas pagaderas luego de 6 meses de gracia y el 30% restante se cancelará en la última cuota.

De esta forma, el total del capital al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2.196 millones. El resto de las condiciones se mantienen según el contrato original.

Adicionalmente, Edesur mantiene con Enel Generación El Chocón S.A. un préstamo por un monto de capital de \$1.738 millones originado en la cesión y transferencia de créditos. Edesur destinó tales créditos a la pre-cancelación parcial de la deuda por mutuo con CAMMESA.

Edesur restituirá a Enel Generación El Chocón S.A. el importe de los créditos cedidos en 42 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de febrero de 2021, una vez finalizado el período de gracia de 18 meses. Los intereses se capitalizan y se devengan a la tasa de colocaciones promedio de CAMMESA.

No existe deuda bancaria de Edesur al 31 de diciembre de 2020 y 2019.



4

CAPÍTULO

Focus

- Reseña Informativa por el Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2020



RESEÑA INFORMATIVA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020)

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación, se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y saldos a la misma fecha. Dichos saldos se presentan comparativos con los de los ejercicios 2019, 2018 y 2017, de acuerdo con lo dispuesto por la RG N° 777/2018 de la CNV y expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2020:

1. Estructura de resultados integrales comparativa

	31/12/20	31/12/19	31/12/18	31/12/17
Resultado operativo	(5.741.886)	17.927.024	5.038.165	38.370.064
Resultados financieros netos	(11.752.624)	(12.422.077)	(10.469.470)	(10.049.224)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	13.584.758	18.572.011	15.727.140	11.909.880
Resultado por participación en negocios conjuntos y sociedades	2.345	1.636	(12.599)	3.657
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(3.907.407)	24.078.594	10.283.236	40.234.377
Impuesto a las ganancias	(2.157.336)	(6.816.167)	(3.830.724)	(8.380.022)
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	(6.064.743)	17.262.427	6.452.512	31.854.355
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	48.279	(108.467)	4.709	(143.486)
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	(6.016.464)	17.153.960	6.457.221	31.710.869

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23-02-2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

2. Estructura de situación financiera comparativa

	31/12/20	31/12/19	31/12/18	31/12/17
Activo no corriente	121.218.823	118.759.201	107.412.981	100.715.509
Activo corriente	22.914.765	23.216.474	23.561.325	23.733.813
Total del Activo	144.133.588	141.975.675	130.974.306	124.449.322
Patrimonio neto	59.369.606	65.386.070	48.232.110	41.822.866
Pasivo no corriente	34.215.848	34.983.315	26.960.582	28.158.657
Pasivo corriente	50.548.134	41.606.290	55.781.614	54.467.799
Total del Pasivo	84.763.982	76.589.605	82.742.196	82.626.456
Total del pasivo más patrimonio neto	144.133.588	141.975.675	130.974.306	124.449.322

3. Estructura de flujos de efectivo comparativo

	31/12/20	31/12/19	31/12/18	31/12/17
Total efectivo generado por las operaciones	11.804.727	10.007.329	9.086.303	18.050.829
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(10.367.521)	(16.590.008)	(12.004.568)	(20.969.096)
Total efectivo (aplicado a) / generado por las actividades de financiación	(1.548.911)	7.142.506	-	-
(Disminución) Aumento de efectivo	(111.705)	559.827	(2.918.265)	(2.918.267)
Efectivo al inicio	922.283	873.401	6.007.411	9.490.189
Diferencia de cambio generada por el efectivo	2.724	1.315	862.482	862.483
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(139.417)	(512.260)	(1.796.397)	(1.461.113)
Efectivo al cierre	673.885	922.283	2.155.231	5.973.292

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23-02-2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor)

Trimestre	Oct/Dic '20	Oct/Dic '19	Oct/Dic '18	Oct/Dic '17
Energía comprada (GWh)	3.878	4.052	4.118	3.843
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	3.200	3.233	3.363	3.414
Acumulada	31/12/20	31/12/19	31/12/18	31/12/17
Energía comprada (GWh)	17.278	34.983.315	17.521	17.718
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	12.902	41.606.290	15.879	14.626

(1) No incluye energía entregada por peaje.

5. Índices comparativos

	31/12/20	31/12/19	31/12/18	31/12/17
Liquidez	0,45	0,56	0,42	0,44
Solvencia	0,70	0,85	0,58	0,51
Inmovilización del capital	0,84	0,84	0,82	0,81
Deuda corto plazo / Patrimonio neto	0,85	0,64	1,16	1,30
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾⁽²⁾ / Patrimonio neto promedio	-6,3%	42,4%	22,8%	154,9%
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Ingresos por servicios	-5,9%	27,3%	11,2%	59,5%
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾⁽²⁾ / Activo promedio	-2,7%	17,6%	8,1%	58,6%

(1) Antes del impuesto a las ganancias.

(2) Anualizado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23-02-2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

6. Perspectivas futuras (No cubierto por el informe del auditor)

La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica y la continuidad del congelamiento tarifario. Asimismo, hasta el presente, no se han implementado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas, lo que ha llevado a un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en nota 32 con relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones, el Régimen Tarifario de Transición y el Acuerdo Definitivo de Renegociación, permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y así alcanzar la normalización de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

En cuanto a la política comercial, seguimos mejorando la calidad de servicio con significativas mejoras del SAIDI en más de 30% (cortes de suministros por falta de energía) y reducción de reclamos comerciales en aproximadamente un 40% versus 2019. Así mismo, en 2020 hemos observado un incremento en el nivel de pérdidas de energía y morosidad asociados a la crisis económica en que está pasando la Argentina y también a restricciones de operaciones de terreno impuestas por las medidas de distintos decretos presidenciales y resoluciones del ENRE. Alineado con lo anterior, para 2021 confiamos en que se podrán revertir tales medidas y que Edesur podrá desarrollar todas las actividades necesarias para reforzar y seguir mejorando la seguridad eléctrica en instalaciones domiciliarias e industriales y en la eficiencia energética. En lo que se refiere a la política de control de hurto de energía y a la morosidad, se continuará trabajando de manera importante con el objetivo de regresar a los mismos niveles de eficiencia que la Compañía tenía.

PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2020 asciende a (\$6.064,7 millones), por lo tanto, no se efectúan propuestas.

Al 31 de diciembre de 2020 EDESUR presenta un capital de trabajo negativo por (\$27633,4 millones), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía durante la etapa de retraso en la actualización tarifaria.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2021.

5

CAPÍTULO

Focus

- Resolución General CNV N° 797/2019
Empresa Distribuidora Sur
Sociedad Anónima
Informe del Código de Gobierno Societario
Ejercicio Cerrado Al 31.12.2019





RESOLUCIÓN GENERAL
CNV N° 797/2019
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANÓNIMA
INFORME DEL CÓDIGO
DE GOBIERNO SOCIETARIO
EJERCICIO CERRADO
AL 31.12.2019

Contenido

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y los valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y a la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá el control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y el plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la misión, visión y valores de la compañía.

La compañía aplica esta práctica.

Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante "EDESUR o la sociedad"), es una sociedad anónima que pertenece a un grupo multinacional, que opera en un sector empresarial complejo y estrictamente reglamentado, así como en varios contextos de tipo económico, político, social y cultural. Su misión es generar y distribuir valor en el mercado de la energía y su objetivo es suministrar a sus clientes un servicio de calidad de forma responsable y eficiente, proporcionando rentabilidad a sus accionistas, fomentando la capacitación profesional de sus empleados, acompañando el desarrollo de los entornos sociales en los que opera, utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para su actividad.

Somos conscientes de que el cumplimiento equilibrado de sus responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia en los ámbitos de la ética empresarial en todos los procesos de sus tomas de decisiones, algo que debe entenderse en un entorno corporativo donde el estricto respeto de las normas, prácticas y principios nacionales e internacionales más avanzados en la materia sea uno de los pilares básicos de su funcionamiento.

Los valores a los que adherimos pueden resumirse en el "PRIC" es decir, Proactividad, Responsabilidad, Innovación y Confianza. Los mismos, son compartidos por todas las compañías en las que operamos conforme al siguiente detalle, a saber:



En este sentido, el Directorio de la Sociedad como órgano de administración, tiene a su cargo la administración de la compañía por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas.

El órgano de gobierno aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresarial, las políticas de control y gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y toda aquella que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

La compañía aplica esta práctica.

El Presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y en este sentido, supervisa el desempeño y rendimiento de aquéllos que efectivamente realizan la gestión diaria de la compañía.

Por su parte, el Gerente General en cambio, realiza tareas administrativas y está en el desarrollo de la gestión diaria de la compañía. De la Gerencia General, dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

El Presidente supervisa la actuación no sólo del gerente general sino de todos los ejecutivos de la compañía, pero dadas las características de la actividad desarrollada por Edesur, el foco siempre está puesto en esa gerencia, sobre todo por ejemplo en la época estacional, donde la demanda de energía entra en sus niveles máximos, es importante monitorear. En dichos momentos, pueden llegar a formarse Comités de crisis para tratar la situación de emergencia.

En virtud de la situación de pandemia originada por el virus del COVID-19 –conocido por todos– diariamente se realizan reuniones de Comité país. Las mismas constan de media hora y se realiza un repaso de los temas relevantes de agenda. En este punto es dable destacar que el Comité País está conformado por los Miembros del Comité Ejecutivo Argentina, conformado por la primera línea de las funciones de Staff, es decir: Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Sostenibilidad, Digital Solution y Comunicaciones, cuyas actividades son transversales a todas las áreas de la compañía.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad, en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son por ejemplo los Comités de: Compras y Contratos; Seguridad y Transformación Digital, Comité de Honorabilidad, entre otros.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte.

La compañía aplica esta práctica.

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en el Estatuto, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente para su análisis, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad a tratar por el Directorio. Además, analiza informes sobre

los principales factores de riesgo de la actividad elaborados por la Gerencia Regional de Gestión de Energía del grupo de control.

A su vez, la Sociedad desde el año 2005, ha implementado un Modelo de Control Interno (“COSO”), basado en estándares internacionales ampliamente aceptados para la elaboración de sistemas y procedimientos de control, que promueven la transparencia de la información financiera y la responsabilidad de la administración.

En la definición del sistema de control interno, la Sociedad ha implementado el modelo “Gobierno, Riesgo y Cumplimiento” (Governance, Risk and Compliance “GRC” y el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa), cuyo principal objetivo es garantizar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los accesos a los sistemas de gestión, que soportan los procesos de negocio que generan información financiera.

Como un ejemplo de control interno de las líneas de reporte, citamos la Política de Gestión de Crisis e Incidentes. El documento, define los procedimientos para la gestión de eventos críticos que puedan afectar la operación eléctrica, estableciendo protocolos para una toma de decisiones rápida y eficaz. Además, establece distintos niveles de alerta que son informados por la “OMEC” (Oficina de Monitoreo de Eventos Críticos), encargada de emitir los boletines de prealerta y/o alerta. El evento declarado mantiene el nivel de crisis hasta su cierre. Los informes son publicados en el sitio web de la compañía y en el ENRE dentro de las 24 hs. de activado.

4. El Directorio diseña estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios de ser necesarios.

La compañía aplica esta práctica.

El cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia por lo que, en este marco, hemos adoptado un sistema de gobierno corporativo avanzado, con, basamento en los siguientes pilares documentales, a saber:

La compañía cuenta con un Código de Ética cuyo cumplimiento es supervisado por el Comité de Auditoría. Además, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado, pero también a proveedores y clientes.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad adoptó un “Plan de Prevención de Corrupción” y un “Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (PCRPC)” -. Ambos documentos poseen reglas que promueven comportamientos honestos y transparentes, que deben ser observadas por todos los colaboradores de Edesur como así también todo aquel que desarrolle negocios con nosotros. Su objetivo es evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada en el seno de la compañía.

Puntalmente, el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, refuerza el compromiso de la sociedad sobre los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales. Define una serie de medidas preventivas orientadas a la responsabilidad penal en el ámbito empresarial. Representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores. En este sentido, identifica los delitos que pueden cometerse, las áreas a supervisar y las principales normas de conducta que se esperan de todos los Destinatarios Corporativos y (de especificarse) de los Otros Destinatarios (partes interesadas) con objeto de evitar la comisión de delitos y, por ende, la responsabilidad penal corporativa.

En 2018 también se emitió la Política Antisoborno, documento que establece el marco para el cumplimiento de los objetivos antisoborno y su planificación para lograrlos. El mismo se basa en el estándar ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir a la “Política sobre los Derechos Humanos” y proceder a su implementación. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, apropiándose del enfoque establecido por las Naciones Unidas en los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos”: “proteger, respetar y remediar”, para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de la compañía. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las

actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores. Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad implementó el “Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP)” que junto con los documentos antes mencionados, forman parte de las “Acciones de Integridad Corporativa” de Edesur, para prevenir la responsabilidad de las personas jurídicas tanto en -a título enunciativo no exhaustivo- materia de lavado de activos, soborno, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros. Es importante destacar que el MPRP fue actualizado en su totalidad durante el transcurso del año 2019 y testeada su eficacia en 2020.

La sociedad cuenta la figura del Compliance Officer (Gerente de Auditoría Interno), que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del PCRPC, responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios de ser necesarios.

También tiene a su cargo la supervisión de la matriz de riesgos, tarea que desarrolla conforme al Plan Anual de Auditoría y reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La compañía aplica parcialmente esta práctica.

De acuerdo con el Decreto PEN N° 714/1992, la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve directores titulares y nueve directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

La modificación del número de directores requiere de aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas en el Estatuto Social de la compañía y que están relacionadas con la obligación de reunirse con la periodicidad mínima establecida, respetar las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetar las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participar activamente en la administración de la Sociedad.

Asimismo, el Comité de Auditoría se rige en su actuación por lo establecido en el Reglamento del órgano .

Es dable destacar que, los miembros del Directorio, cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresarial.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del Gerente General.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informarla en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La compañía aplica esta práctica.

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se toman durante las reuniones celebradas por el Directorio. Está garantizada la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones y hay vía de consulta directa con las gerencias.

El temario de las reuniones mensuales de Directorio comprende la consideración del informe mensual de gestión correspondiente al mes inmediato anterior. El mismo, es elaborado por el Gerente General con el apoyo del departamento de planificación y control y contiene la información económica y financiera –entre otras-, permitiendo conocer la situación de la Sociedad. La información brindada se basa en la contabilidad y en datos de mercado. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.

Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de la Gerencia General que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La compañía no aplica esta práctica.

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones.

El Directorio expone los resultados de gestión con total detalle en los estados financieros y la memoria que los acompaña, donde se describen los aspectos más relevantes de la actividad reglada de la sociedad, el impacto de las medidas del concedente y autoridades del sector, y las acciones adoptadas respecto de aquellas.

En este sentido es dable mencionar que, durante el año 2018 el Directorio sometió todo su funcionamiento a juzgamiento y evaluación en su participación al Premio a la

Calidad en la Gestión de Directorios en su edición 2018. Es el Premio más importante y prestigioso al que pueden aspirar empresas y organizaciones sin fines de lucro, que puedan exhibir una gestión organizacional de excelencia. El mismo, fue Instituido por la Ley 24.127/92 y otorgado por la Nación Argentina. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión del Directorio, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas. Es organizado y administrado por la Fundación Premio a la Calidad.

Toda organización que compite, lo hace con empresas de alto nivel y luego de una preadmisión, es evaluada objetiva y profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. En base a ello, podemos decir con orgullo que EDESUR posee Modelo de Excelencia en la Gestión de Directorios.

Este premio conlleva, además de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional y el prestigio, el Premio Nacional a la Calidad es una herramienta más que demuestra nuestro compromiso para promover nuestras mejores prácticas.

Cabe destacar que el Directorio de Edesur, resultó ganador de este premio, el que fue entregado el día 18 de diciembre de 2018 a su Presidente Juan Carlos Blanco en la Casa Rosada por el Gobierno Nacional.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La compañía aplica esta práctica.

La Sociedad cuenta con un programa un programa de orientación (inducción) específico, desarrollado por el departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, destinado a asegurar que los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, posean un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector

de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia. Los expositores son los Gerentes de las principales áreas de la compañía y la agenda incluye:

Además, en lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales ofrece a sus ejecutivos un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching (desarrollado durante todo el año 2019), Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Los programas de capacitación más relevante que se han desarrollado durante los últimos años han sido:

Asimismo, en 2020, se realizó una jornada de capacitación especial al Top Management, sobre el Sistema Integrado de Gestión ("SGI") y liderado por el sector de Calidad y Legal Compliance. Fue dictada por miembros de primer nivel de las firmas TÜV NORD Argentina y BDO. La temática fue especialmente diseñada para la Alta Dirección con objeto de:

- > Comprender la articulación entre el SGI y los Valores de Edesur,
- > Identificar el valor que aporta el SGI al negocio,
- > Destacar la importancia el Rol de la Alta Dirección en el SGI

Durante el año 2018, se realizaron presentaciones al directorio de la Ley 27.401 de "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas" que consideraba el impacto que la misma podría tener en la sociedad y las herramientas con las que contamos, como parte integrante de nuestro programa de integridad.

Se realizó también una formación al Directorio sobre el Proyecto tendiente a obtener la certificación de la Norma ISO 37.001 "Sistemas de Gestión Antisoborno". La misma, especifica una serie de medidas para implementar controles que mejoren la capacidad de prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno en la compañía. Todo esto refuerza el compromiso que ha asumido la sociedad de llevar sus negocios en forma abierta, con honestidad, integridad, conforme a la ley y a los estándares de ética más estrictos, así como la prevención de comportamientos criminales, lo que puede conducir a una eventual responsabilidad penal corporativa.

Adicionalmente, el Compliance Officer reforzó los conceptos claves del Modelo de Prevención de Riesgos Penales que dota a la Compañía de un sistema de control que prevenga la comisión de delitos en todos los procesos, dando cumplimiento a lo que dispone la normativa y legislación aplicable y expuso sobre cuestiones externas que afectan el Modelo de Prevención de Riesgos / Sistema de Gestión Antisoborno, en relación a la LEY 27.401 – "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas". En este marco el modelo recibió una actualización durante el transcurso del año 2018.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La compañía aplica esta práctica.

La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, colabora en la preparación de las reuniones del Directorio y se asegura de que exista el quórum correspondiente. Asimismo, reúne la información que respalda los temas a tratar -para su oportuna distribución- y elabora las actas pertinentes que serán copiadas al Libro de Actas de Directorio. Lo mismo aplica para las asambleas.

En cuanto a la comunicación a los accionistas, El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, de la CNV y del BYMA, proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés. Todas las asambleas que ha celebrado la Sociedad se han desarrollado en un ambiente de absoluta cordialidad con los accionistas minoritarios. Se les ha brindado la información que solicitaron y contestado las preguntas que hicieron sobre el presente y el futuro de la Sociedad y de su actividad.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas y con una oficina específica destinada a atender consultas e inquietudes de los accionistas. Cuenta además con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La compañía no aplica esta práctica.

El Directorio tiene acceso y decisión, pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de Personas y Organización.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La compañía aplica esta práctica.

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 30 de abril de 2020, designó 9 directores, de los cuales, 2 de ellos son independientes de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por un ejercicio.

La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima acorde que el accionista que proponga directores con condición de independientes brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un directorio independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La compañía no aplica esta práctica.

Ello encuentra justificación toda vez que, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad el Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos. El Órgano de Administración en conjunto y en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades,

por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y demás normativa aplicable.

Su conformación se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los accionistas velan –en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de Directores de la Sociedad– por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art.16 de las Normas de la CNV (TO 2013), permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

Por su parte, para la selección de candidatos al cargo de miembro independiente del órgano de administración, se utiliza una sociedad especializada en la búsqueda y selección de top manager “Head Hunter”, también con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad de los procedimientos de identificación de los candidatos. En la identificación de las candidaturas, la sociedad especializada deberá evaluar:

- (i) Las competencias técnico-profesionales de los candidatos,
- (ii) Las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto donde opera la sociedad controlada para la cual se hace la designación,
- (iii) El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas (background),
- (iv) La existencia de conflicto de interés,
- (v) La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras, o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la sociedad.
- (vi) Los eventuales procedimientos penales o administrativos pendientes en contra de los candidatos, así como

las condenas penales (se les equipara el caso en que se pacte la condena) o las sanciones administrativas que las autoridades competentes les hayan aplicado.

Finalmente, el directorio se define teniendo en cuenta las dimensiones, complejidad organizativa, el negocio y los eventuales pactos para societarios.

Por el momento no se prevé cambiar la práctica aplicada.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La compañía no aplica esta práctica.

Ver al respecto lo manifestado en los puntos 11 y 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La compañía aplica esta práctica.

Como dijimos, durante el transcurso del año 2019, se adoptó un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otros aspectos, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia y cuyo primer orador “Introducción al negocio y bienvenida” fue el Country Manager Argentina

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

(ver al respecto lo manifestado en el apartado 8).

D) REMUNERACIÓN

Principios:

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y el mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La compañía no aplica esta práctica.

No existe un Comité de Remuneraciones. De acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma. La Gerencia de Personas y Organización informa las pautas para determinar los planes de retiro de los directores y gerentes de primera línea. La gerencia general informa al directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de Personas y Organización.

En cuanto a la remuneración de los miembros del órgano de gobierno, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no ha visto necesario aprobar políticas expresas de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea. La administración aplica metodologías de amplio reconocimiento internacional como la metodología HAY y la gestión de estos temas se informa con la periodicidad que el Directorio requiere.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial.

La compañía se encuentra analizando la posibilidad de incorporar esta práctica a futuro.

16. El directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

La compañía no aplica esta práctica.

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo de director es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial.

La compañía se encuentra analizando la posibilidad de incorporar esta práctica a futuro.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La compañía aplica esta práctica.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos, como así también todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Por su parte, el Código de Ética en el Punto 3.1 – parte pertinente– dispone.

(...) “En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz”.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La compañía aplica esta práctica.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos. La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y de-

terminación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría.

La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoría Interna, pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La gestión de esta matriz es responsabilidad de la función de Auditoría Interna, y, al igual que el modelo, está en constante cambio ya sea por factores internos (cambios estructurales, organizacionales, etc.) así como por factores externos (cambios legislativos).

También –en su carácter de Compliance Officer– reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la función de Control Interno realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes–Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La compañía aplica esta práctica.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría, dicha Gerencia, reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 108 “Internal audit guidelines”, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía.

El Gerente de Auditoría informa al Comité de Auditoría sobre el plan diseñado a comienzos y a fines de este (resultados) y sobre los avances durante el transcurso del año. El área cuenta para ello con recursos humanos y económicos para llevar a cabo su tarea de manera eficaz y sus miembros son capacitados permanentemente ya que también son formadores y oradores de la compañía.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La compañía aplica esta práctica.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. El Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La compañía aplica esta práctica.

La Sociedad no cuenta con políticas adicionales a las disposiciones de la normativa emanada de la CNV, referidas a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

Los Auditores Externos son elegidos por los accionistas en ocasión de la asamblea anual de la Sociedad.

Anualmente, el Comité de Auditoría emite un informe en el cual se expide, entre otros aspectos, sobre la idoneidad, independencia y desempeño de la firma de auditoría externa designada por la asamblea de accionistas.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los procedimientos empleados por el Comité de Auditoría para realizar la evaluación anual de idoneidad, independencia y desempeño de los auditores externos:

(i) Función: Corroborar que el plan de auditoría llevado a cabo se ejecute de acuerdo a las condiciones oportunamente contratadas y evaluar el desempeño de los auditores externos.

Plan de actuación:

- a) Recibir de los auditores externos una presentación sobre el plan anual de auditoría, tareas de revisión preliminar, y oportunidades en que se llevarán a cabo los distintos procedimientos de auditoría hasta la conclusión de la tarea y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de cierre de ejercicio.
- b) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.
- c) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la ejecución del plan de auditoría al que se refiere el apartado a) de este acápite. Las fechas para estas presentaciones serán anteriores a las fechas de vencimiento anual de presentación de los estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

(ii) Función: Condición de independencia de los auditores externos, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 7 y las normas de la CNV (T.O. 2013).

Plan de actuación:

- a) Requerir a los auditores externos una confirmación del cumplimiento de las normas de independencia de la Resolución Técnica N° 7 y las normas CNV T.O 2013).
- b) En casos en que el Directorio o la Gerencia soliciten una tarea adicional a las tareas de auditoría a la firma de auditores externos, el Comité deberá recibir una descripción de los servicios solicitados. En base a esa descripción, el Comité solicitará a los auditores externos su confirmación y fundamentación.

(iii) Función: Informar los honorarios facturados por los auditores externos con las aperturas y comparaciones establecidas por la normativa vigente.

Plan de actuación:

Al cierre del ejercicio se recibirá un detalle de los honorarios facturados por la firma de auditores externos, con la siguiente apertura:

- > Honorarios correspondientes a la auditoría externa.
- > Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

(iv) Función: Seguimiento del plan de auditoría interna y sus conclusiones.

Plan de actuación:

El Comité, cuando lo estime necesario, requerirá la presencia del auditor interno para que exponga los trabajos realizados, conclusiones y seguimientos de las recomendaciones establecidas.

(v) Función: Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Plan de actuación:

El Comité conocerá y supervisará los sistemas de control interno y administrativo contable existente en las diferentes áreas:

- a) Recibir una presentación sobre la organización y el manejo operativo de las distintas áreas de la empresa.
- b) Recibir copia de los procedimientos vigentes para la realización de distintos tipos de operaciones.
- c) Recibir una presentación sobre el sistema contable y su interrelación con los distintos subsistemas.
- d) Recibir copia de los distintos informes o memos sobre cuestiones vinculadas con procedimientos de control, sean de los auditores externos, de los controladores de gestión o de los auditores internos.

(vi) Función: Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

Plan de actuación:

- a) Recibir una presentación sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.
- b) Recibir información sobre los regímenes legales que le son aplicables y que pueden generar consecuencias en caso de incumplimientos, en especial de la industria.

c) Recibir información de la gerencia de impuestos sobre las diferentes cuestiones impositivas en curso.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen con miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La compañía aplica esta práctica.

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El sistema de gobierno corporativo adoptado por Edesur, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- > a la creación de valor para los accionistas
- > a la calidad del servicio para los clientes
- > al control de los riesgos empresariales
- > a la transparencia ante el mercado
- > a la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los pequeños accionistas.
- > a promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de Edesur y a la consecuente necesidad de dedicar la debida consideración, en su correspondiente desarrollo, a todos los intereses implicados.

Como ya se explicó anteriormente, la Sociedad cuenta con un Código de Ética que expone los compromisos, criterios de comportamiento y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los colaboradores de EDESUR, sean estos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas. Este documento, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado y también a proveedores y clientes.

Durante el transcurso del año 2018 el mismo fue actualizado.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica a un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores, y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de

terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La compañía aplica esta práctica.

Como se explicó en el apartado 8), la Sociedad adoptó un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, posee un Plan de Desarrollo de Potencial que ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Existen otros medios, como becas y tiempo para estudio, para incentivar la capacitación permanente de los gerentes de primera línea.

(ii) Para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética EDESUR, se ha implantado un mecanismo denominado "Canal Ético" -al que se accede tanto a través de la intranet como del sitio web de la Compañía - para la recepción de denuncias, quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos contables, el control o la auditoría interna.

La emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo. Las denuncias son informadas mediante notas al Comité de Auditoría.

Se seleccionó a EthicsPoint como agente externo para que gestione y tramite las denuncias remitidas garantizando con absoluta seguridad el anonimato de los denunciantes. EthicsPoint es una empresa de origen norteamericano que tiene como meta asegurar que las personas puedan comunicarse en forma segura y honesta con la gerencia o junta directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. EthicsPoint está certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como un proveedor de línea directa que cuenta con las medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

(iii) Existe una política corporativa de Whistleblowing - Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos. La política garantiza anonimato, confidencialidad y protección contra retaliaciones.

(iv y vi) Edesur, posee procedimientos específicos que prevén la realización de análisis de contraparte y la realización de un Due Diligence o Análisis de Contraparte a cargo de la Unidad de Security Argentina.

El Análisis de Contraparte, tiene por objeto garantizar la protección de la propiedad, los activos y el valor intangible de Edesur, contribuyendo a reducir y mitigar, en la medida de lo posible, el "Riesgo de Contraparte", a través del análisis específico de las siguientes categorías de riesgo:

- > Riesgo de reputación: es el resultado de mantener acuerdos o relaciones comerciales con contrapartes que no cuentan con los requisitos de reputación establecidos por la cultura y los valores de Edesur y por el cumplimiento efectivo de los principios legales. La posesión de tales requisitos de reputación se excluye siempre cuando hay una prueba que muestra las conexiones de la contraparte con el crimen organizado.
- > Riesgo legal: es el resultado de la posible participación de las personas y las unidades del Grupo - como consecuencia de la relación con la Contraparte - en uno o más delitos/crímenes tipificados por las leyes y reglamentos aplicables.

Todas las contrataciones de proveedores prevén revisiones a las contrapartes involucradas en la óptica de una gestión temprana de riesgos, apoyándose en distintas herramientas externas (Ej. Thomson Reuters - WorldCheck) para un levantamiento adecuado de riesgos. Dichas acciones son apoyadas en políticas internas que determinan los marcos para la realización de actividades con alto riesgo de corrupción. En este sentido el Directorio de la compañía debe aprobar, previa a su ejecución, las operaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente y Conexas a éstas últimas (PPP).

Los pliegos de licitación que elabora el área de Procurement de la Compañía incluye diferentes Anexos relacionadas con Declaraciones Juradas asociadas al Programas de Prevención contra la Corrupción, Política de conflicto de interés, honorabilidad, código ético, etc. que deben firmar todos los oferentes que quieran participar de una Licitaciones.

A través del sitio web de la compañía, los clientes, la comunidad y público general puede conocer los programas de cumplimiento de la compañía, así como denunciar posibles conductas inapropiadas o contrarias a cualquiera de los programas de cumplimiento del grupo.

v) La gestión de riesgos de la compañía es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones, para esta materia, por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, de-

terminando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

El Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Además, la sociedad cuenta la figura del "Compliance Officer" (Gerente de Auditoría Interna), que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (programa de compliance), documento que describe los principales riesgos y sus políticas asociadas. Por su parte, el Código de Ética dispone en el Punto 3.1.

"En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz".

Asimismo, Edesur cuenta con las "Internal Audit Guidelines", documento que define la metodología para la evaluación del diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 108 "Internal audit guidelines", cuyo - apartado 3.1 "Evaluación de riesgos" y 3.2 "Definición del plan de auditoría" prevé que la actividad de evaluación de riesgos está diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía (págs. 3 y 8); y Política 108 apartado 3.1 (página 3): "Todos los años, antes del comienzo de la preparación de las propuestas del Plan de Auditoría, las Unidades de Auditoría finalizan la representación

de su evaluación de riesgos y comparten esta información dentro de la Función de Auditoría y la gestión pertinente.

La Unidad de Auditoría y Adquisición Global es responsable de la definición y actualización de la metodología de Auditoría del Grupo en línea con los estándares profesionales, así como la consolidación de los resultados de evaluación de riesgos preparados por otras Unidades de Auditoría, para definir la evaluación de riesgo a nivel de Grupo " " apartado 3.1, página 3: Las Unidades de Auditoría mantienen su evaluación de riesgos actualizada de forma continua "

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del EGCP documento descriptivo como dijimos en III.I los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece un rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos de inversores.

La compañía aplica esta práctica.

El Código de Ética adoptado por la Sociedad dispone que, en la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. A tal fin, dicho documento entiende como conflicto de interés a aquellas situaciones en las que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con la Sociedad.

A continuación, se transcribe lo previsto en el documento, a saber:

“2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses”

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie “personalmente” de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Edesur”.

Asimismo, el Código de Ética dispone que en caso de que se manifieste, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el colaborador deberá comunicárselo a su responsable, el cual, conforme a las modalidades previstas, informará a la auditoría interna, que evaluará caso por caso. El colaborador deberá igualmente informar acerca de las actividades extra laborales, en caso de que éstas puedan parecer que entran en un conflicto de intereses con EDESUR.

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de los mismos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con un Protocolo de Actuación ante Funcionarios Públicos.

Asimismo, la sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés, que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés. Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte, análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad y que cuenta con un link a la página

de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme a lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la resolución general N° 467 de la Comisión Nacional de Valores y a los criterios interpretativos de esa norma emitidos por ese organismo.

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados financieros de la sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

En este orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (reglamentado por el artículo 14, Sección IV, Capítulo III, Título I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, así como toda documentación adicional y/o aclaración que dicho órgano considere pertinente a los fines de permitir la emisión de su opinión fundada al respecto.

En cumplimiento de ello, el Comité se reunió para considerar cada operación comprendida en la citada norma y la operación fue aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones

normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes.

En tales oportunidades, las operaciones con partes relacionadas por montos relevantes han sido comunicadas a la Comisión Nacional de Valores y BYMA en calidad de "hecho relevante", tal como lo requiere la normativa poniéndose a disposición la opinión del Comité de Auditoría en la sede social de la Compañía.

Las principales operaciones efectuadas por EDESUR con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley 19.550 y/o con otras partes relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados financieros de la Sociedad, ya sea que se trate de documentación contable por períodos intermedios o anuales. Las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas (artículo 33 de la Ley 19.550) consisten principalmente en la compra-venta de bienes y servicios y en el otorgamiento de préstamos destinados a capital de trabajo. De conformidad con lo arriba indicado, en todos los supuestos, tanto el Directorio como el Comité de Auditoría se encuentran al corriente de los convenios celebrados, así como de su respectiva evolución y/o cumplimiento.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con la Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La compañía aplica esta práctica.

Como y se explicó, la Sociedad cuenta con una oficina específica destinada a atender consultas e inquietudes de los accionistas. Cuenta además con un sitio web que, de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

El sitio web se mantiene actualizada y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales, la documentación para la asamblea de accionistas, el informe anual sobre el grado de cumplimiento del gobierno corporativo y el informe sobre la remuneración.

Desde el 2006 elabora y publica anualmente un Informe de Sostenibilidad en su área de generación eléctrica. Con dicho informe, la sociedad desea dar cuenta públicamente de los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sostenible en las áreas social, económica y ambiental. El Informe se realiza siguiendo las directrices de la Guía 2006 (G3) de Global Reporting Initiative (GRI) y de acuerdo con los tres principios de la Norma AA1000AS de accountAbility, es decir, materialidad y relevancia de los aspectos de los que se informa, integridad de la información y capacidad de respuesta a los grupos de interés. Asimismo, se tienen en cuenta las orientaciones del GRI para la definición del contenido del Informe, aplicando los cuatro principios que garantizan presentar una información equilibrada y razonable del desempeño de la Compañía. El informe está disponible en la página web de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad suscribió el Pacto Mundial de la ONU ("Global Compact") el 10/2/2005. La Sociedad cumple los 10 principios básicos universales que componen en este momento el Pacto Mundial y su comportamiento empresarial es plenamente congruente con todos ellos, entre los que se encuentran los compromisos con el desarrollo sostenible.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La compañía aplica esta práctica.

Para identificar y clasificar las partes interesadas de la com-

pañía, se realiza un Estudio de Materialidad, es decir, un proceso de identificación y evaluación de los temas de mayor relevancia tanto para nuestros grupos de interés como para EDESUR. Su objetivo es identificar y evaluar aquellos asuntos de sustentabilidad que son más importantes para los stakeholders, y relacionarlos con las prioridades de acción y estrategias comerciales desarrolladas por la compañía, a fin de detectar las áreas de mejora.



La estrategia para definir los asuntos que deben analizarse se basa en diferentes fuentes de información como las políticas, los principios de conducta corporativa del Grupo, las consultas a los grupos de interés, las tendencias de sustentabilidad y benchmarking de la industria, así como los principios y estándares internacionales. Este proceso se basa en la Norma AA1000SES (2015) de accountability para las fases del mapeo, la priorización de las partes interesadas y el análisis de los resultados del compromiso. Asimismo, se incorporan los criterios de accountability (AA1000APS) y los estándares GRI para la aplicación del principio de materialidad y la definición de temas relevantes. La información recolectada mediante este proceso

permite establecer la relevancia para la compañía de cada uno de los grupos de interés, así como también los temas de interés para cada uno de ellos. El cruce entre los intereses de los stakeholders y la empresa define la estrategia de relacionamiento de las líneas de negocio en cada eslabón de su cadena de valor. Los asuntos considerados clave por los distintos grupos de interés se relevan de manera anual a través de la Matriz de Materialidad. El informe de sustentabilidad de EDESUR fue elaborado considerando las matrices de materialidad.

Para Edesur comprender las expectativas de sus grupos de interés y mantener un proceso de diálogo continuo y abier-

to con ellos está en el corazón de la estrategia corporativa. Es por eso que revisa, identifica y prioriza a sus grupos de

interés determinando su relevancia en función de tres variables: influencia, dependencia y tensión:



Este enfoque busca principalmente identificar oportunidades que permitan hacer viables modelos energéticos sostenibles, competitivos y seguros, así como desarrollar perspectivas innovadoras, exhaustivas y pioneras para adelantar acontecimientos, gestionar riesgos y buscar diferenciación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se definen las estrategias y los medios de comunicación a utilizar con cada uno, mientras que las conclusiones son utilizadas para actualizar el plan de sostenibilidad.

La relación que tiene la compañía con cada uno de los actores resulta clave para que pueda tener un vínculo cercano con cada actor relevante, escuchar sus expectativas, y poder relacionarse con canales de comunicación cercanos y adaptados a cada perfil.

Canales de comunicación con los grupos de interés:

Desde Edesur Argentina se promueve el contacto fluido y accesible con los grupos de interés. Por ello, en todas las empresas del Grupo, cada área de apoyo y de negocio utiliza mecanismos específicos para mantener una comunicación y un relacionamiento más directo.

Todo esto es publicado en el sitio web de la compañía.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario

La compañía aplica esta práctica.

No existe un reglamento para el funcionamiento de las asambleas. La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas, la documentación relativa a estados financieros, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta estados financieros trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medidas virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La compañía aplica parcialmente esta práctica.

Sin perjuicio de lo mencionado en el punto 28 precedente, el Estatuto de la compañía no contempla la posibilidad de participación en las asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La compañía aplica esta práctica.

Respecto a los dividendos, el Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

La política del Directorio siempre ha sido la de aconsejar a la asamblea que distribuya dividendos entre sus accionistas. Hace a la esencia de la Sociedad el pago de dividendos siempre que la situación económica de la sociedad y el resultado del ejercicio lo permitan. Lamentablemente, el deterioro de las variables económicas en que se desenvuelve el sector de generación de energía eléctrica en los últimos años no ha permitido la generación de utilidades.



6

CAPÍTULO

Focus

- Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.





EDESUR S.A.

Domicilio Legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

CUIT: 30-65511651-2

Ejercicio Económico N° 29:

Iniciado el 1° de enero de 2020.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.**Actividad principal:**

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del Capital:

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscrito, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	898.585.028

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020 - Nota 2.3.1)

	Notas	2020	2019
Ingresos por servicios	4	66.591.195	88.289.511
Costo de explotación	5.(a)	(62.659.479)	(80.401.752)
Ganancia bruta		3.931.716	7.887.759
Gastos de comercialización	5.(b)	(2.643.589)	(3.895.771)
Gastos de administración	5.(c)	(3.823.753)	(4.322.802)
Deterioro de créditos por servicios	12	(3.727.454)	(3.464.818)
Otros ingresos operativos netos	33	521.194	21.722.656
(Pérdida) / Ganancia operativa		(5.741.886)	17.927.024
Ingresos financieros	6	1.058.043	1.879.115
Costos financieros	6	(12.810.667)	(14.301.192)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		13.584.758	18.572.011
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	2.345	1.636
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias		(3.907.407)	24.078.594
Impuesto a las ganancias	8	(2.157.336)	(6.816.167)
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio		(6.064.743)	17.262.427
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en periodos posteriores			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos		64.373	(144.624)
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	(16.094)	36.157
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		48.279	(108.467)
(Pérdida) / Ganancia integral total neta del ejercicio		(6.016.464)	17.153.960
(Pérdida) / Ganancia por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	(6,75)	19,21

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

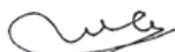
(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020 - Nota 2.3.1)

	Notas	2020	2019
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	116.941.019	116.201.349
Activos intangibles	11	4.219.694	2.476.925
Participaciones en negocios conjuntos	7	11.682	15.897
Créditos por servicios	12	38.702	52.687
Otros activos	13	7.726	12.343
Total activos no corrientes		121.218.823	118.759.201
Activos corrientes			
Inventarios		879.971	695.321
Créditos por servicios	12	14.767.201	17.656.328
Activos por impuestos	22	1.031.542	1.053.498
Otros activos	13	3.596.283	1.817.895
Inversiones	14	1.965.883	1.071.149
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	673.885	922.283
Total activos corrientes		22.914.765	23.216.474
Total de ACTIVOS		144.133.588	141.975.675
PATRIMONIO			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		43.519.694	43.519.694
Reserva legal		1.403.149	540.027
Reserva facultativa		19.564.642	3.273.804
Resultados acumulados		(6.064.743)	17.262.427
Otro resultado integral		48.279	(108.467)
Total del PATRIMONIO		59.369.606	65.386.070
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	17	258.128	351.513
Deuda financiera	19	4.254.985	2.826.327
Deuda mutuo Cammesa	18	2.309.891	4.192.709
Deudas sociales	20	906.174	946.922
Pasivo neto por impuesto diferido	8	19.050.990	17.157.390
Ingresos diferidos		1.145.398	57.893
Provisiones	25	4.228.063	4.879.366
Otros pasivos	26	2.062.219	4.571.195
Total pasivos no corrientes		34.215.848	34.983.315
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	34.061.919	19.672.086
Deuda financiera	19	5.015.068	8.409.725
Deuda mutuo Cammesa	18	1.378.695	1.851.349
Deudas sociales	20	2.622.731	2.813.030
Deudas fiscales	23	1.992.526	1.215.295
Deuda por impuesto a las ganancias	24	-	999.811
Ingresos diferidos		324	442
Provisiones	25	2.841.490	3.590.660
Otros pasivos	26	2.635.381	3.053.892
Total pasivos corrientes		50.548.134	41.606.290
Total de PASIVOS		84.763.982	76.589.605
Total de patrimonio y pasivos		144.133.588	141.975.675

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020 - Nota 2.3.1)

Detalle	Capital social
	Capital emitido
Saldos al 31 de diciembre de 2019	898.585
Distribución Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2020	-
Pérdida del ejercicio	-
Otros resultados integrales del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	898.585

Detalle	Capital social
	Capital emitido
Saldos al 31 de diciembre de 2018	898.585
Distribución Asamblea de Accionistas de fecha 26 de abril de 2019	-
Ganancia del ejercicio	-
Otros resultados integrales del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	898.585

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
43.519.694	540.027	3.273.804	(108.467)	17.262.427	65.386.070
-	863.122	16.290.838	108.467	(17.262.427)	-
-	-	-	-	(6.064.743)	(6.064.743)
-	-	-	48.279	-	48.279
43.519.694	1.403.149	19.564.642	48.279	(6.064.743)	59.369.606

Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
43.519.694	217.403	-	-	3.596.428	48.232.110
-	322.624	3.273.804	-	(3.596.428)	-
-	-	-	-	17.262.427	17.262.427
-	-	-	(108.467)	-	(108.467)
43.519.694	540.027	3.273.804	(108.467)	17.262.427	65.386.070

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020 - Nota 2.3.1)

	2020	2019
Efectivo generado por las operaciones:		
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(3.907.407)	24.078.594
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del período con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	6.379.468	12.563.981
Provisión retiro y jubilación anticipada	-	-
Depreciación de propiedad, planta y equipo	6.097.728	4.242.240
Amortización de activos intangibles	130.047	122.034
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	224.594	398.883
Impuesto a las ganancias devengado		
Resultado por participación en negocios conjuntos	(2.345)	(1.636)
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo, actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	1.612.456	4.150.393
Cambios en activos y pasivos:		
Participaciones en negocios conjuntos	4.215	5.333
Otros activos	(1.773.771)	(187.612)
Activos por impuestos	21.956	(813.499)
Inventarios	(184.650)	798.577
Créditos por servicios	(824.342)	(5.020.334)
Cuentas por pagar	10.902.102	(9.765.633)
Deudas sociales	(231.047)	23.453
Deudas fiscales	777.231	(119.404)
Deuda por impuesto a las ganancias	(740.290)	#REF!
Otros pasivos	(2.911.392)	(5.330.046)
Utilización de provisiones	(4.052.487)	(12.616.101)
Ingresos diferidos	1.087.387	(34.280)
Total efectivo generado por las operaciones	12.609.453	#REF!
Impuesto a las ganancias pagado	(804.726)	(317.963)
Total efectivo neto generado por las operaciones	11.804.727	#REF!
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(7614.139)	(15.503.601)
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	14.168	(2.674)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1.872.816)	(873.051)
Inversiones	(894.734)	(210.682)
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(10.367.521)	(16.590.008)
Efectivo generado por las actividades de financiación:		
Toma deuda financiera	604.577	9.768.148
Pago de intereses deuda financiera	(2.127.420)	(2.364.587)
Pago de intereses bancarios	(26.068)	(261.055)
Total efectivo (aplicado a) originados por las actividades de financiación	(1.548.911)	7.142.506
Disminución de efectivo	(111.705)	559.827
Efectivo al inicio	922.283	873.401
Diferencia de cambio generada por el efectivo		
Diferencia de cambio generada por el efectivo	2.724	1.315
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(139.417)	(512.260)
Efectivo al cierre	673.885	922.283

Transacciones que no afectan el efectivo

Las deudas financieras incluyeron una capitalización de intereses \$ 592.019 al 31 de diciembre de 2020 (Nota 19).

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2020 – Nota 2.3.1)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1° de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 23 de febrero de 2021.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, en virtud de las Resuciones Generales N° 562/09 y 576/10 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que estableció la aplicación de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las NIIF emitidas por el IASB, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Por cuestiones de fuerza mayor, conforme se indica en la nota 34 a los presentes estados financieros, el libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de diciembre de 2019 y por las mismas razones, los presentes estados financieros no han podido ser transcritos al libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.2 Moneda funcional y de presentación

El Sociedad considera al peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

2.3 Políticas contables

2.3.1 Unidad de medida

La NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de las entidades cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del período sobre el que se informa. A los fines de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; ésta consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Como resultado del incremento en los niveles de inflación que ha sufrido la economía argentina en los primeros meses del año 2018, se ha llegado a un consenso de que están dadas las condiciones para que Argentina sea considerada una economía hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29, y en consecuencia a la necesidad de aplicar la NIC 29 para la presentación de la información contable bajo NIIF por los períodos anuales o intermedios que finalizados a partir del 1 de julio de 2018.

Como resultado de ello, los presentes estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2020.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó de forma retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, siendo el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación reconocido en Resultados no asignados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

A tales efectos, utilizan los siguientes índices de precios:

- > Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC).
- > Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la FACPCE.

La Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios para reexpresar el Estado de situación patrimonial en la unidad de medida corriente de la fecha de cierre:

- > Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de su reconocimiento inicial, o desde la fecha de medición a su valor razonable. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable, en caso de corresponder.
- > Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- > Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- > La medición de las participaciones en negocio conjuntos contabilizadas aplicando el método de la participación fue determinada en base a información financiera de los negocios conjuntos preparados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- > Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- > Al 31 de diciembre de 2019 todos los componentes del patrimonio, excepto los Resultados no asignados, han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o desde la fecha en la cual se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.
- > El Capital social se presenta a su valor nominal y la reexpresión pertinente se presenta en la línea "Ajuste de capital social".
- > A fin de preparar el Estado del resultado integral expresado en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, todos sus componentes fueron reexpresados en moneda constante desde la fecha de su reconocimiento contable, a excepción de:
- > Las partidas que representan consumos de bienes, tales como depreciaciones o amortizaciones, las cuales fueron determinados sobre valores de los bienes relacionados expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- > El resultado de participaciones negocios conjuntos medidas aplicando el método de la participación, que se determina en base a la participación de la Sociedad de los resultados del negocio conjunto expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- > Se reconoce en resultados la ganancia o pérdida por la posición monetaria neta, y se presenta en la línea "Resultado por exposición a lo cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

2.3.2 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de referencia vigente al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios que miden sobre bases de costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio de referencia vigente a la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.3.3 Propiedad, planta y equipo

Los ítems de propiedad, planta y equipo (PPE) se miden a su costo, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición e instalación de dichos bienes, así como lo costos por intereses capitalizados en los activos que califican.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos resultados cuando se incurren.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. La vida útil estimada de los ítems de PPE son los siguientes:

Cuenta principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Útiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los ítems de PPE y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de ítems de PPE se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el Estado del resultado integral.

2.3.4 Activos intangibles

Activos intangibles corresponden a licencias de software que se miden a su costo, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder.

Las licencias de software se amortizan aplicando el método de la línea recta para extinguir los valores al final de su vida útil estimada, que es de 10 años.

2.3.5 Desvalorización de activos no financieros

Como mínimo a cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia evalúa si existen indicios de que un activo no financiero (excepto los activos por impuesto diferido) pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, se estima el valor recuperable del activo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Para la prueba de deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan ingresos de fondos por su uso continuado que es independiente de los ingresos de fondos de otros activos o de otras unidades generadoras de efectivo (UGE).

El "valor recuperable" de un activo o UGE es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El "valor de uso" está basado en los flujos de fondos estimados, descontados a su valor presente usando la tasa de interés antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo o UGE.

Si el saldo contable de un activo (o UGE) es mayor que su valor recuperable, el activo (o UGE), es considerado deteriorado y su saldo contable se reduce a su valor recuperable y la diferencia se reconoce en resultados.

2.3.6 Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales sin un componente financiero significativo se reconocen inicialmente al precio de la transacción. Los otros activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Para los activos y pasivos financieros que no se miden posteriormente a Valor razonable con cambios en resultados, se adiciona o deduce respectivamente, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

b) Clasificación

Activos financieros

A la fecha del reconocimiento inicial los activos financieros se clasifican y miden a costo amortizado, valor razonable con cambios en Otro resultado integral (VRORI) o valor razonable con cambios en resultados (VRR). Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

- > el activo es mantenido bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales; y
- > las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Un instrumento de deuda se mide a VRORI si cumple con las siguientes condiciones;

- > el activo se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y vender el activo financiero; y
- > las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

El resto de los activos financieros se clasificaban como medidos a VRR. Esta categoría incluye a los instrumentos financieros derivados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios bajo el cual mantiene un activo mantenido a nivel de portafolio, considerando las políticas y objetivos establecidos para el portafolio, cómo se mide e informa a la Dirección, el resultado del portafolio; y la frecuencia volumen y oportunidad de la venta de activos financieros y sus motivos.

Los activos financieros mantenidos para comercializar se miden a VRR.

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de "solo pago de capital e intereses", la Sociedad define como "capital" el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y como "interés" a la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente, a menos que se cambio el modelo de negocios bajo el cual los activos son mantenidos.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados, como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

c) Medición posterior y reconocimiento de resultados

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial, menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad). El ingreso o egreso por interés, diferencias de cambio y deterioros se reconocen en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Medición a Valor razonable con cambios en Otro resultado integral

Los activos financieros a VRORI se miden a su valor razonable. El ingreso por interés calculado usando el método del interés efectivo, las diferencias de cambio y deterioros se reconocen en resultados. Cualquier otro cambio en el valor razonable se reconocen en Otro resultado integral. A la fecha de su baja, las ganancias o pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican a resultados.

Medición a Valor razonable con cambios en resultados

Los activos o pasivos financieros a VRR se miden a su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable, incluyendo intereses o dividendos ganados, se reconocen en resultados.

d) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos a recibir los flujos de fondos del activo, o si fueron transferidos los derechos a recibir los flujos de fondos del activo en una transacción que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del mismo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa en la línea "Otros ingresos financieros – Por baja o modificación sustancial de pasivos financieros" del Estado del resultado integral.

e) Compensación de activos y pasivo financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el Estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad tiene un derecho exigible legalmente para compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos en forma neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan en términos netos solo cuando están permitidos según las NIIF, o por ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

f) Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce la provisión para deudores de dudoso cobro sobre la base del modelo pérdidas crediticias esperadas (PCE), para los activos financieros que no están medidos a Valor razonable con cambios en resultados:

La provisión para deudores de dudoso cobro de las cuentas por cobrar comerciales se mide por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas es un promedio ponderado que se determina considerando:

- > activos financieros que no están deteriorados a la fecha de cierre: el valor presente de la diferencia entre los flujos de fondos debidos a la Sociedad determinado sobre bases contractuales y los flujos de fondos que la Sociedad espera recibir; y
- > activos financieros que están deteriorados a la fecha de cierre: es la diferencia entre el valor contable (antes de provisiones) y el valor presente estimado de los flujos futuros de fondos.

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero está deteriorado cuando ha ocurrido uno o más eventos que tienen un efecto negativo en los flujos de fondos estimados del activo financiero. Los activos deteriorados se denominan "instrumentos financieros deteriorado".

Evidencia de que un activo financiero está deteriorado incluye los siguientes datos observables:

- > Dificultades financieras significativas del deudor o emisor,
- > Un incumplimiento contractual,
- > Una restructuración en condiciones que la Sociedad no otorgaría de otra forma,
- > Es probable que el deudor entre en bancarrota u otra forma de reorganización financiera, o
- > Desaparición de un mercado activo para un título debido a dificultades financieras del emisor.

Un activo financiero se considera deteriorado cuando tiene más de 90 días de vencido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Las cuentas por cobrar comerciales se dan de baja (parcialmente o en su totalidad) utilizando la provisión para deudores de dudoso cobro, cuando no existen expectativas realistas de su recupero.

2.3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre su costo y su valor neto de realización. El costo de los inventarios se asigna por el método del precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó a los repuestos como activos corrientes en la línea Inventarios y como no corrientes dentro de PPE en la línea Materiales y repuestos dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión.

2.3.9 Arrendamientos

Al inicio del contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es, o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si el mismo otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

a) Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación del mismo, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

La Sociedad ha hecho uso de la opción de no reconocer el derecho al uso y la pertinente deuda por arrendamiento de aquellos arrendamientos de bienes de bajo valor unitario y los arrendamientos por un plazo de doce meses o menos, y reconocer los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- > Pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- > Pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- > El precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- > Los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender; y
- > Las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad del monto a pagar por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso, o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad aplicó anticipadamente modificación de la NIIF 16 “COVID-19-Concesiones de alquileres relacionados” optando, para las concesiones que califican, por no evaluar si una reducción en el precio pagado en concepto de arrendamientos relacionada con el COVID-19 es una modificación del arrendamiento, y contabilizando dichas reducciones como si no fueran modificaciones (ver nota 2.4).

La Sociedad presenta el derecho al uso de activos en el rubro Propiedad, planta y equipo, y la deuda por el arrendamiento en la línea “Deudas financieras del corriente y no corriente” en el estado de situación financiera.

b) Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al inicio si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en la línea “Otros ingresos operativos netos” del Estado del resultado integral, sobre la base del método de la línea recta.

2.3.10 Impuesto a las ganancias.

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el diferido y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en ORI o directamente en el patrimonio.

a) Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

b) Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra cuales puedan ser utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

c) Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Nueva información puede disponible que causar que la Sociedad modifique sus juicios con relación a lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidas; tales cambios en las deudas impositivas impactarían el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

2.3.11 Planes de beneficios a los empleados

a) Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

b) Planes de aportes definidos

Las obligaciones por aportes a planes de aportes definidos se reconocen en resultados a medida que el empleado presta el servicio relacionado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

c) Planes de beneficios definidos post empleo

Los convenios colectivos de trabajo suscritos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria.

La obligación neta de la Sociedad relacionada con planes de beneficios definidos post empleo se calcula estimando el valor presente del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos post empleo es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones de la obligación por beneficios definidos, relacionado con las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en Otros resultados integrales.

La Sociedad determina el cargo por intereses por la obligación neta por beneficios definidos del ejercicio aplicando la tasa de descuento usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del ejercicio, considerando las aportaciones y pagos de beneficios del ejercicio. El cargo por intereses y otros gastos relacionados con los planes de beneficios definidos se reconocen en resultados.

Cuando se produce una modificación en los beneficios de un plan, la modificación resultante que se relaciona con el servicio pasado se reconoce en resultados.

d) Otros beneficios al personal a largo plazo

Los convenios colectivos de trabajo suscritos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) una una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

La obligación de la Sociedad en relación con beneficios al personal a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de servicios brindados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. El beneficio se descuenta a su valor presente. Los cambios en la medición de la obligación se reconocen en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

e) Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se reconocen cuando la Sociedad no puede retirar la oferta relacionada con tales beneficios.

2.3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

- la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.3.13 Ingresos

Los ingresos son medidos en base a la contraprestación especificada en el contrato con el cliente. Por tratarse Edesur de una empresa regulada la contraprestación es regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico (ver nota 32 sobre Marco regulatorio).

La Sociedad reconoce ingresos cuando (o a medida que) se transfiere el control sobre un bien o servicio al cliente. Los ingresos se miden en base a la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimiento de ingresos por tipo de bien o servicio prestado:

- > Suministro de electricidad (venta y transporte): corresponde a la única obligación de desempeño de proveer energía eléctrica al cliente. Dado que el cliente recibe y consume de manera simultánea los beneficios proporcionados por el suministro de electricidad, se considera que la obligación de desempeño se satisface a lo largo del tiempo, y por lo tanto, la Sociedad reconoce los ingresos en función de las cantidades de energía suministrada a los clientes durante el período, a los precios establecidos por la regulación vigente de clientes regulados. La medición del ingreso incluye la estimación del servicio suministrado y no facturado, hasta la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se estima sobre la base del consumo de energía de los clientes activos, desde la última lectura hasta la fecha de cierre de ejercicio, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE), adicionalmente, se tiene en cuenta información histórica del consumo de estos durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas promedio diarias de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas). Con relación al suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados, ver nota 31.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

> Otros servicios: principalmente prestación de servicios complementarios al negocio eléctrico y construcción de obras. Los clientes controlan los activos comprometidos a medida que los mismos se crean o se mejoran, por lo tanto, la Sociedad reconoce estos ingresos a lo largo del tiempo en función del grado de avance, a través del desempeño completado a la fecha o de los hitos alcanzados, o considerando recursos consumidos con relación al presupuestado, según sea apropiado en cada caso.

Venta de bienes: los ingresos por venta de bienes son reconocidos en un determinado momento, cuando el control de dichos bienes ha sido traspasado al cliente, lo cual ocurre generalmente en el momento de su entrega física. Los ingresos son medidos al precio de venta independientes de cada bien, asignando cualquier tipo de contraprestación variable que corresponda.

2.4 Cambios en políticas contables

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas o interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros. Las mismas no han tenido un impacto significativo en los presentes estados financieros de la Sociedad.

Presentación de estados financieros (modificación NIC 1 y NIC 8)

En octubre de 2018, el IASB publicó enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 para alinear la definición de "material" entre las normas y aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, la información es material si se puede esperar razonablemente que su omisión, declaración errónea u ocultamiento, influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de dichos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad informante específica. Las enmiendas aclaran que la materialidad dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, o ambas cosas.

COVID-19-Concesiones de alquileres relacionados (modificación de la NIIF 16)

La modificación proporciona a los arrendatarios la opción de no evaluar si una reducción en el precio pagado en concepto de arrendamientos relacionada con el COVID-19 es una modificación del arrendamiento, y permite contabilizar dichas reducciones como si no fueran modificaciones. La aplicación de la opción es retrospectiva pero no requiere modificación de las cifras comparativas. La opción solo está disponible para las reducciones que ocurran como consecuencia directa del COVID-19 y si se cumplen las siguientes condiciones: a) la reducción en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación inmediata anterior al cambio; b) cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente a los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021; y c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del contrato por arrendamiento.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Por otro lado, se requiere que los arrendadores continúen evaluando si las concesiones de renta son modificaciones de arrendamiento y las justifiquen en consecuencia.

2.5 Nuevas NIIF emitidas no vigentes

Se han emitido nuevas normas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas para ejercicios con inicio a partir del 1 de enero de 2021 y cuya aplicación anticipada es permitida. Sin embargo, la Sociedad no ha adoptado ninguna de las mismas en forma anticipada para la preparación de los presentes estados financieros.

No se espera que las siguientes nuevas normas NIIF o modificaciones a las NIIF tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- > Clasificación de deudas como corrientes y no corrientes (modificación a la NIC 1)
- > Contratos onerosos (modificaciones a la NIC 37)
- > Producto obtenido antes del uso previsto (modificaciones a la NIC 16)
- > Mejoras anuales a las NIIF – 2018-2020
- > Reforma de la Tasa de Interés de Referencia parte 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 17 y NIIF 16)
- > Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y las premisas subyacente son revisadas periódicamente. Las revisiones de las estimaciones se reconocen prospectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES (cont.)

3.1 Juicio profesional

La información sobre los juicios realizados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- > Nota 2.3.3 y 2.3.4 Cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- > Nota 2.3.5 Desvalorización de activos no financieros.
- > Nota 2.3.6 Instrumentos financieros.
- > Nota 2.3.9 Arrendamientos.
- > Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- > Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- > Nota 2.3.12. Provisiones.

3.2 Premisas y estimaciones de incertidumbres

La información sobre premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio se incluye en las siguientes notas:

- > Nota 2.3.3 Propiedad, planta y equipo sobre el valor recuperable de los ítems de PPE.
- > Nota 2.3.12 Provisiones sobre los servicios devengados y no facturados.
- > Nota 2.3.6 f) Instrumentos financieros sobre la determinación de las PCE.
- > Nota 2.3.10 Impuesto a las ganancias relacionado con el impuesto a las ganancias.
- > Nota 2.3.12 Provisiones sobre la provisión para contingencias.
- > Nota 2.3.11 Planes de beneficios a los empleados sobre planes de beneficios a los empleados.
- > Nota 2.3.13 Ingresos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES (cont.)

3.3 Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximiza el uso de datos de mercado relevantes y minimiza el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- > Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- > Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- > Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
	ARS	ARS
Ingresos por ventas de energía	63.545.097	84.011.893
Otros ingresos por servicios	3.046.098	4.277.618
Total	66.591.195	88.289.511

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 5. GASTOS

a) Costo de explotación

A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Compras de energía	42.939.514	61.030.861
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	5.948.104	3.997.481
Amortización de activos intangibles	119.062	101.690
Remuneraciones y cargas sociales	5.806.509	6.716.134
Honorarios	28.541	45.618
Servicios contratados	3.106.455	3.544.422
Provisión para contingencias (Nota 25)	863.695	1.644.829
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	12.901	-
Servicios de transporte	538.684	549.972
Impuestos y contribuciones	11.313	56.916
Insumos	3.117.690	2.500.754
Gastos varios	167.011	213.076
Total	62.659.479	80.401.752

b) Gastos de comercialización

	2020	2019
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	51.513	37.748
Amortización de activos intangibles	4.432	7.583
Remuneraciones y cargas sociales	859.337	1.110.083
Honorarios	11.191	44.217
Servicios contratados	1.174.506	2.010.921
Servicios de transporte	2.634	3.714
Comisiones bancarias	403.109	547.820
Insumos	81.599	99.668
Gastos varios	55.268	34.017
Total	2.643.589	3.895.771

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 5. GASTOS (cont.)

c) Gastos de administración

	2020	2019
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	98.111	207.010
Amortización de activos intangibles	6.553	12.761
Remuneraciones y cargas sociales	952.964	1.154.409
Honorarios	90.801	103.627
Servicios contratados	988.277	837.299
Servicios de transporte	41.954	38.148
Impuestos y contribuciones	534.400	612.635
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	637.154	902.578
Comisiones bancarias	4.790	6.429
Insumos	194.206	25.967
Seguros	108.742	77.979
Publicidad y propaganda	41.608	18.007
Bono programa propiedad participada	-	90.455
Gastos varios	124.193	235.499
Total	3.823.753	4.322.802

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2020	2019
Ingresos financieros		
Intereses ganados	908.659	1.776.852
Resultado valor actual	-	95.221
Diferencias de cambio	149.384	7.042
Total	1.058.043	1.879.115
Costos financieros		
Intereses perdidos y actualización multas	(12.490.690)	(13.753.710)
Diferencias de cambio	(305.716)	(541.589)
Resultado valor actual créditos	(12.736)	-
Gastos financieros	(1.525)	(5.893)
Total	(12.810.667)	(14.301.192)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

La participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Activos netos	
	31/12/2020	31/12/2019
Sacme S.A.	11.157	15.182
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	525	715
Total participaciones en negocios conjuntos	11.682	15.897

Asimismo, a continuación, se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Sacme S.A.	2.345	1.636
Resultado por participación en negocios conjuntos	2.345	1.636

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del cargo por impuesto a las ganancias es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto a las ganancias del ejercicio	-	(2.302.485)
Cambios en las estimaciones de años anteriores ⁽¹⁾	(279.830)	299.657
Variaciones del impuesto diferido	(1.877.506)	(4.813.339)
Total impuesto a las ganancias	(2.157.336)	(6.816.167)

(1) Corresponde a una diferencia de la declaración jurada presentada por el ejercicio 2019.

	2020	2019
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(16.094)	36.157

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	31/12/2020	31/12/2019
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	1.513.438	1.751.947
Provisión compra de energía	-	21.403
Provisión para deudores de dudoso cobro	692.295	341.155
Ingresos diferidos	10.707	14.969
Quebranto impositivo	875.038	-
Pérdida actuarial planes beneficios definidos	53.035	94.108
Diversos	327	22.152
Total	3.144.840	2.245.734
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	18.105.420	18.355.182
Provisión compra de energía	46.829	#REF!
Inventarios	4.302	#REF!
Ajuste por inflación impositivo	4.035.732	974.027
Diversos	3.547	73.915
Total	22.195.830	19.403.124
Impuesto diferido neto	(19.050.990)	(17.157.390)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGHONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 30%:

	31/12/2020	31/12/2019
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto	1.172.222	(7.223.578)
Otras diferencias permanentes	(3.049.728)	107.754
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	(279.830)	299.655
Impuesto a las ganancias cargado a resultados	(2.157.336)	(6.816.169)

La Sociedad tiene los siguientes quebrantos por impuesto a las ganancias reconocidos contablemente:

Originado en	Monto	Alícuota del impuesto	Quebranto	Vigente hasta
2020	875.038	30%	2.916.793	2025

a) Tasa del impuesto a las ganancias

De acuerdo con la Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- > 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022; y
- > los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

En consecuencia, la Sociedad ha medido sus activos y pasivos por impuesto diferido, aplicando las tasas del 30% o 25% según el ejercicio en que estima se revertirán las diferencias temporarias reconocidas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

b) Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad, a partir de los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, de deducir o de incorporar al resultado impositivo, el ajuste por inflación calculado en base al procedimiento descripto en la Ley del Impuesto a las ganancias, solo en la medida en que se verifique que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%.

Durante los primeros tres ejercicios a partir de la entrada en vigencia (ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018), el ajuste por inflación impositivo es aplicable en la medida que la variación del IPC para cada uno de ellos supere el 55%; 30% y 15% respectivamente.

El ajuste por inflación resultante ya sea positivo o negativo, se imputa en seis partes iguales, computándose el primer un sexto en el año al cual corresponde el cálculo y los cinco sextos restantes en los inmediatamente posteriores. A partir del cuarto ejercicio, el monto del ajuste por inflación impositivo se imputa en el mismo ejercicio.

La variación del IPC durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fue del 53,8% y, en consecuencia, la Sociedad aplicó la metodología de ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio cerrado en dicha fecha.

Siguiendo la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Diferido
31 de diciembre de 2019	2.738.102	513.394	513.397	1.796.883
31 de diciembre de 2020	2.755.507	-	516.658	2.238.849
Total	5.493.609	513.394	1.030.055	4.035.732

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	Enero - Diciembre	
	2020	2019
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	(6.064.743)	17.262.427
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	898.585	898.585
(Pérdida) / Ganancia por acción (en pesos)	(6,75)	19,21

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

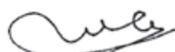
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

31/12/2020			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	23.563.417	12.918.673	10.644.744
Red Alta Tensión	18.213.487	11.426.666	6.786.821
Red Media Tensión y Centros de Transformación	59.769.882	27.118.838	32.651.044
Red Baja Tensión	50.333.414	28.353.456	21.979.958
Conexiones y Medidores	32.969.872	18.763.869	14.206.003
Comunicaciones	2.963.072	2.159.903	803.169
Hardware	1.064.463	895.241	169.222
Muebles y Útiles	450.033	421.056	28.977
Aparatos, Herramientas y Varios	1.308.997	1.142.374	166.623
Medios de Transporte	985.970	361.149	624.821
Edificios, Instalaciones y Terrenos	3.926.399	2.006.196	1.920.203
Obras en Ejecución	23.931.641	-	23.931.641
Materiales y Repuestos	3.027.793	-	3.027.793
Total al 31/12/2020	222.508.440	105.567.421	116.941.019

31/12/2020					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	23.073.152	-	590.021	(99.756)	23.563.417
Red Alta Tensión	17.923.744	-	289.743	-	18.213.487
Red Media Tensión y Centros de Transformación	56.411.203	-	3.556.745	(198.066)	59.769.882
Red Baja Tensión	47.076.245	-	3.332.365	(75.196)	50.333.414
Conexiones y Medidores	32.245.230	-	824.462	(99.820)	32.969.872
Comunicaciones	2.554.213	408.914	-	(55)	2.963.072
Hardware	811.396	311.737	-	(58.670)	1.064.463
Muebles y Útiles	446.068	3.965	-	-	450.033
Aparatos, Herramientas y Varios	1.182.330	20.155	106.512	-	1.308.997
Medios de Transporte	435.925	556.231	-	(6.186)	985.970
Edificios, Instalaciones y Terrenos	3.863.812	62.587	-	-	3.926.399
Obras en Ejecución	26.380.939	6.250.550	(8.699.848)	-	23.931.641
Materiales y Repuestos	3.579.940	-	-	(552.147)	3.027.793
Total al 31/12/2020	215.984.197	7.614.139	-	(1.089.896)	222.508.440

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

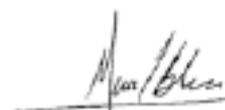


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2020			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Del ejercicio		
		Monto	Bajas	
Subestaciones	12.528.357	474.259	(83.943)	12.918.673
Red Alta Tensión	11.145.801	280.865	-	11.426.666
Red Media Tensión y Centros de Transformación	25.805.228	1.372.803	(59.193)	27.118.838
Red Baja Tensión	27.565.072	818.742	(30.358)	28.353.456
Conexiones y Medidores	16.241.738	2.601.662	(79.531)	18.763.869
Comunicaciones	2.051.855	108.103	(55)	2.159.903
Hardware	860.342	89.036	(54.137)	895.241
Muebles y Útiles	414.482	6.574	-	421.056
Aparatos, Herramientas y Varios	969.532	172.842	-	1.142.374
Medios de Transporte	279.171	87.916	(5.938)	361.149
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.921.270	84.926	-	2.006.196
Total al 31/12/2020	99.782.848	6.097.728	(313.155)	105.567.421

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 2.643.617. Asimismo, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 267.787.

Cuenta principal	31/12/2019		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	23.073.152	12.528.357	10.544.795
Red Alta Tensión	17.923.744	11.145.801	6.777.943
Red Media Tensión y Centros de Transformación	56.411.203	25.805.228	30.605.975
Red Baja Tensión	47.076.245	27.565.072	19.511.173
Conexiones y Medidores	32.245.230	16.241.738	16.003.492
Comunicaciones	2.554.213	2.051.855	502.358
Hardware	811.396	860.342	(48.946)
Muebles y Útiles	446.068	414.482	31.586
Aparatos, Herramientas y Varios	1.182.330	969.532	212.798
Medios de Transporte	435.925	279.171	156.754
Edificios, Instalaciones y Terrenos	3.863.812	1.921.270	1.942.542
Obras en Ejecución	26.380.939	-	26.380.939
Materiales y Repuestos	3.579.940	-	3.579.940
Total	215.984.197	99.782.848	116.201.349

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2019				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	22.535.274	-	540.656	(2.778)	23.073.152
Red Alta Tensión	17.446.865	-	577.338	(100.459)	17.923.744
Red Media Tensión y Centros de Transformación	54.443.325	-	2.269.865	(301.987)	56.411.203
Red Baja Tensión	45.944.062	-	1.274.689	(142.506)	47.076.245
Conexiones y Medidores	31.830.865	-	732.460	(318.095)	32.245.230
Comunicaciones	2.388.695	165.518	-	-	2.554.213
Hardware	905.414	-	-	(94.018)	811.396
Muebles y Útiles	444.004	2.064	-	-	446.068
Aparatos, Herramientas y Varios	1.069.511	58.705	54.114	-	1.182.330
Medios de Transporte	405.905	47.556	-	(17.536)	435.925
Edificios, Instalaciones y Terrenos	3.791.775	72.037	-	-	3.863.812
Obras en Ejecución	18.049.842	13.780.219	(5.449.122)	-	26.380.939
Materiales y Repuestos	2.202.438	1.377.502	-	-	3.579.940
Total	201.457.975	15.503.601	-	(977.379)	215.984.197

Cuenta principal	31/12/2019			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	12.066.309	464.098	(2.050)	12.528.357
Red Alta Tensión	10.902.209	337.999	(94.407)	11.145.801
Red Media Tensión y Centros de Transformación	24.678.131	1.238.072	(110.975)	25.805.228
Red Baja Tensión	26.951.388	674.806	(61.122)	27.565.072
Conexiones y Medidores	15.379.065	1.105.347	(242.674)	16.241.738
Comunicaciones	1.957.336	94.519	-	2.051.855
Hardware	871.808	82.378	(93.844)	860.342
Muebles y Útiles	407.952	6.530	-	414.482
Aparatos, Herramientas y Varios	850.541	118.991	-	969.532
Medios de Transporte	261.642	35.007	(17.478)	279.171
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.836.777	84.493	-	1.921.270
Total	96.163.158	4.242.240	(622.550)	99.782.848

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 3.606.577. Asimismo, existían compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 1.101.710.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE

	31/12/2020	31/12/2019
Valor de origen		
Valores al inicio del ejercicio	5.609.435	4.736.384
Altas	1.872.816	873.051
Valores al cierre del ejercicio	7.482.251	5.609.435
Amortización acumulada		
Acumulada al inicio del ejercicio	3.132.510	3.010.476
Amortizaciones del ejercicio	130.047	122.034
Acumulada al cierre del ejercicio	3.262.557	3.132.510
Valor residual al cierre del ejercicio	4.219.694	2.476.925

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2020	31/12/2019
No corrientes		
Energía facturada	273	372
Créditos varios	38.429	52.315
Total	38.702	52.687
Corrientes		
Energía facturada	11.447.521	10.107.389
Energía a facturar	5.503.471	7.462.557
Créditos varios	583.914	1.300.104
Subtotal	17.534.906	18.870.050
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(2.767.705)	(1.213.722)
Total	14.767.201	17.656.328

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS (cont.)

Plazo	31/12/2020	31/12/2019
Vencido		
Hasta tres meses	2.828.129	3.075.088
De tres a seis meses	1.597.953	1.235.427
De seis a nueve meses	1.017.003	567.086
De nueve a doce meses	885.428	450.927
De más de un año y hasta dos años	587.191	761.365
De más de dos años	675.772	338.426
Total vencido	7.591.476	6.428.319
A vencer		
Hasta tres meses	9.943.430	12.378.099
De tres a seis meses	-	12.180
De seis a nueve meses	-	21.102
De nueve a doce meses	-	30.350
De más de un año y hasta dos años	38.702	52.686
Total a vencer	9.982.132	12.494.417
Total con plazo	17.573.608	18.922.736
Total ⁽¹⁾	17.573.608	18.922.736

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Saldo al inicio	1.213.722	3.861.230
Aumentos ⁽¹⁾	3.727.454	3.464.818
Variación RECPAM	(322.153)	-
Disminuciones	(1.851.318)	(6.112.326)
Saldo al cierre	2.767.705	1.213.722

(1) Cargo del período imputado a la pérdida operativa del estado de resultado integral.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS (cont.)

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en nota 30.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

La Sociedad aplica para la determinación de la provisión para deudores de dudoso cobro un método simplificado, mediante el cual la provisión por deterioro se registra siempre en referencia a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo. Para las cuentas por cobrar comerciales, la Sociedad aplica el criterio de valuación pérdidas crediticias esperadas:

- Evaluación colectiva: basada en agrupar las cuentas por cobrar en grupos específicos o "clusters", teniendo en cuenta cada negocio y el contexto regulatorio local. Las cuentas por cobrar se agrupan según las características de las carteras de clientes en términos de riesgo de crédito, información de vencimientos y tasas de recuperación. Para cada grupo se considera una definición específica de incumplimiento. Para medir las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva, la Sociedad considera los siguientes supuestos: PD (Probabilidad de default): estimación de incumplimiento promedio, calculado para cada grupo de cuentas comerciales por cobrar, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses. PE (Pérdidas Esperadas): calculada en función de las tasas de recuperación de un tramo predeterminado, descontadas a la tasa de interés efectiva; y ED (Exposición al Default): exposición contable en la fecha de reporte, neta de depósitos en efectivo, incluidas las facturas emitidas, pero no vencidas y las facturas por emitir.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	31/12/2020	31/12/2019
No corrientes		
Créditos con accionistas minoritarios	2.124	2.892
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 27)	2.717	5.525
Diversos	2.885	3.926
Total	7.726	12.343
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	106.462	1.643
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 27)	30.633	49.042
Gastos a recuperar	65.148	61.102
Adelantos al personal	4.608	3.972
Adelantos a rendir	28.609	36.194
Gastos a cobrar contratistas	14.780	20.120
Créditos por tasa de alumbrado público	728.397	449.034
Adelantos honorarios a directores	3.040	2.355
Anticipo a proveedores	357.562	812.202
Deudores varios	739.397	14.585
Crédito Acuerdo Plan de Trabajo AMBA (Nota 32)	1.500.000	-
Diversos	17.647	367.646
Total	3.596.283	1.817.895

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo	21.211	12.155
Con Plazo Vencido		
Hasta tres meses	41.038	467.666
De tres a seis meses	294	98
De seis a nueve meses	4.585	23
De nueve a doce meses	255.932	-
De más de un año y hasta dos años	4.624	9.612
De más de dos años	55.093	47.968
Total vencido	361.566	525.367
A vencer		
Hasta tres meses	2.947.734	928.373
De tres a seis meses	90.667	105.786
De seis a nueve meses	31.000	86.521
De nueve a doce meses	144.105	159.693
De más de un año y hasta dos años	5.624	7.913
De más de dos años y hasta tres años	615	1.099
De más de tres años y hasta cuatro años	615	1.099
De más de cuatro años y hasta cinco años	872	1.099
De más de cinco años y hasta seis años	-	1.133
Total a vencer	3.221.232	1.292.716
Total con plazo	3.582.798	1.818.083
Total	3.604.009	1.830.238

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGHONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES

	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Caja y bancos	673.885	922.283
Efectivo y equivalentes de efectivo	673.885	922.283
	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	1.965.883	1.071.149
Inversiones	1.965.883	1.071.149

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

15.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2020 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS (cont.)

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido expuesto en la línea "Otros activos no corrientes".

15.2 Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.417, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del ENRE intimara por Nota ENRE N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de 17.415. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a su vez, solicitó al ENRE la reconsideración de los términos de la nota con alzada en subsidio, lo que fue rechazado. Con la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a través de la Resolución ENRE N° 64/17, habiendo finalizado el período de transición establecido en el Acta Acuerdo, y concretado el plan de inversiones asociado a dicho período, las restricciones a la distribución de dividendos han perdido efecto.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

15.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

Saldos al 31 de diciembre de 2019	17.153.960
Resultado del ejercicio	(6.064.743)
Distribución Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2020	(17.153.960)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(6.064.743)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3.596.428
Resultado del ejercicio	17.262.427
Distribución Asamblea de Accionistas de fecha 26 de abril de 2019	(3.596.428)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	17.262.427

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2020	31/12/2019
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	258.128	351.513
Corrientes		
Por compra de energía	27.568.572	9.252.094
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 27)	830.635	454.367
Por compra de materiales y servicios	5.562.558	9.895.108
Por anticipos de clientes	100.154	70.517
Total	34.061.919	19.672.086

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR (cont.)

Plazo	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo	17.320	23.578
Con Plazo Vencido		
Hasta tres meses	4.372.741	5.209
De tres a seis meses	7.012.673	129.568
De seis a nueve meses	5.721.957	2.206
De nueve a doce meses	3.546.852	3.220
De más de un año y hasta dos años	6.153	1.163
De más de dos años y hasta tres años	1.256	2.591
De más de cuatro años y hasta cinco años	51.754	-
Total vencido	20.713.386	143.957
A vencer		
Hasta tres meses	13.241.225	19.381.524
De tres a seis meses	30.612	41.858
De seis a nueve meses	29.994	41.017
De nueve a doce meses	29.382	40.152
De más de un año y hasta dos años	106.788	145.488
De más de dos años y hasta tres años	151.340	206.025
Total a vencer	13.589.341	19.856.064
Total con plazo	34.302.727	20.000.021
Total	34.320.047	20.023.599

El valor razonable de las cuentas por pagar corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en nota 30.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio de suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur ejecutara un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descritas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de 2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 ("FOCEDE"). El "Plan de Inversiones Extraordinario" fue presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución N° 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" fuera cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE N° 10/2014, como asimismo la Nota N° 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruyó a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de \$ 205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución han sido oportunamente determinados por la SE, transcurrido el plazo de gracia establecido por la misma y que había previsto que el comienzo de la devolución del financiamiento estuviera condicionado a que Edesur, a criterio de la SE, presentara condiciones de sustentabilidad económico financieras debidamente auditadas.

Asimismo, la deuda devengaba intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA celebraron siete adendas al Contrato de Mutuo, que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el marco del "Plan de Inversiones Extraordinario".

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.671.747, valores expresados al momento de cada desembolso, a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario".

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA (cont.)

Con fecha 27 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería (MINEM) emitió su Resolución N° 7/2016 que dispone, entre otras cosas, que a partir de la publicación de esta medida cesará la aplicación de los mecanismos para financiar planes de obras que se hubieren instrumentado mediante contratos de mutuo entre CAMMESA y Edesur.

Con fecha 10 de mayo de 2019, Edesur suscribió un acuerdo con las autoridades nacionales que, entre otras cosas, establece el compromiso de la Sociedad de cancelar a CAMMESA por este contrato de mutuo la suma consolidada al 1° de enero de 2019 de \$4.753 millones, IVA incluido. Esta deuda fue parcialmente cancelada en la suma de \$903 millones, mediante su compensación con créditos de Edesur contra el Estado Nacional con relación a las diferencias producidas en virtud de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social y con los consumos de asentamientos con medidores comunitarios, en la proporción prevista para el Estado Nacional en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas.

Adicionalmente, esta deuda devenga intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina (BNA), que son capitalizados mensualmente y, la Sociedad podrá realizar el pago del capital en 5 cuotas anuales con más los intereses capitalizados de la cuota correspondiente, con un período de espera de 365 días desde la firma del mencionado acuerdo.

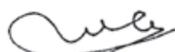
En el mes de agosto de 2019, Enel Generación El Chocón S.A. cedió y transfirió a Edesur créditos en concepto de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir comprometidas en el proyecto "Central Térmica Vuelta de Obligado" por un total de \$1.738 millones con el objeto de que Edesur destine tales créditos a la precancelación parcial de la deuda por mutuo con CAMMESA.

Posteriormente, con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a ambas compañías. En este sentido y en el mismo acto, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se le reconocen a Edenor por un monto de \$209,7 millones. Por su parte, el monto reconocido a Edesur asciende a \$230,1 millones. En este marco, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente del Ministerio de Hacienda instruyó a CAMMESA a compensar las acreencias reconocidas por este Acuerdo con la deuda por mutuo de Edesur por un monto total de \$439,8 millones.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota N° 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta 264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del "Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas" (el "Plan") relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 - marzo 2014. El mismo se otorgó para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE N° 347/2012, que tenía como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCEDA. Al 31 de diciembre de 2019 se efectivizaron varias cesiones por un total de 235.099.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMESA (cont.)

Edesur debía reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplica la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FOCEDA le comunique la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDA, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los "Créditos"); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMESA de los desembolsos por el FOCEDA correspondientes a los Créditos.

El saldo de esta deuda fue cancelado mediante su compensación con los créditos de Edesur indicados en el acuerdo de fecha 10 de mayo de 2019 mencionado más arriba.

La deuda por el mutuo con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMESA) devenga intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina (BNA), que son capitalizados mensualmente. La Sociedad podrá realizar el pago del capital en 5 cuotas anuales con más los intereses capitalizados de la cuota correspondiente, con un período de espera de 365 días desde la firma del mencionado acuerdo.

Al 31 de diciembre de 2020 se pagó la primera cuota del plan de pago acordado, según el párrafo anterior, cancelándose 537.837 de capital y 2.030.619 de intereses (valores a la fecha de pago; incluye impuesto al valor agregado -IVA-).

Así, al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta deuda con CAMESA asciende a 3.688.586 y se expone en el pasivo corriente y no corriente, según corresponda. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo ascendía a 6.044.058 y se exponía en el pasivo corriente y no corriente.

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2020:

Saldos al 31 de diciembre de 2019	6.044.058
Variación RECPAM	(1.604.250)
Intereses devengados	1.580.880
Cancelación capital	(537.837)
Cancelación intereses	(1.794.265)
Saldo al 31 de diciembre 2020	3.688.586
Saldos al 31 de diciembre de 2018	11.494.909
Variación RECPAM	(5.177.577)
Condonación deuda	(2.816.822)
Compensación deuda	(2.798.447)
Intereses devengados	5.341.995
Saldo al 31 de diciembre 2019	6.044.058

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una línea de crédito con la compañía relacionada Hidroinvest S.A. por un monto total de \$4.396 millones y con Enel Argentina S.A. por un monto total de \$2.196 millones.

Los préstamos devengan intereses sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable base Badlar corregida por 1,11 pagaderos mensualmente.

En el mes de junio de 2020 se acordó una extensión del vencimiento del primer tramo de la línea de crédito con Hidroinvest S.A., por un total de \$2.000 millones, junto con la capitalización de los intereses por \$396 millones de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, a un año de plazo desde la firma de la adenda.

Asimismo, en el mes de agosto se acordó el segundo tramo de esta línea de crédito por un total de \$500 millones postergando el vencimiento del capital al mes de diciembre 2020.

En el mes de diciembre se acordó una extensión del vencimiento por \$2.000 millones de esta línea a 36 meses de plazo. El 70% del capital se cancelará en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas pagaderas luego de 6 meses de gracia y el 30% restante se cancelará en la última cuota.

De esta forma, el total del capital al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$4.396 millones. El resto de las condiciones se mantienen según el contrato original.

Con respecto a la línea de crédito con Enel Argentina S.A., en el mes de julio 2020 se acordó una extensión del vencimiento de parte de la línea de crédito por un total de \$1.500 millones junto con la capitalización de los intereses por \$196 millones de los meses de enero, febrero y marzo 2020, a dos años de plazo. El capital se cancelará en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas luego de 6 meses de gracia.

Adicionalmente, en el mes de diciembre se acordó una extensión del vencimiento de esta línea de un total de \$500 millones a 36 meses de plazo. El 70% del capital se cancelará en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas pagaderas luego de 6 meses de gracia y el 30% restante se cancelará en la última cuota.

De esta forma, el total del capital al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2.196 millones. El resto de las condiciones se mantienen según el contrato original.

Las modificaciones no generaron cambios sustanciales en los flujos de fondos, debido a que se mantuvieron el resto de las condiciones originales.

A continuación, se detalla la composición y evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2020:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA (cont.)

	31/12/2020	31/12/2019
Enel Generación El Chocón S.A. (Nota 27)	2.504.685	2.825.780
Enel Argentina S.A. (Nota 27)	2.247.115	2.798.455
Hidroinvest S.A. (Nota 27)	4.507.903	5.610.693
Arrendamientos (Nota 29)	10.350	1.124
Total	9.270.053	11.236.052

Saldos al 31 de diciembre de 2019	11.236.052
Tomas de deuda financiera	604.549
Intereses devengados	2.539.190
Intereses pagados	(2.127.420)
Variación RECPAM	(2.982.318)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	9.270.053

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES

	31/12/2020	31/12/2019
No corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	272.374	290.907
Gratificación al retiro	558.956	554.171
Plan de jubilación anticipada	74.844	101.844
Total	906.174	946.922
	-	-
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	2.123.549	2.246.232
Plan de retiro voluntario	47.101	63.599
Aportes y contribuciones	381.365	451.074
Gratificación al retiro	53.584	36.751
Gratificación por antigüedad (veteranía)	17.132	15.374
Total	2.622.731	2.813.030

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES (cont.)

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	2020	2019
Recupero / (Costo)	52.490	(24.695)
Intereses	206.707	117.080
(Pérdida) / Ganancia actuarial	(64.373)	144.624
Costo del beneficio	194.824	237.009

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	590.922	593.326
RECPAM	(156.845)	(207.140)
Recupero / (Costo)	52.490	(24.695)
Intereses	206.707	117.080
(Pérdida) / Ganancia actuarial	(64.373)	144.624
Beneficios pagados a los participantes	(16.361)	(32.273)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	612.540	590.922

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2021	53.584
2022	26.346
2023	27.101
2024	28.562
2025-2027	115.292
2028-2030	116.898
2031 en adelante	244.757

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES (cont.)

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2020	
Efecto de 0,5% de incremento	595.203
Efecto de 0,5% de decremento	635.129

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 42,3% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2027 y sucesivos. Asimismo, se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

NOTA 21. PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reúna ciertos requisitos, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2019. En todos los casos, Edesur se reservaba la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Por las adhesiones acordadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, se reconoció un cargo a resultados de aproximadamente 465.117 en moneda de esa fecha. Durante el ejercicio 2020 no se reconocieron cargos a resultados. Al 31 de diciembre de 2020 queda pendiente de pago un monto de 121.945, que se expone en las "Deudas sociales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 22. ACTIVO POR IMPUESTOS

	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	325.981	1.053.498
Crédito fiscal impuesto a las ganancias	705.561	-
Total	1.031.542	1.053.498

NOTA 23. DEUDAS FISCALES

	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	1.992.526	1.215.295
Deudas fiscales	1.992.526	1.215.295

NOTA 24. DEUDA POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Pasivo	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Impuesto a las ganancias	-	999.811
Deuda por impuesto a las ganancias	-	999.811

NOTA 25. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 25. PROVISIONES (cont.)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2019	4.879.366	3.590.660	8.470.026
Incrementos	643.807	2.008.207	2.652.014 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(1.295.110)	(2.757.377)	(4.052.487) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2020	4.228.063	2.841.490	7.069.553

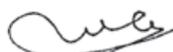
- (1) Incluye 863.695 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).
 (2) Incluye 590.002 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.
 (3) Incluye 1.198.317 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.
 (4) Incluye utilización del ejercicio por 1.918.344 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 2.134.143.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2018	1.700.815	10.286.150	11.986.965
Incrementos	3.776.046	5.323.116	9.099.162 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(597.495)	(12.018.606)	(12.616.101) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2019	4.879.366	3.590.660	8.470.026

- (1) Incluye 1.644.829 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).
 (2) Incluye 2.870.663 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.
 (3) Incluye 4.583.670 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.
 (4) Incluye utilización del ejercicio por 9.558.896 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 3.057.205.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 26. OTROS PASIVOS

	31/12/2020	31/12/2019
No Corrientes:		
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio (2)	2.062.219	4.571.195
Total	2.062.219	4.571.195
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	1.582.088	1.826.453
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio	1.031.109	1.142.798
Dividendos a pagar (1)	17.415	23.708
Diversos	4.769	60.933
Total	2.635.381	3.053.892

(1) Incluye 17.319 con sociedades relacionadas (Nota 21).

(2) Nota 32 Marco Regulatorio.

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Saldos

Sociedad	31/12/2020			
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	9.611	131	-	-
Distrilec Inversora S.A.	12.230	-	-	9.814
Enel Generación El Chocón S.A.	1.840	-	2.504.685	-
Enel Argentina S.A.	-	-	2.247.115	7.505
Enel Chile S.A.	-	102.173	-	-
Enel X Argentina S.A.	1.236	-	-	-
Enel Trading S.R.L.	5.100	588.364	-	-
Enel Italia S.p.A.	-	126.223	-	-
Hidroinvest S.A.	-	-	4.507.903	-
Sacme S.A.	3.333	13.744	-	-
Total	33.350	830.635	9.259.703	17.319

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGHONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

Sociedad	31/12/2019			
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	12.892	203	-	-
Distrilec Inversora S.A.	5.232	-	-	13.360
Enel Distribuzione SpA	317	-	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	28.426	-	2.825.780	-
Enel Argentina S.A.	-	-	2.798.455	10.217
Enel Chile S.A.	-	126.438	-	-
Enel X Argentina S.A.	185	-	-	-
Enel Trading S.R.L.	892	309.081	-	-
Hidroinvest S.A.	-	-	5.610.693	-
Sacme S.A.	6.623	18.645	-	-
Total	54.567	454.367	11.234.928	23.577

b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	Enel Generación Costanera S.A.	40.466	7.875	75	102	-
Enel Argentina S.A.	-	-	-	-	697.371	621.179
Hidroinvest S.A.	-	-	-	-	1.407.713	1.409.816
Enel Italia S.p.A.	-	-	114.875	-	-	-
Enel Trading S.R.L.	5.100	-	12.552	36.661	-	-
Sacme S.A.	-	-	103.158	106.364	-	-
Enel X Argentina	1.100	-	-	-	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	16.124	15.397	-	-	428.939	459.085
Central Dock Sud	1.183	-	-	-	-	-
Total	63.973	23.272	230.660	143.127	2.534.023	2.490.080

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 5.501, mientras que para el ejercicio 2019 ascendieron a 3.426.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 139.996 y 182.231, respectivamente.

Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2020			31/12/19	
		Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado	
Activo corriente						
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	106	(1)	83,9500	8.899	15.312
Otros activos:						
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	1.006	(2)	84,1500	84.655	252.003
Anticipo a proveedores	Euros	805	(2)	103,5297	83.341	42.178
Diversos	Dólares EE.UU.	4.428	(1)	83,9500	371.731	51.751
Total del activo					548.626	361.244
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	6.276	(2)	84,1500	528.125	657.597
Por compra de materiales y servicios	Euros	1.835	(2)	103,5297	189.977	107.229
Pasivo no corriente						
Cuentas por pagar:						
Sociedades relacionadas	Euros	142	(2)	103,5297	14.701	-
Diversos	Dólares EE.UU.	59	(2)	84,1500	4.965	6.239
Total del pasivo					737.768	771.065

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del período.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del período.

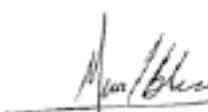
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 29. ARRENDAMIENTOS

a) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2020, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	117.484
Entre 2 y 5 años	708.706
Total	826.190

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue de 60.048.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos en la Provincia de Buenos Aires. Estos contratos de arrendamiento tienen cláusulas de renovación automática al final del período de alquiler.

A continuación, se muestran los saldos de los activos de derechos de uso reconocidos al 31 de diciembre de 2019 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha:

Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.442
Variación RECPAM	(383)
Altas	19.481
Depreciación	(10.093)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	10.447

Por su parte, el saldo de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2020 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los detallados a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 29. ARRENDAMIENTOS (cont.)

	Deuda pasivo arrendamientos
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.124
Variación RECPAM	(306)
Alta	12.558
Intereses devengados	5.167
Pagos	(8.193)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	10.350

Asimismo, la Sociedad alquila 188 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "Régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

En ninguno de estos casos se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado.

El gasto por estos arrendamientos cargado en el resultado del ejercicio 2020 fue de 379.337.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	460.653
Total	460.653

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

30.1 Gestión de riesgo de instrumentos financieros

30.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no posee deuda financiera denominada en otras monedas al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, sólo un 5,8% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantienen deudas con CAMMESA por compra de energía y mutuo Cammesa y mantiene deudas financieras con compañías relacionadas las cuales devengan intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista y tasa Badlar, respectivamente. Ambas tasas son variables y son calculadas mensualmente. Ver nota 18 y 19.

b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en fondos comunes de inversión.

Al 31 de diciembre de 2020, Edesur presenta capital de trabajo negativo por (27.633.369), principalmente como consecuencia del diferimento de pago de la deuda contraída con CAMMESA, para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

Saldos al 31 de diciembre de 2020	Importe en libros	Total	Hasta 2 meses	2-12 meses	1-2 años	2-5 años
Préstamos con empresas relacionadas	9.259.703	14.035.139	308.619	6.755.406	3.389.500	3.581.614
-Enel Argentina S.A.	2.247.115	3.107.606	164.954	1.668.427	909.494	364.741
-Hidroinvest S.A.	4.507.903	7.124.675	143.665	3.754.550	1.337.368	1.889.092
-Enel Generación El Chocón S.A.	2.504.685	3.802.858	-	1.332.439	1.142.638	1.327.781
-Deuda Mutuo CAMMESA	3.688.587	6.666.207	-	2.204.645	1.920.246	2.541.316
Total	12.948.290	20.701.346	306.619	8.960.051	5.309.746	6.122.930

c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

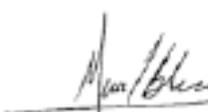
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 1% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Ver Nota 2.3.6 f).

Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por indicios de incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan 14.767.201.

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2020 ascendían a 9.982.132, mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 7.591.476.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 2.767.705.

30.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2020, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por 9.259.703, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 15,6%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

30.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

Activos financieros						
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2020	Total 2019	Valor Razonable	Nivel de Jerarquía
Créditos por servicios	14.805.903	-	14.805.903	17.709.015	(*)	-
Otros activos financieros	2.967.794	-	2.967.794	463.619	(*)	-
Inversiones	-	1.965.883	1.965.883	1.071.149		1
Efectivo y equivalentes de efectivo	673.885	-	673.885	922.283	(*)	-
Total	18.447.582	1.965.883	20.413.465	20.166.066		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

	Pasivos financieros				
	A costo amortizado	Total 2020	Total 2019	Valor Razonable	Nivel de Jerarquía
Cuentas por pagar	34.320.047	34.320.047	20.023.599	(*)	-
Deuda financiera	9.270.053	9.270.053	11.236.052	(*)	-
Deuda mutuo Cammesa	3.688.586	3.688.586	6.044.058	(*)	-
Otros pasivos	17.414	17.414	23.708	(*)	-
Total	47.296.100	47.296.100	37.327.417		

(*) El valor razonable es similar al valor en libros

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 31. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 3 de agosto de 2017, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2014, mediante la cual se renovó el mismo por el período desde el 1° de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.

Con fecha 10 de mayo de 2019, Edesur suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – el Acuerdo de Regularización de Obligaciones señalado en nota 26, por el cual el Estado Nacional compensó, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, por \$356 millones en moneda de diciembre de 2019. Estos ingresos se exponen junto con los demás efectos del Acuerdo de Regularización de Obligaciones en la línea “Otros ingresos (egresos) operativos netos” del estado de resultados, para el ejercicio 2019.

Posteriormente, con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a ambas compañías. En este sentido y en el mismo acto, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se le reconocen a Edenor por un monto de \$285,5 millones a moneda de diciembre de 2020. Por su parte, el monto reconocido a Edesur asciende a \$313,2 millones, también a moneda de esa fecha, y se expone en la línea “Ingresos por servicios” del estado de resultados para el ejercicio 2019. En este marco, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente del Ministerio de Hacienda instruyó a CAMMESA a compensar las acreencias reconocidas por este Acuerdo con la deuda por mutuo de Edesur.

Por su parte, la Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado, asumiendo las empresas el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables. Por este acuerdo, durante diciembre 2020 se han reconocido \$1.500 millones que se exponen en la línea “Ingresos por venta de energía”.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 31. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS (cont.)

Adicionalmente, en el ámbito provincial, la Sociedad tiene pendiente de cobro la suma de \$199 millones y sus intereses, correspondiente al acuerdo firmado en el pasado y que tuvo su última prórroga firmada hasta septiembre 2017 que se expone en "Créditos por servicios".

NOTA 32. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE, siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años desde el año 1992. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución N° 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se inicie con la vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que estaba fijado en dólares estadounidenses y el que originalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando asimismo que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA ORIGHONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Edesur presentó la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto N° 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispuso la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podría ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente, y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014 estuvo vigente la Ley N° 26.896, que extendió la misma hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En esa oportunidad Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes N° 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 50/2007 del ENRE, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

- > La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley N° 24.065. La Resolución SE N° 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1° de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI.
- > Un período de transición, en el cual establece:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicaría hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 – 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE. Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur adoptó un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente.
4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del ENRE que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución ENRE N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota N° 1.382/2008 de la SE estableció que los fondos excedentes del PUREE continuarían afectándose a cubrir los montos que resultaran de la aplicación del MMC hasta tanto se reconociera su efectivo traslado a tarifa.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución N° 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destina al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encontraban en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma se iría actualizando, y que incluyó, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Asimismo, la Resolución ENRE N° 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se percibieran con motivo de este mecanismo serían tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI. La mencionada resolución establecía que los importes resultantes serían utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determinaba que tales importes deberían depositarse en una cuenta especial que sería administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2018 no existen saldos remanentes por este concepto, por haber finalizado el esquema de fideicomiso mediante la emisión de la Resolución ENRE N° 2/2016.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE N° 467/2008.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocían a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vinieran a compensar, en su medida, tales mayores costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autorizó a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE N° 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruyó a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE N° 347/2012. Tal como lo preveía la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el ENRE referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE N° 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE N° 250/2013, en cuanto a que la SE podría, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas N° 6.852/2013, 4.012/2014, 486/2014, 1.136/2014, respectivamente, que aprueban los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución N° 32/2015, que entre los puntos más importantes, estableció lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE, que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CMMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) considera a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CMMESA a emitir LVFVD por los montos que hubiere determinado el ENRE en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permite la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos a definir. Asimismo, instruye al ENRE a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Según lo previsto en el Art. 5° de la Resolución SE N° 32/2015, el aumento transitorio aprobado por la misma fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE N° 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el ENRE de la evolución de los costos operativos de la Sociedad. Por la Resolución SE N° 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado en (i), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se reconocieron ingresos por 395.351.

La Resolución SE N° 32/2015 permitió la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CMMESA. Al mismo tiempo, deja sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del MEM a la definición de un plan de pagos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al MINEM para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución N° 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero - abril de 2016.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales ("Plan Estímulo"), incorpora a través del MEM, un sistema de incentivos que se tradujo en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgió de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volumen de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estuvo condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tuvieran deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como era el caso de Edesur, debían, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permitiera asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de las cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en mora. Con fecha 21 de marzo de 2016 Edesur presentó una propuesta de pago, condicionando la misma a los efectivos resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM N° 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM N° 7/2016 que instruye al ENRE a:

- i. Efectuar un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD) en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resultaran de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM N° 6/2016.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios pudieran establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE debía disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Asimismo, la Resolución MINEM N° 7/2016 dejó sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispone que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, estableció que la distribución de dividendos debía ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del ENRE del cumplimiento del plan de inversiones.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE N° 54 y N° 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resuelve llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE N° 55/2016 aprueba el programa para la RTI en el año 2016. La misma define los criterios y metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

El ENRE, a través de su Resolución N° 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

En el marco del proceso de la RTI, con fecha 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública para poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias que las empresas distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. presentaron al ENRE conforme a la Resolución ENRE N° 55/2016.

En su exposición, Edesur presentó una síntesis de su propuesta para los próximos 5 años y destacó especialmente la significativa inversión proyectada para el período 2017-2021. Asimismo, afirmó que se estaba haciendo foco en la mejora de la calidad del servicio a través de la reducción de los tiempos de restitución del suministro, la optimización en la atención comercial y la incorporación de tecnología en todo el proceso operativo.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, el ENRE publicó en el B.O. una nota en relación a dicha audiencia, comprometiéndose en un plazo de 30 días, a partir del 11 de noviembre de 2016, a dictar resolución final de la Audiencia Pública.

En cumplimiento de lo anterior, el 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución ENRE N° 626, aprobando el documento denominado "Resolución Final Audiencia Pública" con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Asimismo, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del MINEM aquellos temas planteados en la audiencia, que no son competencia de dicho Ente.

Como consecuencia de lo anterior, el 1° de febrero de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 64 que aprueba los valores del nuevo cuadro tarifario.

Con relación a la aplicación de la nueva estructura y cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

Además, dispone que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución N° 329/2017 que establece el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fija la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE N° 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017 Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con la emisión de la Resolución ENRE N° 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE N° 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se encuentra superada la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

En mayo de 2017, la SEE, a través de sus resoluciones N° 256 y 261, aprobó la reprogramación estacional de invierno y extendió hasta el 31 de octubre de 2017 los precios estacionales de referencia fijados por la Resolución SEE N° 20/2017.

Con fecha 16 de mayo de 2017 fue promulgada, mediante Decreto PEN N° 339/2017, la Ley N° 27.351 de Electrodependientes. La misma otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas que se encuentren registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 292, estableciendo la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios. Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2017 el Ministerio de Salud mediante la Resolución N° 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud".

Con fecha 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución MINEM N° 403 del 26 de octubre de 2017, mediante las resoluciones N° 526 y 527 convocó a Audiencia Pública para el día 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas. En dicha audiencia se tratarían en primer lugar los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el modo equivalente a cada uno de ellos correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En segundo lugar, se informaría el impacto que tendrían en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería habría de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio convocó por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Con fecha 1° de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525 haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE N° 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la compañía que en el término de 60 días de notificada la presente, remita el plan anual de regularización de las servidumbres a desarrollar durante el período 2017/2021, de igual forma en cuanto a los reconocimientos de gastos CAMMESA, tasas y otros que deben estar presentes en los futuros ajustes ex-post y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Como resultado de la misma, el día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución N° 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017, así como también los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruye a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar en un plazo de 120 días hábiles si existen obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento a otorgarse, y a emitir durante los 30 días subsiguientes un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó a Edesur, ENRE y CAMMESA la información pertinente.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunica a CAMMESA que con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinen pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional toma a su cargo las obligaciones que Edesur mantiene con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicios de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley N° 27341 y en base a lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

En base a la forma de actualización de ingresos de la Sociedad prevista en la Resolución ENRE N° 64/2017, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantienen la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del VAD, se incorporó a este cuadro tarifario la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 – enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que refleja el cumplimiento por parte de Edesur del plan de inversiones comprometido en la RTI.

Paralelamente y con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el día 31 de mayo de 2018 el ENRE emitió la Resolución N° 170/2018 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

El 23 de agosto de 2018, el ENRE, mediante la resolución 222, rechazó el recurso interpuesto por Edesur contra el régimen sancionatorio por el apartamiento del Plan de Inversiones presentado en la RTI y publicado el 31 de mayo de 2018. A su vez el 5 de septiembre, Edesur presentó un nuevo Recurso de Alzada en Subsidio contra dicha resolución.

Con fecha 30 de julio de 2018 Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo se establece que Edesur recibirá el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, mientras que el 50% restante se recibirá en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarca, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

Con fecha 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Conjuntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio de 2018. Adicionalmente, el ex-MINEM modificó los topes a la tarifa social, disminuyendo de esta forma subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas por este concepto a las Distribuidoras que aún se encuentran pendientes de solución y en análisis por parte del ENRE.

Con fecha 1° de febrero de 2019 fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo a los incrementos en el precio estacional estabilizado de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del VAD, con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, estableciendo que los mismos serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019 se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobre-cumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019 se había cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

En relación a la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, estableciendo además el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, la Sociedad ha tomado conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2019 el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019 el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo dispone que la Provincia y CABA asumen en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continúa rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueren aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo se dispone la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entró en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019 esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 aprobando el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. El mismo presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios, informado por el Gobierno Nacional en el mes de diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021



MARIA GABRIELA ORIGONI
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en nota 19. Por su parte, el Estado Nacional compensó a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública. Los efectos de este acuerdo se exponen en la línea “Otros ingresos (egresos) operativos netos” del estado de resultados por 15.641, con su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019 Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, dicho ente mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que Edesur continuará percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (resolución ENRE N° 26/19). La diferencia que se genere en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperará en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se compromete a mantener la calidad de servicio y se acuerda postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondan al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, según se detalla en nota 30. En este sentido y en el mismo acto, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con la misma. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra instrumentada la cesión de las acreencias de Edenor a Edesur según se menciona en la nota 30, así como la compensación con los mutuos de CAMMESA, según nota 18.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

El día 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional dio aprobación a la Ley N° 27.541 de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. En su art. 5°, esta ley faculta al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario a partir de la vigencia de la ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, en su art. 6° faculta al PEN a intervenir administrativamente el ENRE por el término de un año. Por último, por el art. 7 se determina que durante la vigencia de la emergencia, el ENRE mantendrá su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de Edesur, al suspenderse la vigencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 124 de la Ley N° 27.467.

El día 27 de diciembre de 2019, el ENRE, amparado en lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 27.541, respondió a la nota enviada por Edesur, solicitando el cumplimiento del acuerdo firmado con la Secretaría de Gobierno de Energía el 19 de septiembre de 2019, instruyendo a Edesur a no modificar el Cuadro Tarifario vigente a pesar de que la misma ya no pertenecía a la jurisdicción federal. Durante el mes de enero de 2020 ha continuado el intercambio epistolar con dicho organismo a fin de que revea su posición, involucrando en las mismas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Buenos Aires en carácter de los nuevos concedentes a dicha fecha.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se produjeron los siguientes hechos relevantes.

En el marco de la pandemia mundial asociada al COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional emitió los siguientes decretos:

- > DNU 287/2020 (17/03/2020) - Declaración de la Emergencia Sanitaria desde el 12 de marzo y por un año.
- > DNU 297/2020 (20/03/2020) y sus sucesivas prórrogas - Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).
- > DNU 298/2020 (20/03/2020) - Suspensión de plazos administrativos sobre procesos de la administración pública mientras dure el aislamiento.
- > DNU 311/2020 (25/03/2020) - Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a usuarios vulnerables (beneficiarios de la tarifa social, electrodependientes, entidades de bien público, etc.), en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Respecto del DNU 311/2020, con fecha 17 de abril de 2020, el Ministerio de Desarrollo Productivo procedió a reglamentarlo mediante su Resolución N° 173/2020. Esta resolución creó una Unidad de Coordinación que tendrá por finalidad la delimitación del universo de usuarios alcanzados por el mencionado DNU, mediante el cruce de bases de datos de los distintos organismos del Estado y el pedido de información a las empresas prestadoras de servicios. La resolución también determina que las empresas prestadoras de servicios pondrán a disposición de los usuarios morosos beneficiados por esta medida, un plan de pagos de 30 cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando la primera de ellas con la primera factura regular a ser emitida por las distribuidoras a partir del 30 de septiembre de 2020, sin perjuicio que el usuario pueda solicitar su cancelación con anterioridad y/o en menor cantidad de cuotas. Esta financiación devengará intereses en función de las tasas que defina la Unidad de Coordinación. Por su parte, las empresas distribuidoras deberán informar mensualmente al ENRE y a CAMESA, los montos facturados de energía eléctrica afectados a las condiciones y/o modalidades de pago efectivamente ofrecidos a los usuarios, a los fines de que CAMESA, previa instrucción de la Secretaría de Energía, replique las mismas condiciones a las distribuidoras de energía eléctrica para adquirir el mismo volumen en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Adicionalmente, en este contexto, el ENRE ha oficializado por resolución las siguientes medidas:

- > Resolución ENRE N° 3 del 21 de marzo de 2020, la cual instruye la suspensión de atención personal al público (cierre de oficinas), implementación de un sistema electrónico de atención comercial y de reclamos y a que sólo dispongan la movilización de los recursos humanos que se requieran para la continuidad de la prestación esencial del servicio en sus aspectos técnicos y operativos.
- > Resolución ENRE N° 6 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual solicita extremar las medidas para asegurar el funcionamiento de los respectivos centros de control y la operación y despacho de las Redes de Alta Tensión, Media Tensión y Baja Tensión y presentar la actualización de los Planes de Emergencia y Continuidad del Servicio.

Con fecha 13 de marzo de 2020, Edesur informó que ya había enviado dicha información adicional, estando previsto ampliar la misma a los servicios de sanidad considerados en esta pandemia como esenciales.

Con fecha 6 de mayo de 2020, el ente regulador autorizó a Edesur a reanudar las lecturas en terreno de los medidores de medianos y grandes clientes, en el marco del protocolo de seguridad enviado por Edesur previamente. De igual forma, con fecha 18 de mayo de 2020, extendió la autorización para retomar la lectura en terreno para clientes residenciales y pequeños comercios, estando a la fecha normalizado el proceso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

De igual forma, el día 15 de mayo de 2020, en el marco de las dificultades que estaban atravesando los comercios y las industrias, el ENRE emitió la Resolución ENRE N° 35 por la cual los usuarios alcanzados por el ASPO que hubieran sufrido una reducción del 50% o más en su demanda de potencia, podrían suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica –hasta que la recuperación de la demanda alcanzara el 70%–, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Las deudas generadas por el período de la suspensión serán abonadas de acuerdo a los planes de facilidades de pago que otorgará Edesur conforme las pautas que establezca el ente regulador. Al día de la emisión de los presentes estados financieros consolidados no hubo ninguna pauta establecida.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 543 que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión sería el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplió los beneficios establecidos por el DNU N° 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020.

Con fecha 14 de agosto de 2020, la Cámara del Senado convirtió en ley el Proyecto para la Ampliación del Presupuesto 2020. Este proyecto, en sus artículos N° 18 a 20, establecía la posibilidad de otorgar créditos por el equivalente a 3 facturas de CAMMESA a aquellas distribuidoras que se encontraran al día con dicha compañía o tuvieran un plan de pago vigente por deudas anteriores al 31 de octubre de 2020. Estos artículos fueron posteriormente observados (vetados) por el respectivo decreto reglamentario.

Mediante el Decreto 732 del 4 de septiembre de 2020, la Secretaría de Energía pasó a depender del Ministerio de Economía.

El día 21 de septiembre de 2020, se publicó el DNU 756 el cual amplía los beneficios de los DNU 311/2020 y 543/2020 en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020 para los clientes vulnerables (anteriormente 3 y luego 6); y prorroga su lapso de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 26 de octubre de 2020, el ENRE comunicó a Edesur que, en el marco de la permanente evaluación de la situación general derivada de la prolongación de la pandemia, se estima necesario posponer el inicio del pago de las cuotas de los montos asociados a las deudas de reliquidaciones de consumo de los clientes de la Tarifa T1 originadas entre la entrada en vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el DNU N° 297/2020 y la fecha del normal restablecimiento de las actividades de lectura de medidor, hasta tanto dicho ente instruya al respecto.

En otro orden de cosas, el día 7 de noviembre de 2020, a través del DNU 875, el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia del COVID-19, decidió pasar de las condiciones de AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO al DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, flexibilizando de este modo las condiciones de circulación y trabajo en el área de la Ciudad de Buenos Aires y conglomerados aledaños (AMBA).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Secretaría de Energía publicó la Resolución N° 315, la cual autorizó al ENRE a crear una cuenta solidaria para adecuaciones domiciliarias de electrodependientes. Su objeto es el de financiar las tareas de construcciones o modificaciones vinculadas con la conexión y seguridad eléctrica desde la línea de distribución hasta la alimentación del equipamiento médico prescrito por un médico matriculado, con el fin de garantizar el acceso a la energía eléctrica en las condiciones establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 27.351. Los fondos destinados a dicha cuenta surgirán de los montos que se acumulan sin poder ser trasladados a los usuarios porque los mismos se encuentran dados de baja, asociados a las multas de calidad de servicio y producto técnicos y servicio comercial que se aplican a las empresas distribuidoras.

El 14 de diciembre de 2020, el Decreto N° 990 promulgó la Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional 2021. El artículo 87 de esta ley establece un régimen especial para el pago de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 1.020, el cual prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. Asimismo, da inicio al Proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final sea un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recae exclusivamente en los entes reguladores. En este contexto, se autoriza a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilita la segmentación de las categorías tarifarias. Con este fin, el DNU, adicionalmente, asigna facultades a los entes reguladores para realizar transacciones y/o conciliaciones, compensaciones, etc.

El 30 de diciembre de 2020, Edesur comunicó al ENRE la magnitud de los diferimientos tarifarios y su voluntad de colaborar activamente tanto en el proceso de elaboración del Acuerdo de Transición como de la Revisión Tarifaria instruida mediante el DNU 1.020/2020, solicitando ser convocada a tal efecto.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, la cual da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, convocando a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 32. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 40 estableciendo un procedimiento especial para el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. La misma inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizará a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebrarán entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE.

Con fecha 13 de enero de 2021 se dejó sin efecto el Acuerdo de Implementación de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, de fecha 9 de mayo de 2019 celebrado entre el Estado Nacional, CABA y la Provincia de Buenos Aires firmando un nuevo Acuerdo en virtud del cual se reconoce que no se efectivizó el proceso de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado a favor de Edesur S.A. desde la jurisdicción del Estado Nacional a favor de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –conjuntamente–, permaneciendo el Estado Nacional como Poder Concedente de tal servicio; y habiendo Edesur S.A. prestado conformidad con lo pactado en el citado Acuerdo.

NOTA 33. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica la cual, conjuntamente con la continuidad del congelamiento tarifario y que hasta el presente no se han implementado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas, ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de (27.633.369) a la fecha de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad, en base a su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2020.

Los supuestos claves utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas/subsidios, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que, las medidas mencionadas en nota 33 con relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones (DNU 40/2021), el Régimen Tarifario de Transición (Ley de presupuesto 2021 y Decreto PEN 1020/2020) y el Acuerdo Definitivo de Renegociación, permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permitan encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 34 – IMPACTOS COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los gobiernos, incluyendo el argentino, están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, combustibles y comunicaciones) y cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ver Nota 27) incluyeron la suspensión (total o parcial) de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por los individuos y, consecuentemente, están afectando de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Por ser considerada una actividad esencial, Edesur continúa operando en las principales actividades necesarias para la continuidad del negocio, en especial las tareas relacionadas con el mantenimiento del servicio.

La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica y la continuidad del congelamiento tarifario. Asimismo, hasta el presente no se han instrumentado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas, lo que ha llevado a un capital de trabajo negativo de (27.633.369) a la fecha de los presentes estados financieros. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad confía en que, en los próximos meses, en un trabajo conjunto con las autoridades, se encuentren las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial en un momento tan delicado como este.

Con respecto al mercado, luego de la declaración de la cuarentena obligatoria, se evidenció una demora en las cobranzas, pero luego comenzó a mostrar signos de recuperación. Un fenómeno similar se observa por el lado de la demanda de energía.

La Sociedad estima que estos efectos no le impedirán continuar operando como empresa en funcionamiento durante los próximos 12 meses.

La Dirección de la Sociedad continuará evaluando el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos y circunstancias que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 35. CONTEXTO ECONOMICO

El 10 de diciembre de 2019 asumió un nuevo gobierno nacional y comenzó un proceso de cambios con respecto a la administración anterior.

El entonces nuevo gobierno estableció como prioridad encarar soluciones para las dificultades en las áreas económica y social. A tales fines llevará adelante las gestiones necesarias para renegociar el pago de la deuda externa, a la vez que, para recuperar la sostenibilidad de esa deuda en el tiempo, incorporará medidas destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), disminuir el déficit fiscal y obtener mejoras en la capacidad productiva. En el orden interno, los esfuerzos están destinados a normalizar las principales variables macroeconómicas, que requiere lograr que empresarios, trabajadores, sindicatos y Estado negocien salarios y precios, para equilibrar ingresos y consumo, y disminuir la inflación, a la vez que ejecutar acciones directas para resolver necesidades inmediatas de los sectores más vulnerables de la sociedad y atender otras erogaciones presupuestarias con recursos genuinos, para lo cual el gobierno ha instalado un concepto de solidaridad que conlleva, entre otros aspectos, a una mayor presión impositiva sobre aquellos sectores que el gobierno estima cuentan con mayor capacidad contributiva.

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios necesario para preservar las reservas del BCRA, esta institución ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27/12/19) y "A" 6856 (30/12/19) por las que se extienden con plazo indefinido las normas sobre Comercio Exterior y Cambios emitidas por el BCRA durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019. De esas normas cabe resaltar las siguientes: (a) los exportadores están obligados a ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios las divisas provenientes del cobro de sus exportaciones de bienes y servicios dentro de los cinco días hábiles de su percepción o acreditación en cuentas del exterior, con plazos máximos admitidos para la ocurrencia del cobro, que son más estrictos para operaciones con vinculadas y exportación de commodities; (b) los importadores que pretendan la cancelación anticipada de importaciones, deben comprometer, bajo declaración jurada, que el ingreso aduanero de los bienes se producirá dentro de los 90 días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambio, o 270 días si se tratara de bienes de capital, con más la obligación de contar con la conformidad previa del BCRA si el proveedor del exterior es una empresa vinculada con el importador o se necesitan plazos mayores a los estipulados para el ingreso aduanero de los bienes; y (c) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos.

Además, el 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" y el Decreto N° 58/2019 que la promulgó. Asimismo, el 28 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto N° 99/2019 con las regulaciones para la implementación de la ley. Las reformas introducidas procuran reactivar las áreas económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y facultan al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Las principales medidas relevantes para la Sociedad contenidas en la ley y su reglamentación son las siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 35. CONTEXTO ECONOMICO (cont.)

Obligaciones tributarias

(a) Impuesto a las ganancias

- i. La Ley N° 27.430 había dispuesto para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2020, que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría del 30% al 25% y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se incrementaría del 7% al 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales del 30% y 7%, respectivamente, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.
- ii. La Ley N° 27.468 había dispuesto para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2019, que el ajuste por inflación positivo o negativo que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que el ajuste positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual este se determina.

(b) Contribuciones patronales:

- i. Se elimina la reducción progresiva de las contribuciones prevista hasta el 2022, y las alícuotas se fijan desde diciembre de 2019 en:
 - > 20,40% para los empleadores del sector privado con actividad en el sector Servicios o Comercio, y ventas totales anuales que superen los límites establecidos en la resolución SEPYPE N° 220/19, o la que en el futuro la reemplace, para la categorización empresa mediana tramo 2.

Los mencionados límites son de \$ 481.570.000 para el sector Servicios, y de \$ 1.700.590.000 para el sector Comercio.
 - > 18% para los restantes empleadores del sector privado.
- ii. Se establecen sumas fijas que podrán detraerse de la base de cálculo, sin que exista en la norma previsión de ajuste futuro.

La detracción básica es de \$ 7.003,68, y se incrementa a \$ 17.509, 20 para empleadores de los sectores textil, marroquinería y calzado, del sector primario agrícola e industrial, y de sanidad, con una detracción adicional de \$10.000 para empleadores que tengan una nómina de hasta 25 trabajadores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 35. CONTEXTO ECONOMICO (cont.)

- iii. De las contribuciones efectivamente abonadas, se podrá computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el monto que resulte de aplicar a las bases imponibles los puntos porcentuales que se fijan para cada jurisdicción en particular. En el caso de la Sociedad el porcentaje aplicable es del 26,40%.

(c) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias

Se establece que las extracciones en efectivo de cuentas abiertas en entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, efectuadas bajo cualquier forma a partir del 24 de noviembre de 2019, estarán sujetas a un impuesto del 1,2% sobre el correspondiente débito en las cuentas mencionadas, en vez de la tasa regular del 0,6%. Esta duplicación de tasa no aplica para cuentas de personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467.

(d) Tasa de estadística

Se establece un incremento del 2,5% al 3% en la tasa de estadística aplicable a importaciones definitivas para consumo efectuadas desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

A efectos del pago de la tasa se establece un límite máximo progresivo que inicia en USD 180 para importaciones de hasta USD 10.000 y llega a USD 150.000 para importaciones mayores a USD 1.000.000.

(e) Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

Se establece con carácter de emergencia, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que grava con una tasa del 30% las operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera y transporte internacional de pasajeros, y están alcanzados todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas. El gravamen no revistará el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto.

Las operaciones alcanzadas son las siguientes:

- i. (Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin destino específico (con el límite de 200 dólares mensuales fijado por la administración anterior).
- ii. Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras, por cuenta y orden de adquirente o prestatario, con destino al pago de las adquisiciones de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior cualquiera sea el medio de pago con que sean canceladas.
- iii. Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden de adquirente o prestatario residente en Argentina, con destino al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país cualquiera sea el medio de pago con el que sean canceladas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2021


MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 35. CONTEXTO ECONOMICO (cont.)

- iv. Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país.
- v. Adquisición de servicios de transporte de pasajeros (por cualquier vía) con destino fuera del país, en la medida en que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes.

Aspectos laborales y tributación de la nómina

Se faculta al PEN a disponer incrementos salariales mínimos que los empleadores del sector privado deberán abonar a sus trabajadores, y también faculta al PEN a eximir por tiempo limitado del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) sobre los aumentos que decreta el PEN o resulten de negociaciones colectivas.

Al respecto, el PEN dispuso mediante el el Decreto 14 /2020 (B.O. 4/1/2020) un incremento salarial mínimo y uniforme de 4.000 pesos, a pagar 3.000 en enero y otros 1.000 con el sueldo de febrero. Este incremento corresponde a los trabajadores del sector privado que se desempeñen en relación de dependencia y deberá ser absorbido por las negociaciones paritarias 2020.

Asimismo, la Ley faculta al PEN a efectuar reducciones de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio a limitadas jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas. En este caso la eximición no sería total, y no se limitaría a los futuros aumentos por decreto o paritarias, sino que podría aplicar sobre todo el salario.

Vinculado a aspectos laborales, previamente a la emisión de la Ley N° 27.541 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 34/19 (B.O. 13/12/2019), el PEN instauró por un plazo de 180 días la doble indemnización para trabajadores despedidos sin causa justa. Esta medida no es aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto.

Sistema energético

La Ley faculta al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, se invita a las provincias a adherir a estas políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas de las jurisdicciones provinciales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 35. CONTEXTO ECONOMICO (cont.)

También se faculta al PEN a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) por el término de un año.

Sociedades. Capital social

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación de los artículos 94, inciso 5 (disolución de la sociedad por pérdida del capital social) y 206 (reducción obligatoria del capital por pérdidas acumuladas) de la Ley General de Sociedades. Esta suspensión permite que las sociedades no tomen ningún curso de acción para resolver la situación hasta dicha fecha.

NOTA 36. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.

Planta Ezeiza: Torcuato di Tella 1800, Partido de Ezeiza.

Planta Ezeiza: Puente del Inca 2450, Partido de Ezeiza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONT.)

NOTA 37. HECHOS POSTERIORES Y EVENTOS SOBRE CAMBIOS EN LA ECONOMÍA

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/02/2021

MARIA GABRIELA BRIGIONI
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

En nuestro carácter de síndicos de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades y el sub-inciso a.5), inciso 5), art. 1°, Sección I, Capítulo I del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores:

- I. Hemos examinado el inventario y el Estado de Situación Financiera de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes Estado del Resultado Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus Notas a los estados financieros 1 a 38, la Memoria y Reseña Informativa por el ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente hemos examinado la correspondiente Información Adicional a los estados financieros, Art. N° 12, Capítulo III del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Art. N° 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de información financiera de ejercicios anuales, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de fecha 23 de febrero de 2021 de KPMG, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros condensados para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. N° 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- V. DICTAMEN
 - a. En nuestra opinión, basado en el examen que hemos realizado con el alcance descripto en el apartado II los estados financieros de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.) mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.

- b. Los estados financieros mencionados en el párrafo I. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, excepto por lo mencionado en la nota 34 a los mismos.
- c. Sobre la base de nuestra revisión informamos que los estados financieros de EDESUR S.A. referidos en el punto I, preparados de acuerdo con las NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el IASB, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el presente.
- d. Los profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifestamos que hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- e. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 105 de la Ley No 26.831 y los arts. 21 del Capítulo III del Título II y 4° inciso d) parte final del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales.
- f. Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser presentadas por los integrantes del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2021.



María Gabriel Grigioni

Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur S.A.
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-65511651-2

Informe sobre la auditoría de estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante, "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas (incluyendo un resumen de las políticas contables significativas).

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas In-

ternacionales de Ética para Contadores ("Código del IESBA") junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Recuperabilidad de Activos No Financieros No Corrientes

Ver nota 2.3.5 a los estados financieros.

Cuestión clave de la auditoría

La Dirección efectúa una evaluación de deterioro de los rubros Propiedad, Planta y Equipo y Activos intangibles, cuando han surgido hechos o circunstancias que indican que su valor contable puede no ser recuperado y al menos anualmente, comparando el valor en libros con el valor en uso al cierre de cada ejercicio. Este análisis es efectuado considerando a la empresa en su conjunto como una única unidad generadora de efectivo (UGE).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 incluyen un saldo de \$ 116.941 millones en el rubro Propiedad Planta y Equipo (en adelante "PPE") y un saldo de \$ 4.220 millones en el rubro Activos intangibles. La Dirección de la Sociedad preparó un análisis de deterioro sobre los saldos

al cierre de ejercicio contable de dichos rubros, ya que identificó como indicio de deterioro el impacto sobre los flujos futuros de fondos derivado del congelamiento de las tarifas.

El proceso de análisis realizado por la Dirección y la metodología utilizada para evaluar y determinar el valor en uso de PPE y Activos Intangibles se basa en estimaciones complejas que, debido a su naturaleza, requieren del juicio profesional de la Dirección. Dicho juicio se relaciona principalmente con: las proyecciones de flujos de efectivo futuros derivadas de los planes de la Dirección, la determinación de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicada a estas proyecciones.

Estas estimaciones se basan en supuestos clave realizados por la Dirección en relación con las vidas útiles de cada grupo de bienes y las tendencias económicas futuras, incluyendo la demanda futura de energía eléctrica y los respectivos precios esperados, ajustes de costos estimados y otros supuestos, como las tasas de inflación y de cambio.

Considerando que se requiere del juicio profesional y teniendo en cuenta la complejidad de las estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPE y Activos intangibles, hemos identificado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- > Evaluación del proceso de evaluación de deterioro de PPE y Activos intangibles, y los controles internos relacionados implementados por la Dirección;
- > evaluación de los criterios adoptados para identificar las UGEs y la conciliación de sus valores en libros con los estados financieros;
- > evaluación de las estimaciones claves de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la razonabilidad de las mismas para la industria;
- > evaluación de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con los planes de la Dirección; y

- > evaluación de la capacidad de la Gerencia para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

En la realización de los procedimientos mencionados anteriormente, participaron nuestros especialistas en valuación, a fin de verificar la razonabilidad de la metodología utilizada en el proceso, la exactitud matemática del modelo, la razonabilidad de los supuestos utilizados y de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicadas, así como los resultados del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Ingresos por servicios no facturados

Ver nota 2.3.13 a los estados financieros.

Cuestión clave de la auditoría

La Sociedad registra ingresos por servicios a clientes que incluyen estimaciones de energía que ha sido suministrada pero que, al 31 de diciembre de 2020, no se ha facturado, por la suma de \$ 5.503 millones.

La Sociedad calcula los ingresos no facturados en base a la estimación del consumo de energía de los clientes activos, desde la última lectura hasta el

31 de diciembre de 2020, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE).

Dada la complejidad de los supuestos utilizados para la estimación de los ingresos por servicios no facturados, la cual se basa en la información histórica del consumo de estos durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas promedio diarias de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas), y teniendo en cuenta que los cambios en dichas estimaciones podrían tener un impacto significativo en el monto registrado al cierre de ejercicio en concepto de energía consumida no facturada, hemos identificado este área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- > Evaluación del proceso relacionado con el reconocimiento de ingresos por servicios de distribución de electricidad, y de los correspondientes controles clave, incluidos los controles de tecnología de la información, implementados por la Sociedad;
- > revisión de los cálculos aritméticos y evaluación de la integridad y exactitud de los datos utilizados por la Dirección en la preparación de la estimación de consumo de energía no facturada y tarifa aplicable obtenida del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP SAP);
- > realización de prueba sustantiva analítica verificando la razonabilidad entre la energía comprada y la energía distribuida; y
- > análisis retrospectivo de las estimaciones anteriores en forma trimestral comparada con la estimación al cierre del ejercicio.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Situación financiera de la Sociedad

Ver nota 33 a los estados financieros.

Cuestión clave de la auditoría

La pandemia y la extensión del aislamiento social obligatorio ha generado recesión económica y la continuidad del congelamiento tarifario. Asimismo, hasta el presente no se han implementado mecanismos de compensación económica a las distribuidoras eléctricas, lo que ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de \$ 27.633 millones a la fecha de los estados financieros adjuntos. La Dirección de la Sociedad confía en que, en un trabajo conjunto con las autoridades, se encuentren las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

La Gerencia de la Sociedad ha preparado un análisis de flujos de efectivo que sustenta su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2020.

Los supuestos claves utilizados en la proyección de flujos de efectivo por parte de la Gerencia se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas/subsidios, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés.

Considerando que se requiere del juicio profesional y teniendo en cuenta la complejidad de las estimaciones utilizadas para estimar la proyección de flujos de efectivo, hemos identificado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- > Evaluación de las estimaciones clave de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la comparación con información de la industria;
- > análisis retrospectivo del resultado de las negociaciones de tarifas entre la Sociedad y el Poder Ejecutivo Nacional y renegociación de las deudas con el proveedor de energía eléctrica.
- > lectura de la Ley de Presupuesto Nacional 2021 y Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía con respecto al inicio de las negociaciones de las deudas por consumos de energía, potencia e intereses;
- > lectura del Decreto PEN N° 1020/2020 y Resolución 16/2021 del ENRE y demás normativa relacionadas con respecto al inicio de las negociaciones de incremento de tarifas;
- > evaluación de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con el presupuesto para los próximos doce meses; y
- > evaluación de la capacidad de la Gerencia para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, que se presentan a efectos comparativos reexpresados a moneda constante del 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otros profesionales. quienes con fecha 13 de febrero de 2020, expresaron una opinión sin salvedades sobre los referidos estados financieros.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, el encargado del gobierno corporativo, el Directorio, es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- > Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.

>

- > Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- > Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- > Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- > Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo, el Directorio, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo, el Directorio, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al encargado del gobierno corporativo, el Directorio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el

31 de diciembre de 2020 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), excepto que por cuestiones de fuerza mayor conforme se indica en Nota 34 a los estados financieros, el libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de diciembre de 2019 y por las mismas razones, los estados financieros no han podido ser transcriptos al libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
- b. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE");
- c. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 100% del total facturado a la Sociedad y sus sociedades vinculadas, y

- d. al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 243.399.800, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2021

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Mabel F. Casillas

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 195 F° 103



